



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 2 de noviembre de 2005, por la que se determina el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos para el año 2006.

7

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 17 de octubre de 2005, de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, por la que se convoca la concesión de subvenciones para Asociaciones Turísticas de ámbito regional o supraprovincial que contribuyan al fortalecimiento del tejido empresarial turístico andaluz.

7

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 8 de noviembre de 2005, por la que se modifica el Reglamento Específico de Producción Integrada de Andalucía para industrias de elaboración y obtención de vinos, aprobado por Orden que se cita.

8

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 7 de noviembre de 2005, por la que se corrigen errores de las Ordenes de 20 de marzo de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en los Cuerpos General de Administrativos y Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática.

14



CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 7 de noviembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 14

Resolución de 7 de noviembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 15

Resolución de 8 de noviembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 15

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 2 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 16

Resolución de 3 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 17

Resolución de 2 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de los Tribunales Calificadores, las Resoluciones provisionales del segundo procedimiento de provisión de los procesos extraordinarios de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Psicólogos y Técnicos de Función Administrativa, y se anuncia la publicación de las relaciones provisionales en los tabloneros de anuncios de los SS.CC. del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud. 17

Resolución de 3 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador, la resolución provisional de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Auxiliares de Enfermería, y se anuncia la publicación de las relaciones provisionales en los tabloneros de anuncios de los SS.CC. del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud. 18

UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de octubre de 2005, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad. 19

Resolución de 19 de octubre de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad. 23

Resolución de 8 de noviembre de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de una plaza de Profesor Ayudante Doctor. 26

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 2 de noviembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se conceden subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, conforme a la Orden que se cita. 33

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 4 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social. 35

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 2 de noviembre de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 35

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 2 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 360/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla. 36

Resolución de 3 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegación Provincial de Granada para la concesión de subvenciones, mediante Convenios de Colaboración, en su caso, a los Ayuntamientos y para las actuaciones en los Consultorios Locales que se relacionan en el Anexo de esta Resolución. 36

CONSEJERIA DE EDUCACION

Orden de 28 de octubre de 2005, por la que se autorizan enseñanzas en el Conservatorio Profesional Municipal de Música de Sanlúcar la Mayor (Sevilla). 37

Resolución de 7 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se conceden ayudas a proyectos para la elaboración de materiales y recursos educativos digitales en software libre. 37

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 4 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 2348/04-S.1.^a, interpuesto por doña Marina Rico Ojeda, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 43

Resolución de 4 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 310/05, interpuesto por don José María Pérez Magaña, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén. 44

Resolución de 4 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 377/05, interpuesto por don Nicolás Melgarejo Ochoa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla. 44

Resolución de 31 de octubre de 2005, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se amplían los campos de actuación objeto de la autorización como entidad colaboradora de la Consejería en materia de protección ambiental de la sociedad Grupo Interlab, S.A. (Expte. RECO09). 44

4. Administración de Justicia**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. DIECISIETE DE SEVILLA**

Edicto dimanante del procedimiento de separación núm. 624/2004. 45

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS
DE GRANADA**

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 68/2003. (PD. 4242/2005). 46

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. TRECE DE GRANADA**

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 362/2004. (PD. 4243/2005). 46

**JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. SEIS
DE MALAGA**

Edicto dimanante del procedimiento de ejecución núm. 95/05. (PD. 4233/2005). 47

**JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SIETE
DE MALAGA**

Edicto dimanante del procedimiento de ejecución núm. 1274/04. (PD. 4232/2005). 47

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras,
suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Corrección de errores a la Resolución de 31 de octubre de 2005, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se indica (PD. 4068/2005) (BOJA núm. 219, de 9.11.2005). (PD. 4236/2005). 48

Corrección de errores a la Resolución de 31 de octubre de 2005, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se indica (PD. 4067/2005) (BOJA núm. 219, de 9.11.2005). (PD. 4235/2005). 48

Corrección de errores a la Resolución de 31 de octubre de 2005, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se indica (PD. 4066/2005) (BOJA núm. 219, de 9.11.2005). (PD. 4234/2005). 48

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS
Y TRANSPORTES**

Resolución de 8 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la declaración de desierto del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. 48

Resolución de 8 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la declaración de desierto del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. 49

**CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO
Y DEPORTE**

Resolución de 3 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se declara desierto el concurso de suministros que se cita (PUBLISM0105). 49

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 8 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 49

Resolución de 8 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 50

Resolución de 8 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	50	Resolución de 8 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	55
Resolución de 8 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	50	Resolución de 8 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	55
Resolución de 8 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	51	Resolución de 8 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	55
Resolución de 8 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	51	Resolución de 8 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	56
Resolución de 8 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	51	Resolución de 9 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación del servicio de seguridad y vigilancia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 4260/2005).	56
Resolución de 8 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	52	CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	
Resolución de 8 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	52	Resolución de 9 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de obras que se cita (Expte. OBS-103/05-DS). (PD. 4240/2005).	56
Resolución de 8 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	52	Resolución de 9 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la subasta pública, tramitada de urgencia, por el procedimiento abierto, del contrato de obras de ampliación del Centro de Atención Socioeducativa de Palma del Río (Córdoba). (PD. 4239/2005).	57
Resolución de 8 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	53	Resolución de 9 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de obras que se cita (Expte. OBS-105/05-MY). (PD. 4238/2005).	58
Resolución de 8 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	53	Resolución de 9 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de obras que se cita (Expte. OBS-102/05-DS). (PD. 4237/2005).	58
Resolución de 8 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	54	CONSEJERIA DE CULTURA	
Resolución de 8 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	54	Resolución de 10 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia. (PD. 4264/2005).	59
Resolución de 8 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	54	Resolución de 8 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio. (PD. 4244/2005).	60

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio de apertura de plazo para la presentación de ofertas para concurso correspondiente a contrato de prestación de servicios a celebrar por el Servicio de Multas del Ayuntamiento. (PP. 4197/2005). 60

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Resolución de 3 de noviembre de 2005, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso con variantes 2005/000078 (GN0502) arrendamiento sin opción de compra (renting) de vehículos. 61

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Anuncio de licitación del concurso de obras de rehabilitación singular de zonas comunes e instalación de ascensores de 6 edificios sitos en C/ Torremolinos, núms. 1, 3, 5, 7, 9 y 11 de la barriada de rehabilitación integral (RIB) San Martín de Porres, en Córdoba. (PD. 4241/2005). 61

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, S.A.

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 4248/2005). 62

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 4245/2005). 62

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 4246/2005). 63

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 4247/2005). 63

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 4249/2005). 63

COMUNIDAD DE REGANTES CANAL DE SAN FERNANDO

Anuncio de licitación de obra. (PP. 3999/2005). 64

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 7 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados. 64

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Información Pública y Actas Previas a la Ocupación del expediente de expropiación forzosa. Clave: 2-SE-1547. 65

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 69

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 69

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente del menor núm. 352-2005-21-95. 70

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, en el expediente de protección núm. 352-2003-21-40. 70

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 27 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del proyecto «Mejora y adecuación de las infraestructuras de abastecimiento de agua de Gerena al sistema supramunicipal de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe (Sevilla)». Clave A5.341.940/0411. 70

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte «Sierra Parda» t.m. Ojén COD.JA.MA-30.055 perteneciente al Ayuntamiento de Ojén (Málaga). (PP. 1947/2005). 74

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte «Cuenca del Guadalmedina», t.m. Málaga Cód. JA. MA-10.001, perteneciente a la Junta de Andalucía. (PP. 1949/2005). 74

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Anuncio de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 4164/2005). 75

Anuncio de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 4165/2005). 76

Anuncio de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 4166/2005). 77

AYUNTAMIENTO DE GOJAR

Edicto de 19 de octubre de 2005, de aprobación inicial de bandera y escudo municipales. (PP. 3985/2005). 79

AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL

Anuncio de bases. 79

AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE ANDALUCIA

Anuncio de rectificación de bases (BOJA núm. 175, de 7.9.2005). 81

**AYUNTAMIENTO DE LA LINEA
DE LA CONCEPCION**

Anuncio de bases.	87
Anuncio de bases.	91

AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS

Anuncio de bases.	95
-------------------	----

AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA

Anuncio relativo a acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria. (PP. 3734/2005).	99
---	----

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR

Anuncio de bases.	100
-------------------	-----

SDAD. COOP. AND. ARQUIPIEDRA

Acuerdo de disolución. (PP. 3883/2005).	102
---	-----

**SDAD. COOP. AND. PORTEADORES
DE HERRERA**

Anuncio de disolución. (PP. 3932/2005).	102
---	-----

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 2 de noviembre de 2005, por la que se determina el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos para el año 2006.

El artículo 48.7 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que las Administraciones de las Comunidades Autónomas, con sujeción al calendario laboral oficial, fijarán en sus respectivos ámbitos el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos, en el que se comprenderán los días inhábiles de las Entidades que integran la Administración Local.

La disposición final primera del Decreto 456/1994, de 22 de noviembre, por el que se determinaba el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos para 1995, disponía que para los años sucesivos, una vez resuelto por el Consejo de Gobierno el calendario de fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Consejería de Gobernación aprobaría mediante Orden el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos.

Dicha competencia actualmente está atribuida a la Consejería de Justicia y Administración Pública, en virtud del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Aprobado mediante el Decreto 173/2005, de 19 de julio, el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006, procede determinar para dicho año el de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos.

En su virtud y en uso de las facultades que me confiere la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo establecido en la disposición final primera del Decreto 456/1994, de 22 de noviembre, y las competencias atribuidas a esta Consejería de Justicia y Administración Pública por el Decreto 200/2004, de 11 de mayo,

DISPONGO

Artículo 1. Días inhábiles en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Serán días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006, los domingos y los días que seguidamente se relacionan, de acuerdo con el Decreto 173/2005, de 19 de julio, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006.

2 de enero (lunes): Por Año Nuevo.
6 de enero (viernes): Epifanía del Señor.
28 de febrero (martes): Día de Andalucía.
13 de abril (jueves): Jueves Santo.
14 de abril (viernes): Viernes Santo.
1 de mayo (lunes): Fiesta del Trabajo.
15 de agosto (martes): Asunción de la Virgen.
12 de octubre (jueves): Fiesta Nacional de España.
1 de noviembre (miércoles): Todos los Santos.
6 de diciembre (miércoles): Día de la Constitución Española.

8 de diciembre (viernes): Inmaculada Concepción.
25 de diciembre (lunes): Natividad del Señor.

Artículo 2. Días inhábiles en el ámbito de cada municipio.

Asimismo se entenderán inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos, en el ámbito de cada municipio de la Comunidad Autónoma para el año 2006, hasta dos días, que serán los que, a efectos laborales, establezca la Consejería de Empleo para dicho año, en los términos recogidos en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 3. Comunicación del lugar de residencia.

De conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Decreto 456/1994, de 22 de noviembre, y para la efectividad de lo establecido por el artículo 48.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán expresar en los escritos iniciales de los procedimientos el lugar de su residencia, así como comunicar las sucesivas variaciones que hubiere.

En su defecto se entenderá como su residencia el lugar señalado para la notificación.

Disposición final única. Entrada en vigor.

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de noviembre de 2005

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 17 de octubre de 2005, de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, por la que se convoca la concesión de subvenciones para Asociaciones Turísticas de ámbito regional o supraprovincial que contribuyan al fortalecimiento del tejido empresarial turístico andaluz.

La Orden de 25 de febrero de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 52, con fecha 15 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para Asociaciones Turísticas de ámbito regional o supraprovincial que contribuyan al fortalecimiento del tejido empresarial turístico andaluz, delegó en el titular de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística la competencia para efectuar las convocatorias anuales de las subvenciones reguladas en dicha Orden.

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo establecido en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

RESUELVO

Primero. Convocar para el ejercicio 2006 la concesión de subvenciones según el procedimiento general regulado en la citada Orden de 25 de febrero de 2005, de conformidad con las siguientes determinaciones:

1. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En lo referente al procedimiento, documentación y criterios para la concesión, se estará a lo dispuesto en la Orden de 25 de febrero de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para Asociaciones Turísticas de ámbito regional o supraprovincial que contribuyan al fortalecimiento del tejido empresarial turístico andaluz y demás normativa de aplicación.

3. La concesión de subvenciones a la que se refiere la presente convocatoria estará limitada a las disponibilidades presupuestarias para el ejercicio 2006.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de octubre de 2005.- La Directora General, Ana Gómez Gómez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 8 de noviembre de 2005, por la que se modifica el Reglamento Específico de Producción Integrada de Andalucía para industrias de elaboración y obtención de vinos, aprobado por Orden que se cita.

De acuerdo con lo establecido el artículo 2 de la Orden de 13 de diciembre de 2004, por el que se desarrolla el Decreto 245/2003, de 2 de septiembre, por el que se regula la producción integrada y su indicación en productos agrarios

y sus transformados, la Consejería de Agricultura y Pesca establecerá los Reglamentos de Producción Integrada para cada producto agrario y los transformados y elaborados a partir de los mismos, en los que se establecerán los requisitos de cada una de las operaciones de producción, transformación o elaboración.

Mediante Orden de 24 de octubre de 2003 se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Andalucía para las industrias de obtención de vinos, en el que se recogen los procesos de elaboración y vinificación de los tipos generales de vinos y determinadas vinificaciones especiales. Pese a que las técnicas de vinos se encuentran suficientemente desarrolladas, se hace preciso contemplar otras vinificaciones especiales que también se aplican en los procesos de elaboración y obtención de vinos.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, previa consulta con los sectores afectados y en uso de las competencias que tengo atribuidas y de la facultad que me confiere la disposición final primera del Decreto 245/2003, de 2 de septiembre,

DISPONGO

Artículo único. Modificación del Reglamento Específico de Producción Integrada de Andalucía para las industrias de obtención y elaboración de vinos, aprobado por Orden de 24 de octubre de 2003.

Se modifica el punto 5 del Reglamento Específico de Producción Integrada de Andalucía para las industrias de obtención y elaboración de vinos, que queda sustituido por el que figura como Anexo a la presente Orden.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de noviembre de 2005

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO.

REGLAMENTO ESPECIFICO DE PRODUCCION INTEGRADA DE ANDALUCIA PARA LAS INDUSTRIAS DE OBTENCION Y ELABORACION DE VINOS

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
-----------	--------------	------------	--------------

5. OTRAS FERMENTACIONES Y VINIFICACIONES ESPECIALES

5.1 VINOS FINOS, MANZANILLAS O CONDADOS PALIDOS

<p>5.1.1 Condiciones generales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Vinificación y fermentación en blanco de mostos obtenidos de uva de variedad Palomino fino, Palomino de Jerez, Pedro Ximénez, Zalema o Garrido fino. - Obtención de mosto con un rendimiento máximo de 65 % (relación peso mosto/vendimia). - La temperatura de fermentación se mantendrá entre 20 º a 30º C. 		<ul style="list-style-type: none"> - Recolección de la uva con un contenido potencial de alcohol de 12-13%. - Temperatura de fermentación de 22 a 24 ºC. - Utilización de depósitos de acero inoxidable en la fermentación alcohólica.
------------------------------------	---	--	---

<p>5.1.2 Clasificación y envejecimiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Clasificar el vino base destinado a crianza biológica según su grado alcohólico, acidez, azúcares reductores y cualidades organolépticas. - Mantenimiento de las condiciones ambientales de º ambiente de la bodega inferior a 25º C y humedad relativa superior a 70%, con la ventilación necesaria. - La crianza se realizara en barricas de roble americano dejando una sexta parte de aire y sin cerrar en firme. - Mantenimiento de un sistema de crianza biológica mediante soleras y criaderas durante 2 años como mínimo. 		<ul style="list-style-type: none"> - Características de vinos base para crianza biológica: <ul style="list-style-type: none"> a) Contenido en etanol aproximadamente de 15,5 % (se podrá encabezar con aguardiente de vino). b) Acidez expresada en ácido tartárico de 4 a 5 g/l. c) Contenido en azúcares reductores de 1 a 2 g/l. d) Cualidades organolépticas adecuadas. - Mantenimiento de la º ambiente de la bodega entre 15 a 18 ºC, humedad relativa alta con suficiente ventilación. - Capacidad de las barricas de roble americano utilizadas en la crianza de aproximadamente 500 l.
---	--	--	---

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
-----------	--------------	------------	--------------

5.2 VINOS OLOROSOS O CONDADOS VIEJOS (tipo de elaboración 1)

<p>5.2.1 Condiciones generales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Vinificación y fermentación en blanco de mostos obtenidos de uva de variedad Palomino fino, Palomino de Jerez, Pedro Ximenez o Zalema. - Recolección de la uva con un contenido potencial de alcohol mínimo de 10,5 %. - La temperatura de fermentación se mantendrá entre 20 ° a 30° C. 		<ul style="list-style-type: none"> - Recolección de la uva con un contenido potencial de alcohol superior a 12,5 %. - Utilización de depósitos de acero inoxidable en la fermentación alcohólica.
---	--	--	---

<p>5.2.2 Clasificación y envejecimiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La crianza se realizara en barricas de roble, sin cerrar éstas en firme. - Mantenimiento de un sistema de crianza oxidativa mediante soleras y criaderas durante 2 años como mínimo para la homogeneización del vino. - Mantenimiento de las condiciones ambientales de 1º ambiente de la bodega inferior a 25° C y humedad relativa superior a 70%, con la ventilación necesaria. 		<ul style="list-style-type: none"> - Características de vinos base para crianza oxidativa: <ul style="list-style-type: none"> a) Contenido en etanol aproximadamente de 17 % (se podrá encabezar con aguardiente de vino). b) Acidez expresada en ácido tartárico de 4 a 5 g/l. c) Contenido en azúcares reductores de 1 a 2 g/l. d) Cualidades organolépticas adecuadas. - Utilización de barricas de roble en la crianza, con una capacidad de aproximada de 500 l.
--	--	--	--

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
-----------	--------------	------------	--------------

5.3 VINOS AMONTILLADOS			
5.3.1 Condiciones generales	<ul style="list-style-type: none"> - Vinificación y fermentación en blanco de mostos obtenidos de uva de variedad Palomino Fino, Palomino de Jerez, Pedro Ximenez o Zalema. - Recolección de la uva con un contenido potencial de alcohol mínimo de 10,5 %. - La temperatura de fermentación se mantendrá entre 20 ° a 30° C. 		<ul style="list-style-type: none"> - Recolección de la uva con un contenido potencial de alcohol de 15-16%. - Temperatura de fermentación de 22 a 26 °C. - Utilización de depósitos de acero inoxidable en la fermentación alcohólica.

5.3.2 Clasificación y envejecimiento	<ul style="list-style-type: none"> - La crianza se realizara en barricas de roble, sin cerrar éstas en firme. - Mantenimiento de un sistema de crianza biológica durante 2 años como mínimo y crianza oxidativa hasta la terminación del vino, mediante soleras y criaderas. - Mantenimiento de las condiciones ambientales de tº ambiente de la bodega inferior a 25° C y humedad relativa superior a 70%, con la ventilación necesaria. 		<ul style="list-style-type: none"> - Características de vinos base para crianza biológica y oxidativa: <ul style="list-style-type: none"> a) Contenido en etanol aproximadamente de 15 % (se podrá encabezar con aguardiente de vino, fundamentalmente para la fermentación oxidativa final hasta 17%). b) Acidez expresada en ácido tartárico de 4 a 5 g/l. c) Contenido en azúcares reductores de 1 a 2 g/l. d) Cualidades organolépticas adecuadas. - Utilización de barricas de roble en la crianza, con una capacidad de aproximada de 500 l.
---	--	--	---

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
-----------	--------------	------------	--------------

5.4 VINOS PALOS CORTADOS			
5.4.1 Condiciones generales	<ul style="list-style-type: none"> - Vinificación y fermentación en blanco de uva de variedad Palomino fino, Palomino de Jerez o Pedro Ximénez. - Recolección de uva con un contenido potencial de alcohol mínimo de 10.5 %. 		<ul style="list-style-type: none"> - Recolección de uva con contenido potencial de alcohol superior a 12.5 %. - Temperatura de fermentación en torno a los 25°. - Utilización de depósitos de acero inoxidable. - Favorecimiento de la fermentación maloláctica.

5.4.2 Clasificación y envejecimiento	<ul style="list-style-type: none"> - Crianza en barricas de roble, sin cerrar en firme. 		<ul style="list-style-type: none"> - Humedad relativa de las bodegas superior a 70%. - Utilización de barricas de roble con capacidad aproximada de 500 l. - Mantenimiento de un sistema de crianza biológica mediante soleras y criaderas.
--------------------------------------	--	--	--

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
5.5 VINOS DULCES NATURALES O PEDRO XIMENEZ			
5.5.1 Condiciones generales	<ul style="list-style-type: none"> - Sobremaduración hasta conseguir una concentración de azúcar en la uva con un contenido potencial de alcohol mínimo de 16%. 	<ul style="list-style-type: none"> - Alcoholar antes del inicio de fermentación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Utilizar sistemas de soleo que aseguren la pérdida de humedad y sanidad adecuada en la vendimia. - Utilizar recipientes de acero inoxidable. - Control de micotoxinas en todas las fases del proceso de fermentación y vinificación.

5.6 VINOS DE LICOR DULCES O CONDADOS VIEJOS (tipo de elaboración 2)			
5.6.1 Condiciones generales	<ul style="list-style-type: none"> - El mosto inicial obtenido de forma natural, tendrá un contenido potencial de alcohol mínimo de 10,5 %. - Utilización de mosto de uva parcialmente fermentado, de vino o de mezcla de ambos. - El contenido final de alcohol en el vino obtenido será entre 15 y 22 %, incluido el utilizado para encabezar. 	<ul style="list-style-type: none"> - Alcoholar antes de inicio de fermentación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Utilización de acero inoxidable en todo el proceso de elaboración. - Empleo de sistema de filtración amicróbico. - No utilizar o uso en dosis mínimas de productos para la paralización de la fermentación.

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
5.7 VINOS NATURALMENTE DULCES U OTROS VINOS DULCES			
5.6.1 Condiciones generales	- Asoleo de la uva que permita obtener mostos con una concentración mínima de azúcar de 300 gr/l.	- Alcoholizar en cualquier fase de la obtención o elaboración del vino.	- Utilizar sistemas de soleo que aseguren la pérdida de humedad y sanidad adecuada en la vendimia. - Utilizar recipientes de acero inoxidable. - Control de micotoxinas en todas las fases del proceso de fermentación y vinificación.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 7 de noviembre de 2005, por la que se corrigen errores de las Ordenes de 20 de marzo de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en los Cuerpos General de Administrativos y Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática.

Advertido errores en el Anexo 1, de las Ordenes de 20 de octubre de 2005, BOJA núm. 215, de 4 de noviembre, Baremo aplicable. Se procede a su corrección en los términos siguientes:

Páginas 16 y 39:

Apartado d), donde dice: Titulación superior o del mismo nivel relacionada con el temario de acceso al Cuerpo, pero diferente, a la exigida para el acceso al Grupo, hasta un máximo de 1,9 puntos.

Debe decir: Titulación superior o del mismo nivel relacionada con el temario de acceso al Cuerpo, pero diferente, a la exigida para el acceso al Grupo, hasta un máximo de 0,9 puntos.

Sevilla, 7 de noviembre de 2005

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 7 de noviembre de 2005.- El Viceconsejero.- Juan Angel Fernández Batanero.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION

Centro directivo: Secretaría General de Agricultura y Ganadería.
 Centro destino y localidad: Dirección General del FAGA Sevilla.
 Código puesto de trabajo: 2967410.
 Denominación: Sv. Control e Inspección Interna.
 Número de plazas: 1.
 Ads. F.
 Modo acceso: PLD.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A12.
 Area funcional: Intervención.
 Area relacional: Hacienda Pública.
 Nivel C.D.: 28.
 Complemento específico: XXXX-, 16.757,04 €.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 7 de noviembre de 2005.- El Viceconsejero, Juan Angel Fernández Batanero.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION

Centro directivo: Delegación Provincial de Cádiz.
 Centro destino y localidad: Oficina Comarcal Agraria. Jerez de la Frontera.
 Código puesto de trabajo: 6793610.
 Denominación: Director.
 Número de plazas: 1.
 Ads.: F.
 Modo acceso: PLD.
 Grupo: A-B.
 Cuerpo: P-A2.
 Area funcional: Admón. Agraria.
 Nivel CD: 26.
 Complemento específico: XXXX-13.270,44 €.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 8 de noviembre de 2005.- El Viceconsejero, Juan Angel Fernández Batanero.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION

Centro directivo y localidad: Viceconsejería. Sevilla.

Código puesto de trabajo: 280610.

Denominación: SV. Coordinación.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A11.

Area funcional: Admón. Pública.

Nivel CD: 28.

Complemento específico: XXXX-16.757,04 €.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «currículum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 2 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital Comarcal «La Inmaculada» de Huércal-Overa (Almería).

Denominación del puesto: Director Médico.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado Universitario en Medicina y Cirugía.

Se valorará: Experiencia en Instituciones Sanitarias dependientes del Servicio Andaluz de Salud y conocimientos en gestión y planificación sanitaria.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «currículum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 3 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
Centro de destino: Hospital Comarcal «La Inmaculada» de Huércal-Overa (Almería).
Denominación del puesto: Subdirector Médico.
Modo de acceso: Libre designación.
Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado Universitario en Medicina y Cirugía.
Se valorará: Experiencia en Instituciones Sanitarias dependientes del Servicio Andaluz de Salud y conocimientos en gestión y planificación sanitaria.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de los Tribunales Calificadores, las Resoluciones provisionales del segundo procedimiento de provisión de los procesos extraordinarios de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Psicólogos y Técnicos de Función Administrativa, y se anuncia la publicación de las relaciones provisionales en los tabloneros de anuncios de los SS.CC. del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo establecido en la base 8.1 del Anexo I de la Resolución de 8 de julio de 2002 (BOJA núm. 87, de 25 de julio), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Psicólogos y Técnicos de Función Administrativa dependientes del Servicio Andaluz de Salud; realizadas las entrevistas previstas en la base 6.2 de dicho Anexo I; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio) por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud (BOE núm. 280, de 22 de noviembre de 2001), esta Dirección General,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar, a propuesta de los respectivos Tribunales Calificadores, las resoluciones provisionales del segundo procedimiento de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo por las que se adjudican provisionalmente las plazas ofertadas en las categorías/especialidades que se citan, atendiendo al centro donde los concursantes realizaron la entrevista y al orden determinado por la puntuación total obtenida por cada uno de ellos –una vez sumadas las puntuaciones tanto de la entrevista como de los méritos valorados por el Tribunal Calificador:

- Psicólogos.
- Técnicos de Función Administrativa, opción Administración General.
- Técnicos de Función Administrativa, opción Económico-Estadística.

- Técnicos de Función Administrativa, opción Organización y Gestión de Servicios de Salud.

Segundo. Anunciar la publicación de las listas provisionales de la fase de provisión, ordenadas alfabéticamente, en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la puntuación consignada por los concursantes en el autobaremo de méritos presentados por los mismos, de la puntuación obtenida por cada aspirante tanto en la entrevista como en la valoración de méritos, así como de la plaza provisionalmente asignada, en su caso, en el centro donde el aspirante optó por realizar la entrevista.

Tercero. Los concursantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra la misma. Dichas alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, serán admitidas o denegadas por medio de la Resolución que apruebe la relación definitiva de la fase de provisión, cuya publicación servirá de notificación a los interesados.

Sevilla, 2 de noviembre de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador, la resolución provisional de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Auxiliares de Enfermería, y se anuncia la publicación de las relaciones provisionales en los tablones de anuncios de los SS.CC. del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo establecido en las bases 7 y 8 del Anexo I de la Resolución de 7 de mayo de 2002 (BOJA núm. 69, de 13 de junio de 2002) por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Auxiliares de Enfermería dependientes del Servicio Andaluz de Salud; finalizada por el Tribunal Calificador la valoración de los méritos conforme al baremo establecido en el Anexo V de dicha Resolución; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio) por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud (BOE núm. 280, de 22 de noviembre de 2001), esta Dirección General,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar, a propuesta del Tribunal Calificador, la resolución provisional de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo por la que se adjudican, provisionalmente, las plazas ofertadas de la categoría

de Auxiliares de Enfermería -así como las plazas acumuladas tras la aplicación del sistema de resultados- a los concursantes admitidos a dicha fase, atendiendo a los centros solicitados por los mismos y a la puntuación obtenida por cada uno de ellos.

Segundo. Anunciar la publicación de las listas provisionales de concursantes admitidos en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la puntuación consignada por los concursantes en el autobaremo de méritos presentados por los mismos, de la puntuación obtenida en la valoración de méritos efectuada por el Tribunal Calificador, así como, en su caso, de la plaza provisionalmente adjudicada.

De conformidad con lo establecido en la base 7.2 de la convocatoria, en caso de empate en la puntuación total obtenida se ha resuelto, en primer lugar, a favor del concursante que ha acreditado mayor tiempo total de servicios prestados en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud, al efecto, en los listados provisionales que se publican, se indica el número de meses de servicios prestados en dichas Instituciones que han sido acreditados por los concursantes.

Tercero. Anunciar la publicación de las listas provisionales de concursantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión, en los tablones de anuncios citados en el punto anterior.

Cuarto. Publicar, como Anexo a la presente Resolución, la relación de causas de exclusión.

Quinto. Los concursantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra la misma. Dichas alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, serán admitidas o denegadas por medio de la Resolución que apruebe la relación definitiva de la fase de provisión, cuya publicación servirá de notificación a los interesados.

Sevilla, 3 de noviembre de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I

CAUSAS DE EXCLUSION

30	No firmar la solicitud
31	Presentación fuera de plazo o falta de sello o fecha de registro oficial
32	No aportar nombramiento en propiedad, como personal estatutario, en la misma categoría y/o especialidad (sólo para los que no proceden de la fase de selección)
33	No acreditar la situación administrativa desde la que concursa
34	No haber sido declarado en expectativa de destino en el Servicio Andaluz de Salud (sólo para los que proceden de la fase de selección)
35	No indicar número de DNI o Pasaporte.
36	No indicar la categoría o, en su caso, especialidad a la que se concursa
38	No solicitar todos los centros ofertados (sólo para los que proceden de la fase de selección)

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 17 de octubre de 2005, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 27.10.2003), y con el fin de atender las necesidades de Personal de la Escala Administrativa en la Universidad de Córdoba.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con su artículo 2.2.e), y con el 52.10 de los Estatutos de esta Universidad, ya citados,

Ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Córdoba por el sistema de promoción interna, con sujeción a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 3 plazas en la Escala Administrativa de la Universidad de Córdoba, por el sistema de promoción interna.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en su nueva redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía; el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, los Estatutos de esta Universidad y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el sistema de concurso-oposición, siendo previa la fase de concurso; el baremo para la fase de concurso así como los ejercicios de que consta la fase de oposición y su forma de calificación se especifican en el Anexo I y el temario sobre el que versarán los ejercicios, en el Anexo II.

1.4. En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

1.5. El primer ejercicio se iniciará en Córdoba a partir del día 1 de enero de 2006. La fecha, hora y lugar del mismo se publicarán en la Resolución de este Rectorado en la que se aprueben las listas de admitidos y excluidos, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Encontrarse en la situación de servicio activo en la Universidad de Córdoba, en Cuerpos o Escalas de Auxiliar Administrativo, Grupo D.

b) Tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicios efectivos prestados en tales Cuerpos o Escalas, el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

c) Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años.

Asimismo, los funcionarios del Grupo D que carezcan del título de Bachiller o equivalente, podrán tomar parte en estas pruebas siempre que tengan una antigüedad de 10 años en dicho grupo o de 5 años y la superación y asistencia al «Curso de Promoción del Grupo D al C», según lo prevenido en la Disposición Adicional Novena del Reglamento citado en la Base 1.2.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo, hasta la toma de posesión como funcionario de carrera de la Escala Administrativa.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de esta Universidad.

A la solicitud, debidamente cumplimentada, se acompañará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

3.2. La presentación de la solicitud supondrá declaración expresa del solicitante de reunir los requisitos a que se hace mención en los apartados a), b) y c) de la base 2.1 de esta convocatoria; ello sin perjuicio de la facultad del Tribunal prevista en la base 6.5.

3.3. Los aspirantes deberán presentar asimismo, unida a su solicitud, relación circunstanciada de los méritos alegados para la fase de concurso, acompañada de la documentación acreditativa de aquellos que no obren en su expediente. La documentación aportada con posterioridad al plazo de presentación de solicitudes no será tenida en cuenta para la fase de concurso.

3.4. En el recuadro 3 de la solicitud, «forma de acceso», los aspirantes consignarán una P.

3.5. La presentación del «ejemplar para la Universidad de Córdoba» de las solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad, C/ Alfonso XIII, 13, o a través de las restantes formas previstas en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», y se dirigirán al Excelentísimo Señor Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba.

3.6. Los derechos de examen serán de 12 euros para todos los aspirantes y se ingresarán en la cuenta del Banco Santander Central Hispano núm. 0049 2420 38 2014628248, a nombre de la Universidad de Córdoba.

En la solicitud deberá figurar el sello del Banco Santander Central Hispano acreditativo del pago de los derechos; en su defecto, se deberá adjuntar a dicha solicitud el resguardo original del ingreso o transferencia efectuado. La falta de uno de estos requisitos determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso, la mera presentación de la solicitud para el pago en la Entidad bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, del ejemplar para el Organismo convocante con arreglo a lo indicado en la base 3.5.

La falta de pago de estos derechos no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

3.7. Los meros errores de hecho que pudieran advertirse como tales en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.8. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación, mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes. Trans-

currido este plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes y comprobado el pago de los derechos de examen, el Rector de la Universidad de Córdoba dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos en el plazo máximo de un mes, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía». En dicha Resolución se indicará el lugar en que se encuentre expuesta al público la lista completa de admitidos y excluidos y se determinará el lugar y la fecha de realización del primer ejercicio, así como la relación de aspirantes excluidos, en la que constarán el nombre y apellidos, el número del Documento Nacional de Identidad y las causas de exclusión.

4.2. Para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su omisión en la relación de admitidos, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren la causa de la exclusión o alegaren la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

4.3. Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Córdoba en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos o de alegación de la omisión se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de las pruebas selectivas.

4.4. Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de estas pruebas selectivas por causas imputables a la Universidad. A tal efecto, el reintegro se realizará de oficio.

5. Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal Calificador de estas pruebas es el que figura como Anexo III de esta convocatoria.

5.2. El Tribunal adoptará las medidas que considere oportunas para la realización de los ejercicios que hayan de celebrarse, aprobando las instrucciones y criterios de valoración que estime pertinentes.

5.3. Los miembros del Tribunal, así como sus eventuales colaboradores o asesores deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad y al Presidente del Tribunal, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o cuando hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a Cuerpos o Escalas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en ninguna de las causas de abstención previstas en el citado artículo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias citadas.

5.4. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» Resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hubieren perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.3.

5.5. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.

Previa convocatoria del Presidente, el Tribunal celebrará la sesión de constitución en el plazo mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio. En dicha sesión el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.6. El Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, ya citada.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estime pertinentes. Estos asesores se limitarán, sin voto, al ejercicio de sus especialidades técnicas, exclusivamente colaborando con el Tribunal. A los asesores se les expedirá la correspondiente acreditación.

5.8. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición sean corregidos, siempre que sea procedente, sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

5.9. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad, sito en C/ Alfonso XIII, 13, y dispondrá lo necesario para que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.10. El Tribunal que actúe en estas pruebas, tendrá la categoría tercera de las recogidas en el Anexo V del Reglamento sobre Indemnizaciones por Razón del Servicio de esta Universidad aprobado como Anexo 3.5 del Presupuesto para el año 2005 (BOJA de 22.2.05).

5.11. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que ha superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas por la presente Resolución. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido en esta base será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «F». En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por dicha letra, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «G», y así sucesivamente, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 10 de enero de 2005 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero) por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 3 de enero de 2005, salvo que el llamamiento sea en una sola tanda.

6.2. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, sin perjuicio de las sesiones que se precise realizar, quedando decaídos en su derecho los opositores que no comparezcan a realizarlo.

6.4. La publicación del anuncio de celebración del segundo ejercicio se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el anterior, así como en el tablón de anuncios del Rectorado, y por cualesquiera otros medios, si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación, con veinticuatro horas, al menos, de antelación a su comienzo si se trata del mismo ejercicio, o de cuarenta y ocho horas si es nuevo ejercicio.

6.5. Si en cualquier momento del proceso de selección llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector indicando, en caso de existir, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a estas pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Contra la Resolución que acuerde la exclusión definitiva, el interesado podrá interponer recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación de la exclusión.

7. Relaciones de aprobados.

7.1. Antes del inicio de la fase de oposición, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado la puntuación obtenida por los aspirantes en la fase de concurso.

7.2. Concluido cada uno de los ejercicios correspondientes a estas pruebas selectivas, el Tribunal hará públicas en el lugar o lugares de celebración de los ejercicios y en aquellos otros que estime oportuno, la relación de aspirantes que hayan superado cada uno de ellos, con indicación de la puntuación obtenida y del número de su Documento Nacional de Identidad. Los opositores que no se hallen incluidos en tales relaciones tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos.

7.3. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal publicará la relación definitiva de aspirantes aprobados, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios, de la fase de concurso y la puntuación final, constituida esta última por la puntuación total de ellas, calculada conforme a la previsión del apartado 3 del Anexo I, y la elevará al Rector.

7.4. Los funcionarios que accedan a la Escala Administrativa quedarán en el puesto de la Relación de Puestos de Trabajo que vinieran ocupando en el Cuerpo o Escala de origen.

8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios.

8.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que se haga pública la relación definitiva de aprobados, éstos deberán presentar en el Registro General de la Universidad fotocopia, debidamente compulsada, del título de Bachiller o equivalente y así como del resto de méritos.

Los aspirantes que carezcan del título de Bachiller o su equivalente deberán acreditar reunir los requisitos enumerados en la base 2.1.c).

8.2. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la base anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

8.3. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o cuando del examen de ella se dedujere que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base 2, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones; ello sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.4. Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados funcionarios de carrera de la Escala Administrativa, a propuesta del Tribunal, mediante Resolución del Rector de la Universidad que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

La toma de posesión de estos aspirantes se efectuará en el plazo máximo de un mes desde la fecha de dicha publicación.

9. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones del citado Órgano de selección, conforme a lo previsto en la misma Ley.

Córdoba, 17 de octubre de 2005.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

ANEXO I

Proceso de selección y valoración

El proceso de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases: Concurso y oposición.

1. Fase de concurso: La puntuación obtenida en esta fase no podrá ser aplicada para superar los ejercicios de la fase de oposición.

La puntuación total obtenida en la fase de concurso, al objeto de sumarla a la obtenida en la fase de oposición, quedará deflactada al 10%, esto es, referida a una escala de 1 a 6.

1.1. Antigüedad: Se valorarán los servicios prestados hasta un máximo de 20 puntos, a razón de 1 punto por año o fracción superior a seis meses de servicios prestados en la Universidad de Córdoba.

1.2. Grado consolidado: Se puntuará con 6 puntos el grado 15 incrementándose en 1,5 puntos por cada grado superior, hasta un máximo de 10 puntos.

1.3. Trabajo desarrollado: Se valorará el desempeño de un puesto de nivel D en la Universidad de Córdoba a razón de 1 punto por año o fracción superior a seis meses.

Se valorará el desempeño de un puesto de nivel D en otra Administración a razón de 0,5 puntos por año o fracción superior a seis meses.

La puntuación máxima de este apartado será de 20 puntos.

1.4. Titulación: Se valorará la titulación oficial más alta que se posea, superior a la exigida, de la siguiente manera:

- Doctor: 10 puntos.
- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente: 9 puntos.
- Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente: 8 puntos.

2. Fase de oposición: Constará de los ejercicios que se indican a continuación, siendo ambos eliminatorios:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 80 preguntas con 4 respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, distribuidas proporcionalmente entre los bloques del temario. La duración del ejercicio será de 90 minutos.

El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no obtengan un mínimo de 5 puntos.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de 2 supuestos prácticos de carácter general a desarrollar por el opositor, elegidos entre 4 propuestos por el Tribunal. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de dos horas. Cada supuesto se calificará de 0 a 5 puntos, siendo eliminados los opositores que no obtengan una puntuación mínima de 5 puntos en el ejercicio.

3. Calificación final: La calificación final del Concurso-Oposición vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en las fases de Concurso y de Oposición, sirviendo esta suma para establecer el orden de aprobados. En consecuencia, la mera superación de la fase de oposición no dará derecho a ser incluido en la correspondiente relación definitiva de aspirantes aprobados a que se refiere la base 7.3, pues para ello es preciso además que, sumadas las puntuaciones de ambas fases y ordenados los aspirantes por orden descendente de tal suma, el número de orden obtenido no sea superior al de plazas convocadas.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio. Si persistiese éste, se dirimirá atendiendo a la puntuación obtenida en el segundo ejercicio, y, si esto no fuera suficiente, se acudiría

a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala que le da acceso a las pruebas selectivas. De persistir el empate, se dirimirá por el orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados, iniciándose tal orden por la letra «F» a que se refiere la base 6.1.

ANEXO II

PROGRAMA

BLOQUE I. DERECHO ADMINISTRATIVO GENERAL

Tema 1. Las fuentes del Derecho Administrativo. La jerarquía de las fuentes. La Constitución. La Ley. Disposiciones normativas con fuerza de Ley. El Reglamento.

Tema 2. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Eficacia y validez.

Tema 3. El procedimiento administrativo como garantía formal. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Contenido y ámbito de aplicación. La iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo. La interacción de los trámites de gestión presupuestaria en el procedimiento administrativo.

Tema 4. Los recursos administrativos: Concepto y clases.

Tema 5. La jurisdicción contencioso-administrativa. Especial referencia a la protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona. El recurso de amparo.

BLOQUE II. GESTION DE PERSONAL

Tema 6. El Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico. El Personal Funcionario: funcionarios de carrera y funcionarios de empleo. La selección de los funcionarios. Promoción y Oferta de empleo Público.

Tema 7. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones de los funcionarios. Supuestos y efectos de cada una de ellas.

Tema 8. Provisión de puestos de trabajo en la Administración General del Estado. Los deberes y derechos de los funcionarios. La promoción profesional. La Relación de Puestos de Trabajo del personal Funcionario y Laboral de la Universidad de Córdoba.

Tema 9. Las incompatibilidades. Régimen disciplinario: Faltas, sanciones y procedimiento. El régimen de la Seguridad Social de los funcionarios. La MUFACE.

BLOQUE III. GESTION ECONOMICA

Tema 10. El presupuesto: Concepto y principios presupuestarios. Estructura. Funciones. El ciclo presupuestario. Normas de ejecución presupuestaria de la Universidad de Córdoba.

Tema 11. Los créditos presupuestarios: Características. Las modificaciones presupuestarias: Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Ampliaciones de crédito. Generaciones de crédito. Transferencias de crédito. Incorporaciones de crédito.

Tema 12. Clasificación funcional, orgánica y económica del Presupuesto de la Universidad de Córdoba. Ordenación del gasto y del pago. Fases, documentación contable y órganos autorizados. Fases y autorización del gasto. Pagos en firme y pagos a justificar y anticipos de caja fija.

Tema 13. Diferenciación entre gastos corrientes y de capital. La programación plurianual. Indemnizaciones por razón de servicio. Las retribuciones de los funcionarios públicos y del personal laboral de la Administración pública. Nóminas: Estructura y normas de confección. Altas y bajas: su justificación. Retribuciones básicas, sueldos, trienios y pagas extraordinarias. Retribuciones complementarias y otras remuneraciones. Devengo y liquidación de derechos económicos.

Tema 14. La liquidación del presupuesto. La rendición de cuentas. El control del gasto público. Especial referencia al control de legalidad.

BLOQUE IV. GESTION UNIVERSITARIA

Tema 15. La autonomía universitaria. La Ley Orgánica 6/2001, de Universidades. Creación, régimen jurídico y estructura de las Universidades. El gobierno de las Universidades.

Tema 16. Estructura de los estudios universitarios. Estudios de Grado y de Postgrado. Los créditos. La comunidad universitaria. Régimen de acceso y permanencia del alumnado en la Universidad.

Tema 17. Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades. La Coordinación Universitaria: Principios generales. El Consejo Andaluz de Universidades y sus funciones. Los Consejos Sociales de las Universidades Públicas.

Tema 18. Los Estatutos de la Universidad de Córdoba. La Comunidad Universitaria. Normas académicas del alumnado, clases y régimen jurídico del Profesorado y del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Córdoba.

BLOQUE V. ORGANIZACION DE OFICINAS PUBLICAS

Tema 19. Atención al público: Acogida e información al administrado. Los servicios de información administrativa. Información general y particular al administrado. Iniciativas. Reclamaciones. Quejas. Peticiones.

Tema 20. Concepto de documento. Registro y archivo. Funciones del registro y del archivo. Clases de archivo y criterios de ordenación. Especial consideración del archivo de gestión. Las técnicas de racionalización de la gestión administrativa. El proceso de informatización de la Administración Pública.

ANEXO III

El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Titulares.

Presidente: Excmo. Sr. D. José Roldán Cañas, Vicerrector de Presupuestos y Sociedades Participadas de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

Ilma. Sra. doña Rosa M.^a Zafra Mengual, Gerente de la Universidad de Córdoba.

Sr. don Rafael A. del Amor Doncel, Jefe Sección Organización Docente de la Universidad de Córdoba.

Sr. don Antonio Rodríguez Arévalo, Jefe Sección Ingresos de la Universidad de Córdoba, que actuará además como Secretario.

Sr. don Fernando A. Palomares García, en representación de la Junta de Personal.

Sr. don Emilio Hidalgo Bejarano, en representación de la Junta de Personal.

Sr. don Rafael Baena Prados, en representación de la Junta de Personal.

Suplentes.

Presidente: Excmo. Sr. don Manuel Torralbo Rodríguez, Vicerrector de Coordinación y Comunicación de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

Sr. don Juan Manuel Lucena Llamas, Adjunto Gerente de la Universidad de Córdoba.

Sr. don Fernando Mohedano Jiménez, Jefe del Servicio de Gestión de Estudiantes.

Sra. doña Adela Soto Arteaga, Jefa del Gabinete de Estudios y Organización de la Universidad de Córdoba.

Sr. don Enrique Leganés González, en representación de la Junta de Personal.

Sra. doña Olga Nogués Palou, en representación de la Junta de Personal.

Sra. doña Inés Molina Moreno, en representación de la Junta de Personal.

RESOLUCION de 19 de octubre de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 145/2003, de 3 de junio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y en la disposición adicional vigésimo segunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en la redacción que le ha sido dada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, y en lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, y con el fin de atender las necesidades de Personal de Administración y Servicios, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 75.2 de la Ley 6/2001, Orgánica de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, y en aplicación del Acuerdo de 2 de febrero de 2004 del Consejo de Gobierno, en concordancia con lo establecido en el punto 5.º del Acuerdo para la Homologación del Personal de Administración y Servicios Funcionario de las Universidades Públicas Andaluzas, resuelve convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Málaga, con sujeción a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Número de plazas convocadas. Se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición para cubrir una plaza de funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Málaga, por el sistema de promoción interna.

1.2. Disposiciones aplicables. A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio y por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; los Estatutos de la Universidad de Málaga, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Requisitos. Para ser admitidos/as a la participación en las presentes pruebas selectivas los/as aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la función pública y, en particular:

a) Hallarse en posesión del título de Bachiller Superior o Bachillerato Unificado Polivalente o Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años. Igualmente, será equivalente el poseer una antigüedad de diez años en un Cuerpo o Escala del Grupo D, o una antigüedad de cinco años en un Cuerpo o Escala del Grupo D más la superación de un curso específico de formación/habilitación impartido por la Universidad de Málaga.

b) Ostentar la condición de funcionario/a de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Málaga, o de otro Cuerpo o Escala del Grupo D del área de actividad o funcional correspondiente a la Escala a la que se pretende acceder y tener destino definitivo en la Universidad de Málaga.

c) Poseer una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala desde el que se accede.

2.2. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes.

3.1. Modelo de solicitud. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en el Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, según modelo que se acompaña como Anexo III, estando los aspirantes exentos de abonar derechos de examen.

A la solicitud se unirá de oficio certificación expedida por el Servicio de Personal de Administración y Servicios, según Anexo II, acreditativa de la antigüedad en el Cuerpo o Escala desde el que acceden, del grado personal consolidado y del nivel de complemento de destino del puesto que ocupan. Los/as aspirantes deberán adjuntar a la solicitud copia de los documentos acreditativos de los restantes méritos valorables en la fase de concurso, salvo que éstos obren en poder de la Administración y así se haga constar expresamente en escrito adjunto a la solicitud.

3.2. Recepción de solicitudes. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de esta Universidad, Plaza de El Ejido, s/n, edificio Pabellón de Gobierno, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y se dirigirán al Excmo. Sra. Rectora Magfca. de la Universidad de Málaga.

3.3. Vinculación a los datos. Los/as aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo demandar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

3.4. Subsanación de errores. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del/de la interesado/a.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Relación de admitidos/as y excluidos/as. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Rectora de la Universidad de Málaga dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo.

En dicha Resolución, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto en todo caso en la Universidad de Málaga (Pabellón de Gobierno) y en la Subdelegación del Gobierno de la misma provincia. En ellas constarán al menos los apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad, así como las causas de exclusión.

4.2. Plazo de subsanación. Los/as aspirantes excluidos/as o que no figuren en la relación de admitidos/as dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en el BOJA para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o la omisión.

Los/as aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos/as en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos/as de las pruebas selectivas. A estos efectos, los/as aspirantes deberán comprobar fehacientemente, no sólo que no figuran recogidos/as en la relación de excluidos/as sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos/as.

5. Procedimiento de selección.

5.1. Sistema de selección. El sistema de selección de los/as aspirantes será el de concurso-oposición.

5.2. En la fase de concurso se valorarán, al último día del plazo de presentación de solicitudes, los méritos relacionados con la carrera profesional, el puesto desempeñado, el nivel de formación y la antigüedad, del modo que a continuación se indica y conforme al baremo que se señala en cada caso:

a) Grado personal consolidado. Se valorará el grado personal consolidado por cada aspirante, otorgándose los puntos que se indican:

Grado 14 o inferior	10,00 puntos
Grado 15	10,50 puntos
Grado 16	11,00 puntos
Grado 17	11,50 puntos
Grado 18	12,00 puntos

En el supuesto de no haber consolidado aún ningún grado personal se atenderá al mínimo correspondiente a la Escala de pertenencia, en la Universidad de Málaga.

b) Trabajo desarrollado. Se valorará el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se desempeñe, obtenido por concurso, con la siguiente puntuación:

Nivel 15 o inferior	16,00 puntos
Nivel 16	16,75 puntos
Nivel 17	17,50 puntos
Nivel 18	18,25 puntos
Nivel 19	19,00 puntos
Nivel 20	19,75 puntos
Nivel 21	20,50 puntos
Nivel 22	21,25 puntos

c) Formación. Se valorarán los cursos, jornadas, seminarios o encuentros impartidos o recibidos, reconocidos por el Gabinete de Formación del PAS de la Universidad de Málaga, siempre que el contenido de los mismos esté directamente relacionado con las funciones de la Administración en general.

La valoración de los mismos se realizará a razón de 0,10 puntos por cada crédito (10 horas lectivas) o fracción proporcional, con un máximo de 6 puntos. De estos 6 puntos, sólo 1,5 podrán serlo por cursos, jornadas, seminarios o encuentros impartidos.

d) Antigüedad: Se valorará a razón de 0,75 puntos por cada año de antigüedad reconocida o fracción superior a seis meses, pudiendo obtener un máximo de dieciocho puntos por este concepto.

5.3. Fase de oposición. Consistirá en la superación de un curso específico para la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Málaga.

El curso constará de 2 bloques:

1.º bloque: Legislación universitaria.

2.º bloque: El aspirante elegirá obligatoriamente una materia de entre las siguientes:

- Gestión Económica.
- Gestión de Alumnos.

5.4. Valoración final. La valoración final del proceso selectivo vendrá dada por la prelación otorgada en la fase de méritos a quienes hubieran superado el curso citado en la base 5.3, no pudiendo superar la totalidad del proceso selectivo un número mayor de aspirantes que el de plazas convocadas.

Para superar el presente proceso selectivo y obtener alguna de las plazas convocadas será necesario, pues, encontrarse

dentro de la fase de concurso en un número de orden no superior al número de plazas convocadas.

En caso de empate, éste se resolverá en favor del funcionario/a con mayor puntuación en la valoración del mérito de la fase de concurso que aparezca enunciado en primer lugar en la base 5.2, y así sucesivamente con los siguientes méritos de persistir la igualdad. Si una vez aplicadas estas reglas no se ha dirimido el empate, éste se resolverá iniciándose alfabéticamente por el primero de la letra que corresponda, al día de publicación de la presente convocatoria, al sorteo realizado anualmente por la Secretaría de Estado para la Administración Pública y de conformidad con lo establecido en la correspondiente Resolución de la mencionada Secretaría de Estado.

6. Tribunal.

6.1. Composición. El Tribunal de este concurso-oposición es el que figura en el Anexo I de esta convocatoria.

6.2. Abstención y Recusación. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Rectora de la Universidad de Málaga, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso al Cuerpo o Escala, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incursos en las circunstancias previstas en dicho artículo.

Asimismo, los/as aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren algunas de dichas circunstancias.

6.3. Cambio en la composición. Con anterioridad a la iniciación del proceso selectivo la autoridad convocante publicará en el BOJA Resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hubieran perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 6.2.

6.4. Constitución. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con asistencia obligada de Presidente y Secretario y, de la mitad, al menos, de sus miembros.

En la sesión constitutiva el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo del proceso selectivo (Concurso-Oposición).

6.5. Sesiones. A partir de su constitución y para el resto de las sesiones del Tribunal, para actuar válidamente requerirá la misma mayoría indicada en el apartado anterior de sus miembros, titulares o suplentes.

6.6. Actuación del Tribunal. A lo largo del proceso selectivo el Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, acordando las medidas necesarias para resolver cuantas cuestiones no estén previstas en la presente convocatoria.

6.7. Asesores. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse a la Rectora de la Universidad de Málaga.

6.8. Información a los/as participantes. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Servicio de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga, Pabellón de Gobierno, Plaza de El Ejido, sin número, 29071 Málaga, teléfono 952 131 000. El Tribunal dispondrá que en esa sede al menos una persona, miembro o no del mismo, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

6.9. En ningún caso el Tribunal podrá declarar que han superado el proceso selectivo, un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo establecido en este punto será nula de pleno derecho.

6.10. Exclusión de participantes. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los/as aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del/de la interesado/a, deberá proponer su exclusión a la Rectora de la Universidad, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el/la aspirante en su solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

7. Lista de aspirantes que han obtenido plaza.

7.1. Una vez finalizado el concurso-oposición, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo de acceso a las plazas convocadas. En esta lista los/as aspirantes aparecerán ordenados por la puntuación total obtenida en el proceso selectivo (con indicación expresa de la obtenida en cada uno de los méritos objeto de valoración). En esta lista no podrá figurar un número mayor de personas que el de plazas convocadas, siendo de aplicación lo previsto en la base 6.9. La motivación de la presente lista, en cuanto acto administrativo emanado de la discrecionalidad técnica del Tribunal y que pone fin al proceso selectivo, estará referida al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

7.2. Finalmente, el Presidente del Tribunal elevará a la Excm. Señora Rectora Magnífica la correspondiente propuesta de nombramiento como funcionario/a de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Málaga, a favor de los/as aspirantes que hayan superado el proceso selectivo.

8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios/as de carrera.

8.1. Documentación a presentar. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la lista de aprobados/as en el proceso selectivo, los/as aspirantes deberán presentar en el Servicio de Personal de Administración y Servicios copia compulsada de aquellos documentos que acrediten las condiciones y requisitos exigidos para el acceso a la Escala Administrativa de la Universidad de Málaga, a excepción de aquéllos que obren ya en poder del citado Servicio como consecuencia de la aportación realizada para su anterior nombramiento como funcionario/a de carrera.

8.2. Anulación de actuaciones. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren los documentos o del examen de los mismos se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados, no podrán ser nombrados funcionarios/as y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.3. Destino. A los/as aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo se les adjudicará como primer destino el mismo puesto de trabajo que vinieran ocupando con carácter definitivo como funcionarios/as de carrera del Cuerpo o Escala desde el que acceden.

8.4. Nombramientos. Por la Excm. Sra. Rectora Magfca., vista la propuesta del Tribunal, se procederá al nombramiento de funcionarios/as de carrera, mediante Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», con indicación de los destinos adjudicados.

9. Norma final.

9.1. Los/as aspirantes, por el hecho de participar en el presente proceso selectivo, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. El Tribunal se halla facultado para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en las bases, así como para la adopción de los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter Jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la misma y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Málaga, 19 de octubre de 2005.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I

Tribunal: El Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

TITULARES

Presidente. Don Enrique Caro Guerra, perteneciente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Secretario. Don Francisco José Andrade Núñez, perteneciente a la Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad de Málaga.

Vocales. Don Ricardo del Milagro Pérez, perteneciente a la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Málaga, doña Eva Alarcón Fanjul, perteneciente a la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Málaga y don José Manuel Doblas Viso, perteneciente a la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Málaga.

SUPLENTES

Presidente. Don Rafael Morales Bueno, perteneciente al Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria.

Secretario. Don José Chica López, perteneciente a la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales. Don José María Moreno Flores, perteneciente a la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Málaga, doña María José Rodríguez Mérida, perteneciente a la Escala Administrativa de la Universidad de Málaga y don Joaquín Aurrecoechea Fernández, perteneciente a la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Málaga.

ANEXO II

Don en calidad de

Certifico: Que de los antecedentes obrantes en este Servicio, relativos al opositor abajo indicado, se justifican los siguientes extremos:

DATOS DEL OPOSITOR

Apellidos y nombre:
 Cuerpo o Escala a la que pertenece:
 DNI:NRP:
 Fecha nacimiento:

Lugar de nacimiento:

1. Destino actual:

2. Total de servicios reconocidos en el Cuerpo o Escala de pertenencia.

..... años, meses y días.

2.1. Antigüedad en el Cuerpo o Escala, como funcionario de carrera hasta el último día de presentación de solicitudes:

..... años, meses y días.

2.2. Servicios previos reconocidos al amparo de la Ley 70/1978.

..... años, meses y días.

3. Grado personal consolidado:

4. Nivel de Complemento de Destino puesto ocupado:

Y para que conste, expido la presente certificación en Málaga, a ... de de 2...

(firma y sello)

Ver Anexo III en página 8.636 del BOJA núm. 67, de 6.4.2004

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de una plaza de Profesor Ayudante Doctor.

De conformidad con las normas contenidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen de Profesorado Universitario y en el Real Decreto 1200/86, de 13 de junio, que modifica el anterior, en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 145/2003, de 3 de junio, se convoca concurso público para la adjudicación de plazas de Profesor Ayudante Doctor, de acuerdo con las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la presente convocatoria y por las siguientes normas: Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen de Profesorado Universitario y en el Real Decreto 1200/86, de 13 de junio, que modifica al anterior y en todo lo que no se oponga a la anterior Ley; Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades; Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 145/2003, de 3 de junio, y demás normas de carácter general que resulten de aplicación.

1. Identificación de las plazas.

Las relacionadas en el Anexo I.

2. Requisitos de los solicitantes.

Todos los requisitos, méritos y circunstancias alegados se referirán a la fecha de finalización del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso y mantenerse en todo momento durante el período de vigencia del contrato.

2.1. Requisitos de carácter general.

a) Haber cumplido 18 años y no superar la edad reglamentaria de jubilación.

b) No padecer enfermedad o discapacidad física o psíquica que le impida el desempeño de las correspondientes funciones.

c) No haber sido separado del servicio ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas o ejerzan cargos o funciones declarados incompatibles con el desempeño de una actividad docente e investigadora. Asimismo, el desempeño de las tareas relativas a las plazas objeto del concurso, quedará sometido a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo, en materia de incom-

patibilidades. Los aspirantes que no sean de nacionalidad española, no podrán estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal en su Estado que le impida en aquel el acceso a la función pública.

d) Los aspirantes deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

e) Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia para proceder a la firma del contrato.

2.2. Requisitos de carácter específico para la figura de Profesor Ayudante Doctor.

a) Estar en posesión del grado de doctor.

b) Disponer de la evaluación positiva de su actividad docente e investigadora, expedida por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, para que pueda ser contratado como Profesor Ayudante Doctor.

c) Los solicitantes deberán haber desarrollado, durante al menos dos años, actividades docentes o de investigación en centros no vinculados a la Universidad de Málaga. Durante ese tiempo no habrá podido mantener relación contractual, estatutaria o como becario con la misma. Esta desvinculación no será aplicable en los supuestos contemplados en las disposiciones transitorias cuarta y quinta de la Ley Orgánica de Universidades.

3. Solicitudes y documentación.

3.1. Los interesados en tomar parte en los concursos deberán presentar, por cada plaza solicitada, una solicitud en el modelo que aparece en el Anexo II de esta convocatoria, y que se encuentra disponible en el Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad (Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido, 1.ª planta) y en la página web de la Universidad de Málaga: www.uma.es (Profesores > Servicio del PDI), así como en los Servicios de Información de esta Universidad.

3.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Málaga, dirigidas a la Excm. y Magfca. Sra. Rectora, tanto en la dependencia ubicada en el Pabellón de Gobierno (Campus de El Ejido), en la situada en el Aulario Severo Ochoa (Campus de Teatinos) y en la situada en el Edificio del Rectorado, Avda. Cervantes, núm. 2, o bien por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, modificada por Ley 4/1999, en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. (Código postal oficial: 29071).

3.3. Cada solicitud que se presente se deberá acompañar los siguientes documentos:

a) Copia del DNI, pasaporte o, en el caso de extranjeros, documento que acredite su identidad y fecha de nacimiento.

b) Justificante de haber abonado en Unicaja, en la cuenta 2103-0146-95-0030028625, la cantidad de 22,46 €, en concepto de derechos de examen, y donde figurarán el nombre y apellidos del concursante, el número de DNI y la referencia de la plaza a la que concursa, mediante impreso normalizado, a recoger en el Servicio de Personal Docente o en los Servicios de Información de la Universidad de Málaga. Se podrá también efectuar por giro postal o telegráfico, dirigido a la Sección de Caja de la UMA, Edf. Rectorado, Avda. Cervantes, núm. 2, 29071 Málaga.

c) Copia del título académico requerido para la plaza a la que se concursa, o, en su defecto, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras deberá además acreditarse la correspondiente homologación o reconocimiento por parte del órgano competente. Los candidatos con títulos expedidos en algún Estado de la Unión Europea podrán presentar la cre-

dencial en la que se le reconozca capacidad para el ejercicio de la profesión de profesor de universidad.

d) Justificante de evaluación positiva de su actividad docente e investigadora, por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, para que pueda ser contratado como profesor ayudante doctor.

e) Un ejemplar de su curriculum en modelo normalizado (Anexo III).

f) Certificación académica correspondiente a la titulación principal requerida, o copia de la misma, en la que consten las calificaciones obtenidas.

g) Documento acreditativo de la actividad docente o investigadora desarrollada en centros no vinculados a la Universidad de Málaga durante al menos dos años (contrato de trabajo y/o informe de vida laboral, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social o documento que abarque estos mismos extremos expedido por la Mutualidad de Previsión Social del colegio profesional correspondiente, de acuerdo con la disposición adicional decimoquinta de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de ordenación y supervisión de los Seguros Privados). En caso de haber sido empleados públicos, se aportará certificado de servicios prestados.

h) justificación documental de todos los méritos alegados por el concursante en su currículum.

4. Relación de admitidos y excluidos.

4.1. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la relación provisional de admitidos y excluidos para cada plaza en el tablón de anuncios del Servicio de Personal Docente e Investigador y en la página web de la Universidad de Málaga: www.uma.es (Profesores > Servicio del PDI). A partir del día siguiente al de su publicación, los interesados dispondrán de un plazo de 10 días hábiles para la presentación de subsanaciones o reclamaciones.

4.2. Una vez resueltas, la relación definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el mismo tablón.

4.3. De acuerdo con lo previsto en el art. 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirán los mismos efectos.

5. Resolución del concurso.

5.1. Las Comisiones de Selección, que serán las encargadas de resolver estos concursos, estarán constituidos por los siguientes siete miembros de pleno derecho:

- La Vicerrectora de Profesorado o persona en quien delegue, que actuará como Presidenta de la Comisión.

- El Director de Secretariado de Planes de Estabilización y Promoción del PDI, que actuará como Secretario.

- El Director del Departamento para el que se convoca la plaza o profesor funcionario en quien delegue, que actuará como Secretario de la Comisión.

- Dos profesores funcionarios elegidos por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga para el Área de Evaluación del profesorado a la que corresponda el área de conocimiento a la que pertenezca la plaza, según la distribución establecida por la ANECA para la evaluación e informe para la contratación del profesorado universitario. Cuando el área de conocimiento pertenezca a dos campos de evaluación, formarán parte de la Comisión encargada de resolver el concurso un representante por cada una de las Áreas de Evaluación implicadas.

- Un miembro propuesto por el Departamento entre los profesores funcionarios pertenecientes al área de conocimiento o, en su defecto, a las áreas afines según se establece en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

- Un representante sindical, a propuesta de los representantes de los trabajadores, que deberá ser profesor de esta Universidad y con el mismo o superior grado académico que el requerido para la plaza que se evalúa.

5.2. La Comisión de Selección, cuando así lo estime, podrá requerir a los aspirantes para que acrediten la veracidad de los datos, requisitos, circunstancias, así como los méritos invocados y no justificados. Quienes dentro del plazo establecido, de al menos tres días, no presentaran la documentación requerida para acreditar la veracidad de los anteriores extremos, quedarán excluidos de la plaza si se trata de datos, requisitos o circunstancias inexcusables para acceder a la misma; y tratándose de méritos invocados y no acreditados debidamente ante tal requerimiento, decaerán en su derecho a que éstos sean baremados.

5.3. La Comisión de Selección valorará a los aspirantes de acuerdo con el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en sesión de 5 de mayo de 2004, para la contratación de Profesores Ayudantes Doctor, y que se recoge en el Anexo IV.

5.4. La Comisión de Selección publicará en el tablón de Anuncios del Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad las calificaciones otorgadas en todos los apartados del baremo y la puntuación final. Contra ésta cabe presentar reclamación ante la propia Comisión de Selección en el Registro General de la Universidad de Málaga en el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a su publicación.

5.5. Una vez resueltas las reclamaciones, o transcurrido el plazo sin que aquellas se hayan producido, la Comisión de Selección elevará propuesta de contratación a la Rectora de la Universidad de Málaga, que la ejecutará en sus propios términos y dictará la resolución que permita la contratación del aspirante seleccionado.

5.6. Todos los concursos podrán resolverse con la no provisión de la/s plaza/s convocada/s cuando a juicio motivado de la Comisión de Selección, los currícula de los aspirantes no se adecuen a las exigencias académicas de los mismos.

5.7. Todas las publicaciones sustituirán a la notificación personal a los interesados y producirán los mismos efectos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999.

5.8. La resolución que dicte la Rectora por la que se contrata al aspirante propuesto por la Comisión de Selección, pone fin a la vía administrativa. Contra tal resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de dicho Orden Jurisdiccional, en el plazo de dos meses o, potestativamente, recurso de reposición ante el rectorado de esta Universidad, en el plazo de un mes, ambos a partir de la publicación de la resolución.

La interposición de recurso no tendrá efectos suspensivos en la propuesta de contratación, salvo que el Rectorado, mediante resolución expresa, aprecie que la ejecución del acto pudiera causar perjuicio de imposible o difícil reparación, o aprecie, en la fundamentación de la impugnación, la existencia de causa manifiesta de nulidad de pleno derecho. A tal fin se formalizará el contrato laboral con el aspirante propuesto sin perjuicio de que la eventual estimación del recurso pudiera llevar aparejada y en su momento la extinción de la relación contractual inicialmente propuesta, actuando como condición resolutoria de la misma.

6. Formalización de los contratos.

6.1. Los candidatos seleccionados dispondrán de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la propuesta de provisión para presentar la documentación que le sea requerida a tal efecto y formalizar el contrato. En caso de que el interesado no se presente a la firma del contrato en el plazo establecido, se entiende que renuncia a sus derechos en relación con la plaza, exceptuando los casos de fuerza mayor que serán de libre apreciación por parte del Rectorado.

6.2. En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la contratación del aspirante seleccionado, podrá formalizarse la incorporación del concursante siguiente en orden de valoración excepto si a juicio motivado de la Comisión de Selección, ésta hubiese acordado la no adecuación de su curriculum a las exigencias académicas de la plaza.

7. Custodia de la documentación.

7.1. Una vez finalizado el concurso, la documentación de los solicitantes se encontrará en depósito en el Vicerrectorado de Profesorado hasta su devolución a los interesados.

7.2. La documentación de los candidatos a plazas que no hayan sido objeto de recurso podrá ser retirada por los interesados durante los dos meses siguientes contados a partir del día siguiente en que finalice el plazo para interponer recurso contra la propuesta de provisión.

7.3. La documentación de los candidatos a las plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta que haya resolución o sentencia firme. Ello sin perjuicio del derecho de los interesados a realizar copias de la misma a otros efectos.

8. Protección de datos personales.

La Universidad de Málaga se compromete a no hacer un uso distinto de aquél para el que han sido solicitados los datos de carácter personal recogidos en los documentos aportados por los aspirantes.

El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, de oposición, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos, se deberán plantear por escrito ante el Secretario General de la Universidad de Málaga.

9. Disposición final.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos se deriven de la misma y de las actuaciones de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados por los interesados en el plazo y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 8 de noviembre de 2005.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I

Area de Conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico.
Departamento: Teoría e Historia Económica.
Categoría: Profesor Ayudante Doctor.
Dedicación: Tiempo completo.
Código de identificación: 022AYD04.

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD

Convocadas a Concurso de Méritos plazas de **PROFESOR AYUDANTE DOCTOR** en esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre:
 D.N.I.: Fecha de Nacimiento Nacionalidad
 Domicilio: Teléfono:
 C.P.: Localidad: Provincia

DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA

Nº de plaza: Categoría:.....
 Área de conocimiento.....
 Departamento.....

El abajo firmante declara que todos los datos consignados en la presente instancia y en el currículum vitae son ciertos, y que reúne las condiciones y requisitos necesarios para el desempeño de la plaza solicitada, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

En, a de..... de 20.....

(Firma)

NOTA INFORMATIVA

- Se presentará una instancia por cada plaza a la que se presente el candidato.
- Esta instancia, requisitos y documentos que se adjuntan se presentarán, dentro del plazo señalado en las convocatorias, en el Registro General de esta Universidad, o bien por alguno de los medios que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.
- Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial que podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:
 - a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.
 - b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.
 - c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.
- El interesado aportará fotocopias que documenten los méritos señalados en el currículum: títulos, diplomas, cursos, etc., numeradas y ordenadas conforme a lo indicado en este documento, no teniendo que estar compulsados. Aquellos justificantes que no sean adjuntados a esta instancia podrán aportarse durante el plazo de subsanación que se abra una vez publicada la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso o al serles solicitados por la Comisión baremadora.

ANEXO III

MODELO DE CURRÍCULUM

I. Formación académica

- 1.1. Expediente académico.
- 1.2. Premio extraordinario de Licenciatura.
- 1.3. Tesina de Licenciatura o Grado de Licenciado.
- 1.4. Grado de doctor.
- 1.5. Premio extraordinario de doctorado.
- 1.6. Doctorado europeo.
- 1.7. Otras titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requeridas en la convocatoria.
- 1.8. Otras titulaciones propias universitarias o impartidas por organismos de reconocido prestigio.
- 1.9. Cursos, seminarios y talleres universitarios o impartidos por organismos de reconocido prestigio.
- 1.10. Estancias formativas en otros centros.
- 1.11. Becas de pregrado competitivas.
- 1.12. Otros méritos relevantes.

II. Experiencia docente y formación para la docencia

- 2.1. Docencia universitaria en nivel de grado, en materias regladas.
- 2.2. Docencia universitaria de posgrado.
- 2.3. Otra docencia universitaria.
- 2.4. Material docente universitario: Libros de texto, repertorios, recopilaciones, casos prácticos, etc.
- 2.5. Docencia oficial de ámbito no universitario.
- 2.6. Formación didáctica para la actividad docente.
- 2.7. Otros méritos docentes relevantes.

III. Experiencia investigadora

- 3.1. Libros.
- 3.2. Capítulos de libros.
- 3.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Citation Reports.
- 3.4. Artículos en revistas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas.
- 3.5. Publicaciones en Actas de Congresos.
- 3.6. Prólogos e introducciones.
- 3.7. Anotaciones a textos de reconocido valor científico.
- 3.8. Patentes, modelos de utilidad y otros resultados de la investigación, en especial los que produzcan transferencia tecnológica al sector productivo.
- 3.9. Proyectos y contratos de investigación
- 3.10. Estancias de investigación.
- 3.11. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas.
- 3.12. Dirección de tesis doctorales.
- 3.13. Direcciones de tesinas de Licenciatura y Proyectos Fin de Carrera.
- 3.14. Becas de investigación predoctorales.
- 3.15. Becas postdoctorales, contratos de reincorporación y similares.
- 3.16. Estrenos, exposiciones, composiciones.
- 3.17. Premios de investigación.
- 3.18. Evaluación de Proyectos I + D.
- 3.19. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas.
- 3.20. Otros méritos de investigación relevantes.

IV. Experiencia y otros méritos profesionales.

- 4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación.
- 4.2. Contratos de aplicación o consultoría.
- 4.3. Contratos de investigación.

4.4. Posesión del título de especialista en Ciencias de la Salud.

4.5. Otros méritos relevantes.

V. Otros méritos.

- 5.1. Asistencia a Congresos.
- 5.2. Gestión universitaria.
- 5.3. Organización de eventos científicos.
- 5.4. Otros méritos relevantes.

ANEXO IV

BAREMO PARA LAS PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR Y NORMAS PARA SU APLICACION

A. Criterios Generales.

1. Todos los méritos de los candidatos se valorarán de acuerdo con el baremo correspondiente a la figura de profesor contratado a la que concursa.

2. Como se dispone en el artículo 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se considerará mérito preferente estar habilitado para participar en los concursos a los que se refiere el artículo 63 de la referida Ley.

3. La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un coeficiente corrector en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Pertinencia alta (área de la plaza): 1.
- Pertinencia media (área afín a la plaza): 0,50.
- Pertinencia baja (área poco afín a la plaza): 0,25.
- Pertinencia muy baja (área no afín a la plaza): 0,10.

La pertinencia aplicable a la Memoria de Licenciatura y Grado de Doctor, incluidos los cursos de doctorado, será la misma que se aplique al expediente académico.

4. Cuando un aspirante supere la puntuación máxima en alguno de los apartados I a IV del baremo, a éste se le concederá el nivel máximo, en tanto que la valoración de los demás concursantes se hará de forma proporcional. Por ello, tanto la puntuación conseguida en cada uno de estos apartados, como la puntuación total alcanzada en el concurso ha de considerarse única y exclusivamente como una medida relativa establecida con respecto al resto de los candidatos del mismo concurso. Por el mismo motivo, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato.

5. Aquellas puntuaciones referidas a duración o dedicación de un mérito se valorarán según lo establecido en cada apartado o, en su defecto, de forma proporcional.

6. Cuando una única actividad lleve aparejado más de un mérito, se valorará exclusivamente el mérito mejor puntuado en el baremo.

I. Formación académica (hasta 35 puntos).

1.1. Expediente académico.

El expediente académico de la titulación necesaria para concursar a la plaza ofertada y más pertinente a su perfil se puntuará según el siguiente criterio: Aprobado o convalidado: 1 punto; Notable: 2 puntos; Sobresaliente: 3 puntos; Matrícula de Honor: 4 puntos.

La nota media de la titulación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

Nota Media =
$$\frac{\text{nota asignatura } i * \text{número créditos asignatura } i}{\text{total créditos cursados}}$$

Se primarán las calificaciones obtenidas en las asignaturas afines al perfil de la plaza añadiendo a la Nota Media así obtenida 0,05 puntos por cada calificación de Matrícula de Honor y 0,02 puntos por cada sobresaliente.

Se primará la calificación obtenida en el Proyecto Fin de Carrera cuando sea afín al perfil de la plaza añadiendo a la Nota Media así obtenida 0,05 puntos por cada calificación de Matrícula de Honor y 0,02 puntos por cada sobresaliente.

La puntuación otorgada en este apartado del baremo será el resultado de la siguiente operación:

Puntuación expediente académico = Nota Media * 5

1.2. Premio extraordinario de Licenciatura.

Se otorgarán 5 puntos cuando el concursante haya merecido la distinción de premio extraordinario de Licenciatura.

1.3. Tesina de Licenciatura o Grado de Licenciado.

Se otorgarán 5 puntos cuando el concursante haya obtenido la máxima calificación.

1.4. Grado de doctor.

La obtención del grado de doctor por parte del concursante se valorará en función de la calificación obtenida: apto o aprobado 7 puntos; notable: 8 puntos; sobresaliente: 9 puntos; apto cum laude y sobresaliente cum laude: 10 puntos.

1.5. Premio extraordinario de doctorado.

Si el título de doctor valorado en el apartado 1.4 ha sido premio extraordinario de doctorado, se le otorgarán 3 puntos adicionales.

1.6. Doctorado europeo.

Si el título de doctor valorado en el apartado 1.4 tiene reconocida la mención de doctorado europeo, se le otorgarán 5 puntos adicionales.

1.7. Otras titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requeridas en la convocatoria.

Se valorarán las titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requeridas en la convocatoria conforme a los siguientes criterios: 2 puntos por titulación de 1.º ciclo, 3 puntos por las de segundo ciclo obtenidas a partir de una de primero y 5 puntos por titulación de 2.º ciclo.

Se otorgarán 5 puntos por cada título de doctor adicional al requerido en la convocatoria o del ya valorado en el apartado 1.5.

1.8. Otras titulaciones propias universitarias (Master, experto o cursos de especialización universitarios de posgrado, etc.) o impartidos por organismos de reconocido prestigio.

Estas titulaciones se valorarán con 2 puntos cada 320 horas de docencia recibidas.

1.9. Cursos, seminarios y talleres universitarios o impartidos por organismos de reconocido prestigio.

Se valorarán con 0,02 puntos cada 10 horas de docencia recibidas.

1.10. Estancias formativas en otros centros.

a) De pregrado. Las estancias formativas de pregrado en otros centros distintos de la Universidad de Málaga se valorarán con 0,15 puntos por cada 4 semanas. No se valorarán las estancias de menor duración.

b) De posgrado. Las estancias formativas de posgrado en otros centros distintos de la Universidad de Málaga se valorarán con 0,30 puntos por cada 4 semanas. No se valorarán las estancias de menos duración.

1.11. Becas de pregrado competitivas.

Las becas de pregrado competitivas concedidas por la Unión Europea, las Administraciones Públicas Estatal o Autonómicas se valorarán con 0,5 puntos por cada año de disfrute.

1.12. Otros méritos relevantes (máximo 1 punto).

Cualesquiera otros méritos relativos a la formación académica del concursante deberán ser valorados en este apartado.

II. Experiencia docente y formación para la docencia (hasta 15 puntos)

2.1. Docencia universitaria en nivel de grado, en materias regladas.

Cada curso académico de docencia a tiempo completo en asignaturas de Plan de Estudios reconocido se puntuará con 2 puntos.

En el caso de los becarios de investigación o de FPD, no podrá computarse más número de horas de docencia por curso que las que se prevean en la correspondiente convocatoria de la beca.

2.2. Docencia universitaria de posgrado.

Cada crédito de docencia universitaria de posgrado se valorará con 0,1 punto.

2.3. Otra docencia universitaria.

Cada crédito de docencia universitaria que no se ajuste a lo establecido en el apartado anterior se valorará con 0,05 puntos.

2.4. Material docente universitario: Libros de texto, repertorios, recopilaciones, casos prácticos, etc.

La elaboración o participación en la elaboración de todo tipo de material docente universitario se valorará con un máximo de 4 puntos.

2.5. Docencia oficial de ámbito no universitario.

La docencia en enseñanza primaria se valorará con 0,25 puntos por curso académico de docencia a tiempo completo. La docencia en enseñanza secundaria y FP se valorará con 0,5 puntos por curso académico de docencia a tiempo completo.

2.6. Formación didáctica para la actividad docente.

La participación en congresos, programas específicos, cursos, talleres y seminarios de formación didáctica para la actividad docente se valorará de acuerdo con los siguientes criterios: 0,05 puntos por cada 10 horas de formación.

La participación en proyectos de innovación docente se valorará según lo que se establece en el apartado 3.9.c).

2.7. Otros méritos docentes relevantes (máximo 1 punto).

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia docente y la formación para la docencia del concursante deberán ser valorados en este apartado.

III. Experiencia investigadora (hasta 40 puntos)

3.1. Libros.

Monografías científicas publicadas en editoriales de relevancia, españolas o extranjeras.

a) Autor: Se valorará de 1 a 4 puntos cada libro cuyo autor sea el concursante.

b) Director, editor o coordinador: Se valorará de 0,5 a 1,5 puntos cada monografía científica en la que el concursante desempeñe labores de dirección, edición o coordinación.

3.2. Capítulos de libros.

Se valorará de 0,5 a 2 puntos cada capítulo publicado por el concursante en libros de carácter científico.

3.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Citation Reports.

Los trabajos publicados en revistas científicas con índice de impacto medido en los repertorios habituales (ISI, Journal Citation Reports) se valorarán de 2 a 4 puntos por artículo.

3.4. Artículos en revistas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas.

Los trabajos publicados en revistas científicas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas científicas próximas y conocida difusión nacional e internacional se valorarán de 0,5 a 2 puntos por artículo.

En cualquier caso, la publicación habrá de estar relacionada en los listados de revistas científicas que la UCUA y, en su momento, la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, emplee para la evaluación de los complementos autonómicos.

3.5. Publicaciones en Actas de Congresos.

Los trabajos incluidos en las Actas de Congresos científicos de prestigio de carácter internacional, y cuya aceptación haya sido sometidos a un procedimiento selectivo en su admisión, serán valorados con 1 punto por publicación. Cuando el Congreso sea de carácter nacional se otorgará 0,50 puntos por publicación.

Se entiende a estos efectos por congreso internacional aquel convocado por instituciones y asociaciones científicas de carácter multinacional y comité o comisión directiva u organizativa de igual carácter.

No se estiman como congresos o conferencias los cursos de verano o meramente divulgativos, las jornadas profesionales, etc. y en general los eventos de sentido más social que científico o de convocatoria y ámbito muy local, que podrán ser valorados en el apartado de otros méritos de investigación.

3.6. Prólogos e introducciones.

Se valorará de 0,5 a 1 punto cada prólogo o introducción realizado por el concursante a libros o monografías de carácter científico.

3.7. Anotaciones a textos de reconocido valor científico.

Las reseñas o reseñas en revistas de carácter científico se valorarán con 0,25 puntos por contribución.

Las entradas de diccionarios y enciclopedias, etc. se puntuarán entre 0,1 y 0,25 puntos por contribución, en función de la relevancia para el área de conocimiento de la publicación y de la extensión de la entrada.

3.8. Patentes, modelos de utilidad y otros resultados de la investigación, en especial los que produzcan transferencia tecnológica al sector productivo.

En aquellos ámbitos científicos donde este tipo de mérito sea especialmente significativo, las patentes en explotación y los modelos de utilidad se valorarán de 0,5 a 3 puntos por cada aportación cuando aquellas supongan una transferencia tecnológica al sector productivo de calidad y debidamente justificada.

3.9. Proyectos y contratos de investigación.

a) Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas.

Se valorará preferentemente la participación en proyectos de investigación incluidos en programas competitivos de la Unión Europea y de los Planes Nacionales, de las Comunidades Autónomas y otros entes u organismos oficiales sometidos a evaluación externa, especialmente por la ANEP u organismo similar, así como los de aquellas instituciones privadas que lleven a cabo un proceso de selección de carácter similar.

Si la participación del concursante en el proyecto ha sido la de investigador principal en régimen de máxima dedicación, se le otorgarán 2 puntos por año y proyecto; 1,5 si ha participado como investigador titular; y 0,30 como investigador contratado.

b) Contratos de investigación de especial relevancia en empresas o Admón. Pública.

Los contratos de investigación que se consideren de especial relevancia en empresas o en la Administración pública se valorarán con 1 punto por contrato y año, si la participación del concursante en el contrato ha sido como investigador principal y en régimen de máxima dedicación; 0,5 si ha participado como investigador titular; y 0,15 como investigador contratado.

c) Otros proyectos y contratos de investigación.

La participación del concursante en proyectos y contratos de investigación diferentes de los reseñados en los apartados a) y b) se valorará con 0,5 puntos por contrato o proyecto y año si su actividad ha sido la de investigador principal con la máxima dedicación; 0,25 si ha participado como investigador principal; y 0,10 como investigador contratado.

3.10. Estancias de investigación.

a) Estancias de investigación posdoctorales.

Las estancias de investigación posdoctorales en centros científicos de relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional, sean nacionales o extranjeros, con una duración de

al menos 18 semanas (no necesariamente continuadas), y en las que quepa apreciar conexión con la línea de investigación posdoctoral y resultados demostrables, se valorarán con 3 puntos por cada 18 semanas.

b) Estancias de investigación predoctorales.

Las estancias de investigación predoctorales en centros científicos de relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional, sean nacionales o extranjeros, con una duración de al menos 18 semanas (no necesariamente continuadas), y en las que quepa apreciar conexión con la línea de investigación del concursante, se valorarán con 1,50 puntos por cada 18 semanas.

3.11. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas.

Las contribuciones a Congresos científicos de prestigio de carácter internacional y cuya aceptación haya sido sometida a un procedimiento selectivo, serán valoradas con hasta 1 punto por ponencia y hasta 0,50 puntos por comunicación oral, póster, etc.

Cuando el Congreso sea de carácter nacional se otorgará hasta 0,50 puntos por ponencia y hasta 0,25 por comunicación oral, póster, etc.

3.12. Dirección de tesis doctorales.

Cada tesis doctoral dirigida por el concursante y que obtenga la máxima calificación se valorará con 3 puntos.

3.13. Dirección de tesinas de Licenciatura y Proyectos Fin de Carrera.

Cada tesina de Licenciatura o Proyecto Fin de Carrera dirigidos por el concursante y que obtengan la máxima calificación se valorará con 1,5 puntos.

3.14. Becas de investigación predoctorales.

Las becas de investigación predoctorales disfrutadas por el concursante se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios:

a) De la Unión Europea o las Administraciones Públicas Estatal o Autonómicas. Se concederá 2 puntos por año completo de disfrute de la beca.

b) De otras entidades públicas y privadas. Se concederá 1,50 puntos por año completo de disfrute de la beca.

c) De proyectos de investigación. Se concederá 1 punto por año completo de disfrute de la beca.

3.15. Becas posdoctorales, contratos de reincorporación y similares.

Los méritos reconocidos en este apartado se valorarán con 1 punto por año completo de disfrute de la beca o contrato.

3.16. Estrenos, exposiciones, composiciones.

Los estrenos, exposiciones y composiciones realizadas por el concursante en áreas del ámbito artístico se valorarán con 1,5 puntos como máximo.

3.17. Premios de investigación.

Los premios de investigación de relevancia se valorarán con 1,5 puntos como máximo.

3.18. Evaluación de Proyectos I + D.

La pertenencia a comités públicos de evaluación de proyectos de I + D se valorará con 1,5 puntos como máximo.

3.19. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas. La pertenencia a Consejos de Redacción de revistas de carácter científico se valorará con 1,5 puntos como máximo.

3.20. Otros méritos de investigación relevantes (máximo 1 punto).

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia investigadora del concursante deberán ser valorados en este apartado.

IV. Experiencia y otros méritos profesionales (hasta 5 puntos)

4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación.

La experiencia profesional acumulada como consecuencia del ejercicio libre de la profesión en empresas o entidades públicas o privadas, de interés para la docencia o investigación

en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación y nivel o categoría profesional adquirida.

Sólo se considerará la experiencia profesional que pueda justificarse mediante documento acreditativo de vida laboral, contrato laboral, licencia fiscal, etc.

4.2. Contratos de aplicación o consultoría.

Los contratos de aplicación o consultoría de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación.

4.3. Contratos de investigación.

Los contratos de investigación de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación.

4.4. Posesión del título de especialista en Ciencias de la Salud.

La posesión del título de especialista MIR, FIR y similares se valorará con 2 puntos por año completado en la especialidad cursada.

4.5. Otros méritos relevantes (máximo 5 puntos).

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia y otros méritos profesionales del concursante deberán ser valorados en este apartado.

V. Otros méritos (hasta 5 puntos)

5.1. Asistencia a Congresos.

Se otorgarán 0,1 punto por asistencia a Congreso Internacional y 0,05 si el congreso es de ámbito nacional.

5.2. Gestión universitaria.

El desempeño de cargos de gestión universitaria se valorará con un máximo de 0,4 puntos por año.

5.3. Organización de eventos científicos.

La organización de eventos de carácter científico (Congresos, Conferencias, etc.) se valorará en este apartado con un máximo de 1 punto.

5.4. Otros méritos relevantes (máximo 5 puntos).

Cualesquiera otros méritos que no hayan sido valorados en los apartados anteriores y que se consideren relevantes, en especial para las tareas a desempeñar en la plaza objeto del concurso, podrán ser considerados en este apartado.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se conceden subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, conforme a la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el art. 109 de la Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, esta Delegación del Gobierno, en virtud de lo dispuesto en el apartado 9 del artículo 12 de la Orden de 18 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales Andaluzas que dispongan de Oficinas de Información al Consumidor y se efectúa su

convocatoria para el año 2005, ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al programa presupuestario 44H para gastos de inversión y gastos corrientes a las Entidades Locales que dispongan o creen Oficinas de Información al Consumidor.

Vistas las solicitudes presentadas, documentación y evaluado el expediente conforme a los artículos 6 y 7 de la Orden precitada, así como las citadas disposiciones legales y demás de general y pertinente aplicación, esta Delegación del Gobierno

RESUELVE

Conceder a las Entidades Locales solicitantes las siguientes subvenciones que se especifican:

GASTOS DE INVERSIÓN

EXPEDIENTE inv	ENTIDAD LOCAL	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	PARTICIPACIÓN ENT.LOCAL (%)	APORTACIÓN ENT.LOCAL	TOTAL A JUSTIFICAR
CSM-IN5/1	ALGABA, LA	3093,82	0	0,00	3093,82
CSM-IN5/2	ARAHAL	1090,01	0	0,00	1090,01
CSM-IN5/3	BRENES	3781,34	9,04	375,81	4157,15
CSM-IN5/4	CAMAS	4984,49	0	0,00	4984,49
CSM-IN5/5	CAMPANA, LA	2406,30	0	0,00	2406,30
CSM-IN5/6	CANTILLANA	3437,58	6,92	255,57	3693,15
CSM-IN5/7	CAÑADA DEL ROSAL	3093,82	4,72	153,26	3247,08
CSM-IN5/8	CARMONA	5672,01	10	630,22	6302,23
CSM-IN5/9	CASARICHE	3781,34	0	0,00	3781,34
CSM-IN5/10	CASTILLEJA DE GUZMÁN	3781,34	1,37	52,52	3833,86
CSM-IN5/11	CUERVO, EL	3265,70	2	66,65	3332,35
CSM-IN5/12	DOS HERMANAS	5843,88	10	649,32	6493,20
CSM-IN5/13	ECIJA	3916,82	0	0,00	3916,82
CSM-IN5/15	ESTEPA	3609,46	8,14	319,85	3929,31
CSM-IN5/17	GERENA	2691,00	10	299,00	2990,00
CSM-IN5/18	GILENA	4782,59	10	531,40	5313,99

EXPEDIENTE inv	ENTIDAD LOCALt	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	PARTICIPACIÓN ENT.LOCAL (%)	APORTACIÓN ENT.LOCAL	TOTAL A JUSTIFICAR
CSM-IN5/19	ISLA MAYOR	3265,70	6	208,45	3474,15
CSM-IN5/20	LANTEJUELA, LA	3265,70	0	0,00	3265,70
CSM-IN5/21	LEBRIJA	5521,50	10	613,50	6135,00
CSM-IN5/22	LORA DEL RÍO	3781,34	6,87	278,94	4060,28
CSM-IN5/23	LUISIANA, LA	2578,18	0	0,00	2578,18
CSM-IN5/24	MAIRENA DEL ALCOR	5500,13	5	289,48	5789,61
CSM-IN5/25	MAIRENA DEL ALJARAFE	5843,88	46,36	5050,75	10894,63
CSM-IN5/28	MARISMILLAS, LAS	2250,00	10	250,00	2500,00
CSM-IN5/29	MONTELLANO	3437,58	5	180,93	3618,51
CSM-IN5/30	MORÓN DE LA FRONTERA	3425,42	10	380,60	3806,02
CSM-IN5/32	PALACIOS LOS- VILLAFRANCA	3609,46	10	401,05	4010,51
CSM-IN5/33	PEDRERA	3330,00	10	370,00	3700,00
CSM-IN5/34	PEDROSO, EL	3781,34	0	0,00	3781,34
CSM-IN5/35	PUEBLA DE CAZALLA	3609,46	0	0,00	3609,46
CSM-IN5/37	RINCONADA, LA	4125,09	8,38	377,30	4502,39
CSM-IN5/38	SALTERAS	5843,88	14	951,33	6795,21
CSM-IN5/40	SAN NICOLÁS DEL PUERTO	2921,94	0	0,00	2921,94
CSM-IN5/41	SANLÚCAR LA MAYOR	5328,25	0	0,00	5328,25
CSM-IN5/42	SEVILLA	4381,21	0	0,00	4381,21
CSM-IN5/44	UTRERA	4640,73	0	0,00	4640,73
CSM-IN5/45	VISO DEL ALCOR, EL	3953,22	11,83	530,41	4483,63

GASTOS CORRIENTES

EXPEDIENTE Ctes.	ENTIDAD LOCAL	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	PARTICIPACIÓN ENT.LOCAL (%)	APORTACIÓN ENT.LOCAL	TOTAL A JUSTIFICAR
CSM-GC5/1	ALGABA, LA	500,00	0,00	0,00	500,00
CSM-GC5/2	BRENES	270,05	39,34	175,14	445,19
CSM-GC5/3	CAMAS	840,00	0	0,00	840,00
CSM-GC5/4	CAMPANA, LA	513,69	0	0,00	513,69
CSM-GC5/5	CANTILLANA	733,18	16,87	148,79	881,97
CSM-GC5/6	CAÑADA DEL ROSAL	660,06	11,14	82,75	742,81
CSM-GC5/7	CARMONA	1210,16	10	134,46	1344,62
CSM-GC5/8	CASARICHE	806,77	0	0,00	806,77
CSM-GC5/9	CASTILLEJA DE GUZMÁN	806,77	3,13	26,07	832,84
CSM-GC5/10	CUERVO, EL	696,76	5	36,67	733,43
CSM-GC5/12	ESTEPA	730,79	17,14	151,17	881,96
CSM-GC5/14	GERENA	414,00	10	46,00	460,00
CSM-GC5/15	GILENA	1136,82	10	126,31	1263,13
CSM-GC5/16	ISLA MAYOR	400,68	10	44,52	445,20
CSM-GC5/17	LANTEJUELA, LA	696,76	0	0,00	696,76
CSM-GC5/18	LEBRIJA	810,00	10	90,00	900,00
CSM-GC5/20	LUISIANA, LA	550,07	0	0,00	550,07
CSM-GC5/21	MAIRENA DEL ALCOR	1173,49	5	61,76	1235,25
CSM-GC5/22	MAIRENA DEL ALJARAFE	800,00	20	200,00	1000,00
CSM-GC5/25	MARISMILLAS, LAS	540,00	10	60,00	600,00
CSM-GC5/26	MONTELLANO	733,43	5	38,60	772,03
CSM-GC5/27	MORÓN DE LA FRONTERA	675,00	10	75,00	750,00
CSM-GC5/29	PALACIOS Y VILLAFRANCA, LOS	770,10	10	85,57	855,67

EXPEDIENTE Ctes.	ENTIDAD LOCAL	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	PARTICIPACIÓN ENT.LOCAL (%)	APORTACIÓN ENT.LOCAL	TOTAL A JUSTIFICAR
CSM-GC5/30	PEDRERA	540,00	10	60,00	600,00
CSM-GC5/31	PUEBLA DE CAZALLA	770,10	0	0,00	770,10
CSM-GC5/33	RINCONADA, LA	649,08	25,7	224,51	873,59
CSM-GC5/34	SALTERAS	1246,83	25	415,61	1662,44
CSM-GC5/36	SAN NICOLÁS DEL PUERTO	445,20	0	0,00	445,20
CSM-GC5/37	SANLÚCAR LA MAYOR	1136,85	0	0,00	1136,85
CSM-GC5/38	VISO DEL ALCOR, EL	179,90	59,59	265,29	445,19

La finalidad para la que se concede la subvención es individualizada para cada solicitud aceptada.

El contenido íntegro de la Resolución se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sito en Avda. La Palmera, núm. 24. Edificio Pabellón de Cuba. Sevilla.

El plazo de ejecución de la actividad o inversión subvencionada será de seis meses a contar desde la fecha de pago de la subvención.

La justificación de la subvención se realizará en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la finalización del plazo para la realización de la actividad o inversión subvencionada.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de noviembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 4 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Cádiz ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Programa: Fomento del Empleo Asociado

Expediente: RS.015.CA/04.

Beneficiario: Grupo EG Arquitectura, Urbanismo, Ingeniería Civil, S.L.L.

Municipio: El Gastero.

Importe: 9.000,00 €.

Expediente: RS.055.CA/04.

Beneficiario: Favaza, Sociedad Cooperativa Andaluza.

Municipio: Algodonales.

Importe: 3.000,00 €.

Expediente: RS.008.CA/05.

Beneficiario: Centro Infantil Fantasía, S. Coop. And.

Municipio: Algeciras.

Importe: 3.000,00 €.

Expediente: RS.009.CA/05.

Beneficiario: Copyred Arcos, S.L.L.

Municipio: Arcos de la Frontera.

Importe: 3.000,00 €.

Expediente: RS.010.CA/05.

Beneficiario: La Casita del Caracol, S. Coop. And.

Municipio: Villamartín.

Importe: 6.000,00 €.

Expediente: RS.013.CA/05.

Beneficiario: Varper Alimentación, S.L.L.

Municipio: Torre-Alháquime.

Importe: 3.000,00 €.

Cádiz, 4 de noviembre de 2005.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32 B y al amparo del Decreto 141/2002, de 7 mayo, y la Orden que lo desarrolla de 4 de octubre de 2002, sobre incentivos al fomento del empleo en Centros Especiales de Empleo.

Programa: Incentivos para, Salario/Mantenimiento/Creación, de Puestos de Trabajo en Centros Especiales de Empleo.

Núm. Expte.: CA/CE3/30/05.

Beneficiario: Servicio la Cartuja Gesser, S.L.

Municipio: Jerez de la Frontera.

Subvención: 115.211,25 euros.

Cádiz, 2 de noviembre de 2005.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 360/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno, de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 360/2005, interpuesto por don Francisco José Delgado Cruz, contra la Orden de la Consejería de Salud de 29 de marzo de 2005, por la que se convocaba concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 2 de noviembre de 2005.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegación Provincial de Granada para la concesión de subvenciones, mediante Convenios de Colaboración, en su caso, a los Ayuntamientos y para las actuaciones en los Consultorios Locales que se relacionan en el Anexo de esta Resolución.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, la Delegada Provincial de la Consejería de Salud de Granada solicita la delegación de competencias para la concesión de Subvenciones, mediante Convenios de Colaboración, en su caso, a los Ayuntamientos que se relacionan en el Anexo de esta Resolución.

Las actuaciones a subvencionar son las relacionadas en el Anexo de esta Resolución, por un importe global de ciento noventa y cinco mil euros (195.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud; la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud y se efectúa su convocatoria, y en virtud

de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

RESUELVO

Primero. Delegar en la Delegada Provincial de la Consejería de Salud de Granada la competencia para la concesión de Subvenciones, mediante Convenios de Colaboración, en su caso, a los Ayuntamientos y para las actuaciones en los Consultorios Locales que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, por un importe global de ciento noventa y cinco mil euros (195.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

ANEXO

AYUNTAMIENTO	ACTUACION A SUBVENCIONAR	IMPORTE
Agrón	Climatización del Consultorio Local de Agrón	4.800 €
Albuñol	Remodelación e instalación Ascensor en Consultorio Local de Albuñol	60.000 €
Albuñol	Climatización del Consultorio Local de El Puzuelo	2.000 €
Aldeire	Climatización del Consultorio Local de Aldeire	4.700 €
Algarinejo	Climatización del Consultorio Local de Algarinejo	6.000 €
Algarinejo	Climatización del Consultorio Local de La Viña	2.000 €
Berchules	Climatización del Consultorio Local de Berchules	3.600 €
Bubión	Climatización del Consultorio Local de Bubión	4.800 €
Castril	Climatización del Consultorio Local de Fátima	2.000 €
Castril	Climatización del Consultorio Local de Las Almontaras	2.000 €
Chauchina	Climatización del Consultorio Local de Romilla	3.000 €
Cortes y Graena	Climatización del Consultorio Local de Lopera	1.800 €
Dehesas de Guadix	Climatización del Consultorio Local de Dehesas de Guadix	5.000 €
Diezma	Climatización del Consultorio Local de Sillar Baja	1.800 €
Dílar	Climatización del Consultorio Local de Dílar	4.800 €
Dólar	Climatización del Consultorio Local de Dólar	3.000 €
Ferreira	Instalación de calefacción en el Consultorio Local de Ferreira	6.000 €
Gobernador	Climatización del Consultorio Local de Gobernador	2.500 €
Gor	Climatización del Consultorio Local de Cenascuras	2.000 €
Gor	Climatización del Consultorio Local de Las Juntas	2.000 €
Gor	Climatización del Consultorio Local de Las Viñas	2.000 €
Lanjarón	Climatización del Consultorio Local de Lanjarón	22.000 €
Lecrin	Climatización del Consultorio Local de Béznar	1.900 €
Lecrin	Climatización del Consultorio Local de Chite	1.900 €
Lecrin	Climatización del Consultorio Local de Murchas	1.900 €
Lobras	Climatización del Consultorio Local de Lobras	2.000 €
Lobras	Climatización del Consultorio Local de Timar	1.200 €
Orgiva	Climatización del Consultorio Local de Alcázar	2.000 €
La Peza	Climatización del Consultorio Local de Los Villares	2.000 €
Piñar	Climatización del Consultorio Local de Bogarre	2.000 €
Portugos	Instalación de calefacción en el Consultorio Local de Portugos	6.000 €
Purullena	Climatización Consultorio Local de Bejarín	2.000 €
Soportújar	Climatización Consultorio Local de Soportújar	3.000 €
La Tabá	Climatización Consultorio Local de Pitres	5.000 €
Turón	Climatización Consultorio Local de Turón	4.800 €
Ugíjar	Climatización Consultorio Local de Cherín	2.000 €
Ugíjar	Climatización Consultorio Local de Jorairátar	1.200 €
Valle del Zalabí	Climatización Consultorio Local de Charches	2.800 €
Válor	Climatización Consultorio Local de Mecina Alfarr	1.500 €
Ventas de Huelma	Climatización Consultorio Local de Ventas de Huelma	4.000 €

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 28 de octubre de 2005, por la que se autorizan enseñanzas en el Conservatorio Profesional Municipal de Música de Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

La Consejería de Educación y el Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla) suscribieron el día 30 de agosto de 2005 un Convenio de Colaboración para la creación de un Conservatorio Profesional de Música en dicha localidad. Una vez creado dicho centro mediante el Decreto 220/2005, de 11 de octubre, por el que se crea un Conservatorio Profesional de Música dependiente del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), se hace necesario concretar las enseñanzas que se impartirán en dicho centro en cumplimiento de la cláusula octava b) del citado Convenio.

Por todo ello, con objeto de autorizar las especialidades de Música a impartir en dicho centro y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros, esta Consejería de Educación ha dispuesto.

Artículo único. Autorización de enseñanzas.

Se autoriza al Conservatorio Municipal Profesional de Música, de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), código 41008601, a impartir las enseñanzas correspondientes a las siguientes especialidades, en los grados elemental y medio, a partir del curso académico 2005/06: Arpa, Canto, Contrabajo, Fagot, Flauta Travesera, Guitarra, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Viola, Violín y Violonchelo.

Disposición final primera. Aplicación.

Se autoriza a las Direcciones Generales de la Consejería de Educación a dictar cuantas disposiciones sean precisas para la aplicación de la presente Orden en el ámbito de sus respectivas competencias.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos y administrativos a partir del curso escolar 2005/06.

Disposición final tercera. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de octubre de 2005

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se conceden ayudas a proyectos para la elaboración de materiales y recursos educativos digitales en software libre.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Educación de 9 de marzo de 2005 (BOJA núm. 62,

de 31 de marzo), por la que se convocan ayudas a proyectos para la elaboración de materiales y recursos educativos digitales en software libre, vistos los proyectos presentados por los grupos de profesores y profesoras solicitantes, una vez valoradas las solicitudes por la Comisión de Selección según lo previsto en el artículo 6 de dicha Orden, elevada su propuesta y efectuado trámite de audiencia a los interesados, esta Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado,

RESUELVE

Primero. Conceder una subvención a los proyectos relacionados en el Anexo I, en la cuantía que para cada caso se indica. El plazo de ejecución de los proyectos será de un año, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en BOJA.

Segundo. Desestimar las solicitudes de subvención referidas en el Anexo II.

Tercero. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que al efecto haya señalado el Director o Directora del grupo seleccionado, previa presentación de las certificaciones administrativas expedidas por los órganos competentes, relativas al cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Comunidad Autónoma y de no ser deudor de la misma de cualquier otro ingreso de Derecho Público.

Se abonará el 25% del importe de la subvención concedida tras la publicación en BOJA de esta Resolución. El abono del 75% restante se realizará tras la presentación de los resultados del proyecto y previa justificación de la cantidad abonada inicialmente.

Los abonos se realizarán con cargo a las partidas presupuestarias: 0.1.18.00.01.00.485.02.54C, 0.1.18.00.01.00.785.02.54C, 3.1.18.00.01.00.485.02.54C.2006 y 3.1.18.00.01.00.785.02.54C.2006.

Cuarto. Las personas beneficiarias de las ayudas deberán cumplir con las obligaciones que se recogen en el artículo 9 de la Orden de Convocatoria.

Quinto. Las personas beneficiarias de estas ayudas estarán obligadas a presentar los justificantes del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y del gasto total de la actividad subvencionada. Los gastos se justificarán mediante la aportación de los originales o copias compulsadas de las correspondientes facturas y recibos, que deberán ser emitidos a nombre del director o directora del proyecto.

La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el proyecto, revestirá la forma de cuenta justificativa del gasto realizado. La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio de las personas beneficiarias, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes del gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del proyecto.

La cuenta deberá incluir declaración de los conceptos que han sido financiados con la ayuda y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos, y su presentación se realizará ante la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, en el plazo de un mes desde la materialización de cada uno de los pagos de la ayuda.

Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no justificara debidamente el total de la ayuda recibida, el importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario, según justificación, el porcentaje de financiación de la Junta de Andalucía, definido en la resolución de concesión.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los casos y la forma establecida en el artículo 12 de la Orden de convocatoria.

Sexto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10,

14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de noviembre de 2005.- La Directora General, Carmen Rodríguez Martínez.

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE: 001/05			
TÍTULO			
Einstein y la Teoría de la Relatividad			
DIRECTOR DEL PROYECTO		NIF	
MIGUEL ANGEL LANZAS QUINTANA		44288094 F	
LOCALIDAD	PRESUPUESTO PROYECTO	SUBVENCIÓN	% FINANCIACIÓN
Loja (Granada)	6.980 euros	6.980 euros	100%
PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 AÑO			

Nº EXPEDIENTE: 003/05			
TÍTULO			
Espacios naturales de Andalucía			
DIRECTOR DEL PROYECTO		NIF	
JOSE SANCHEZ RODRIGUEZ		24882608 N	
LOCALIDAD	PRESUPUESTO PROYECTO	SUBVENCIÓN	% FINANCIACIÓN
Málaga (Málaga)	12.000 euros	12.000 euros	100%
PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 AÑO			

Nº EXPEDIENTE: 004/05			
TÍTULO			
La audición como herramienta de análisis de la historia de la música			
DIRECTORA DEL PROYECTO		NIF	
ISABEL MARIA VIDAL BAENA		30826251 H	
LOCALIDAD	PRESUPUESTO PROYECTO	SUBVENCIÓN	% FINANCIACIÓN
La Carlota (Córdoba)	9.650 euros	9.650 euros	100%
PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 AÑO			

Nº EXPEDIENTE: 006/05			
TÍTULO			
Base de datos multiconversora de unidades de medida del Sistema Internacional, Sistemas Anglosajones y Sistemas Rurales Españoles y Andaluz			
DIRECTOR DEL PROYECTO		NIF	
RAFAEL JIMENEZ MORALES		44288939 R	
LOCALIDAD	PRESUPUESTO PROYECTO	SUBVENCIÓN	% FINANCIACIÓN
Loja (Granada)	1.000 euros	1.000 euros	100%
PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 AÑO			

Nº EXPEDIENTE: 008/05			
TÍTULO Adaptación del lenguaje de programación UCBLGO al Castellano			
DIRECTOR DEL PROYECTO RAFAEL JIMENEZ MORALES		NIF 44288939 R	
LOCALIDAD Loja (Granada)	PRESUPUESTO PROYECTO 250 euros	SUBVENCIÓN 250 euros	% FINANCIACIÓN 100%
PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 AÑO			

Nº EXPEDIENTE: 013/05			
TÍTULO El Quijote: visión particular de los alumnos y alumnas del IES Gádor			
DIRECTOR DEL PROYECTO DAVID CUADROS AVILES		NIF 26029029 K	
LOCALIDAD Retamar (Almería)	PRESUPUESTO PROYECTO 1.300 euros	SUBVENCIÓN 1.300 euros	% FINANCIACIÓN 100%
PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 AÑO			

Nº EXPEDIENTE: 014/05			
TÍTULO Proaci Linux			
DIRECTOR DEL PROYECTO GREGORIO GONZALO ORTIZ		NIF 27892990 Q	
LOCALIDAD Sevilla (Sevilla)	PRESUPUESTO PROYECTO 12.000 euros	SUBVENCIÓN 12.000 euros	% FINANCIACIÓN 100%
PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 AÑO			

Nº EXPEDIENTE: 015/05			
TÍTULO Constelaciones: el juego de los tres colores			
DIRECTOR DEL PROYECTO VICTOR MANUEL ALBENDIN RAMIREZ		NIF 30943836 G	
LOCALIDAD Baena (Córdoba)	PRESUPUESTO PROYECTO 2.500 euros	SUBVENCIÓN 2.500 euros	% FINANCIACIÓN 100%
PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 AÑO			

Nº EXPEDIENTE: 017/05			
TÍTULO Resistor: aprende todo sobre las resistencias			
DIRECTOR DEL PROYECTO ANTONIO JIMENEZ RUIZ		NIF 27524266 M	
LOCALIDAD Jaén (Jaén)	PRESUPUESTO PROYECTO 1.000 euros	SUBVENCIÓN 1.000 euros	% FINANCIACIÓN 100%
PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 AÑO			

Nº EXPEDIENTE: 019/05**TÍTULO**

Guía interactiva de aprendizaje del editor de presentaciones en Guadalinex

DIRECTOR DEL PROYECTO

SALVADOR ALGAR MARIN

NIF

48874576 J

LOCALIDAD

Rute (Córdoba)

PRESUPUESTO PROYECTO

1.880,80 euros

SUBVENCIÓN

1.880,80 euros

% FINANCIACIÓN

100%

PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 AÑO**Nº EXPEDIENTE: 022/05****TÍTULO**

Encrucijada

DIRECTOR DEL PROYECTO

ANTONIO TEMPRANO SANCHEZ

NIF

32449545 H

LOCALIDAD

Mairena del Aljarafe (Sevilla)

PRESUPUESTO PROYECTO

12.000 euros

SUBVENCIÓN

12.000 euros

% FINANCIACIÓN

100%

PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 AÑO**Nº EXPEDIENTE: 023/05****TÍTULO**

Portal educativo de instalación y mantenimiento de equipos y sistemas informáticos

DIRECTOR DEL PROYECTO

SERGIO BANDERAS MORENO

NIF

25716865 J

LOCALIDAD

Málaga (Málaga)

PRESUPUESTO PROYECTO

4.390 euros

SUBVENCIÓN

4.390 euros

% FINANCIACIÓN

100%

PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 AÑO**Nº EXPEDIENTE: 026/05****TÍTULO**

Iniciación a la lectoescritura

DIRECTOR DEL PROYECTO

FRANCISCO LOPEZ HIJANO

NIF

74794905 D

LOCALIDAD

Málaga (Málaga)

PRESUPUESTO PROYECTO

11.200 euros

SUBVENCIÓN

11.200 euros

% FINANCIACIÓN

100%

PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 AÑO**Nº EXPEDIENTE: 027/05****TÍTULO**

Colección de recursos educativos digitales en software libre para Educación Infantil y Primer Ciclo de Primaria: selección, catalogación,...

DIRECTOR DEL PROYECTO

DIEGO DAVILA DE TENA

NIF

28858437 S

LOCALIDAD

Pilas (Sevilla)

PRESUPUESTO PROYECTO

11.170 euros

SUBVENCIÓN

11.170 euros

% FINANCIACIÓN

100%

PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 AÑO

Nº EXPEDIENTE: 028/05**TÍTULO**

Curso interactivo para la formación y la promoción de la seguridad en Escuelas de Artes Plásticas

DIRECTOR DEL PROYECTO

ENRIQUE JOSE CAMPO URBAY

NIF

25051932 X

LOCALIDAD

Sevilla (Sevilla)

PRESUPUESTO PROYECTO

11.400 euros

SUBVENCIÓN

11.400 euros

% FINANCIACIÓN

100%

PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 AÑO**Nº EXPEDIENTE: 033/05****TÍTULO**

Elaboración de recursos educativos en el I.E.S. Monterroso

DIRECTOR DEL PROYECTO

FRANCISCO JOSE RUIZ REY

NIF

25068295 C

LOCALIDAD

Estepona (Málaga)

PRESUPUESTO PROYECTO

6.300 euros

SUBVENCIÓN

6.300 euros

% FINANCIACIÓN

100%

PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 AÑO**Nº EXPEDIENTE: 034/05****TÍTULO**

SPIP-EVA. Un programa de desarrollo de páginas web de carácter abierto y mantenimiento colaborativo. Manual de utilización y propuestas didácticas

DIRECTOR DEL PROYECTO

JOSE ANTONIO JIMENEZ RAMOS

NIF

28388639 S

LOCALIDAD

El Viso del Alcor (Sevilla)

PRESUPUESTO PROYECTO

12.000 euros

SUBVENCIÓN

12.000 euros

% FINANCIACIÓN

100%

PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 AÑO**Nº EXPEDIENTE: 039/05****TÍTULO**

Jugamos a leer y escribir con el ordenador

DIRECTOR DEL PROYECTO

MANUEL CASADO JIMENEZ

NIF

75065676 R

LOCALIDAD

Baeza (Jaén)

PRESUPUESTO PROYECTO

3.300 euros

SUBVENCIÓN

3.300 euros

% FINANCIACIÓN

100%

PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 AÑO**Nº EXPEDIENTE: 040/05****TÍTULO**

Trabajando la estadística

DIRECTOR DEL PROYECTO

MIGUEL FRANCISCO PINO MEJIAS

NIF

77450915 W

LOCALIDAD

Roquetas (Almería)

PRESUPUESTO PROYECTO

5.336 euros

SUBVENCIÓN

5.336 euros

% FINANCIACIÓN

100%

PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 AÑO

Nº EXPEDIENTE: 042/05**TÍTULO**

Aprender Guadalínex con vídeo

DIRECTORA DEL PROYECTO

ANA MARIA SUAREZ CORREAL

NIF

25703275 Q

LOCALIDAD

Benalmadena (Málaga)

PRESUPUESTO PROYECTO

820 euros

SUBVENCIÓN

820 euros

% FINANCIACIÓN

100%

PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 AÑO**Nº EXPEDIENTE: 044/05****TÍTULO**

El metro: patrón inexacto para medir exactamente

DIRECTOR DEL PROYECTO

JOSE ROMAN GALO SANCHEZ

NIF

30445516 W

LOCALIDAD

Córdoba (Córdoba)

PRESUPUESTO PROYECTO

12.000 euros

SUBVENCIÓN

12.000 euros

% FINANCIACIÓN

100%

PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 AÑO**Nº EXPEDIENTE: 045/05****TÍTULO**

Álgebra con papas

DIRECTOR DEL PROYECTO

JOSE ANTONIO ORTEGA ORTEGA

NIF

27534021 P

LOCALIDAD

Málaga (Málaga)

PRESUPUESTO PROYECTO

400 euros

SUBVENCIÓN

400 euros

% FINANCIACIÓN

100%

PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 AÑO**Nº EXPEDIENTE: 046/05****TÍTULO**

Diseño de una aplicación web para la gestión de un repositorio unificado de recursos educativos TIC para la comunidad educativa

DIRECTOR DEL PROYECTO

ÁNGEL PÉREZ GÓMEZ

NIF

07769093 S

LOCALIDAD

Málaga (Málaga)

PRESUPUESTO PROYECTO

9.866 euros

SUBVENCIÓN

9.866 euros

% FINANCIACIÓN

100%

PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 AÑO**Nº EXPEDIENTE: 047/05****TÍTULO**

Desarrollo de una aplicación web para la gestión de un repositorio unificado de recursos educativos TIC para la comunidad educativa

DIRECTOR DEL PROYECTO

ÁNGEL PÉREZ GÓMEZ

NIF

07769093 S

LOCALIDAD

Málaga (Málaga)

PRESUPUESTO PROYECTO

12.000 euros

SUBVENCIÓN

12.000 euros

% FINANCIACIÓN

100%

PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 AÑO

ANEXO II

Nº EXPED.	TÍTULO	DIRECTOR/DIRECTORA	LOCALIDAD	PROVINCIA	PRESUPUESTO
002/05	Mejora del programa gcompris	MARIA CARMEN MORENO BEIRA	San Fernando	Cádiz	11.575 euros
005/05	e-valor. La educación en valores: una propuesta audiovisual su trabajo en la tutoría en la ESO.	JUAN MANUEL RODRIGUEZ CACERES	Málaga	Málaga	11.550 euros
007/05	Programa multimedia sobre la civilización romana	RAFAEL CARLOS CABALLOS BEJANO	Sevilla	Sevilla	12.000 euros
009/05	Navigate the English tense maze through songs & games	FRANCISCO MOLINA DE DIOS	Arcos de la Frontera	Cádiz	4.300 euros
010/05	A marvellous trip from Andalusia to the British Isles	ALICIA ROBLES FERIA	Arcos de la Frontera	Cádiz	4.868 euros
011/05	Digitalización multimedia de museos de arte	RAFAEL CARLOS CABALLOS BEJANO	Sevilla	Sevilla	12.000 euros
012/05	Ampliación de recursos multimedia sobre la producción y distribución de la electricidad	RAFAEL CARLOS CABALLOS BEJANO	Sevilla	Sevilla	12.000 euros
016/05	Actividades informáticas de refuerzo y proacción	JOSE BUSTILLO RENDON	Jerez de la Frontera	Cádiz	12.000 euros
018/05	Gesacón: gestión del aula de convivencia en centros educativos andaluces	ANTONIO ALVAREZ ANTELO	Fuengirola	Málaga	12.000 euros
020/05	Computer-Assisted primary bilingual tools 1 (Bit)	JORGE GARCÍA MATA	Málaga	Málaga	11.615 euros
021/05	Creación de recursos didácticos en soporte informático en ámbito científico-tecnológico	SONIA MARIA GONZALEZ VASCO	Sevilla	Sevilla	11.900 euros
024/05	Curso interactivo para el fomento y promoción de la cultura emprendedora	FRANCISCO JAVIER MARTIN SERRATO	Sevilla	Sevilla	12.940 euros
025/05	Vocabulario básico de Inglés en el Bachillerato	JOSE MANUEL ESPIGARES GARCIA	Carmona	Sevilla	2.700 euros
029/05	Selección y traducción de aplicaciones educativas GPL al castellano	MANUEL JIMENEZ CADENAS	El Viso del Alcor	Sevilla	12.000 euros
030/05	Descartes en el aula	INMACULADA CRESPO CALVO	Córdoba	Córdoba	11.850 euros
031/05	Objetos de aprendizaje para redes de ordenadores	RAJESH ISHWAR MAHTANI MAHTANI	Sevilla	Sevilla	1.800 euros
032/05	Objetos para redes	RAJESH ISHWAR MAHTANI MAHTANI	Sevilla	Sevilla	6.300 euros
035/05	Colección de recursos para textos adaptados de prensa en Inglés	ISABEL CONTRERAS AGUERO	El Ejido	Almería	9.400 euros
036/05	Presentaciones para la Historia de segundo de Bachillerato	CRISTINO MASERO GONZALEZ	Almería	Almería	3.897 euros
037/05	Todos por la compensatoria	MARIA DOLORES BALLESTER FERRER	Sevilla	Sevilla	2.000 euros
038/05	Aplicaciones educativas bajo Linux	DANIEL LOPEZ AVELLANEDA	Huércal-Overa	Almería	3.499 euros
041/05	Gestión de la diversidad. Recursos y materiales de apoyo	JOSE VICENTE LAMA MARQUEZ	Cabra	Córdoba	11.767 euros
043/05	Recursos digitales para la educación permanente	ANTONIA OJEDA BLANCO	Puebla de Guzmán	Huelva	12.000 euros

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 4 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 2348/04-S.1.ª, interpuesto por doña Marina Rico Ojeda, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se

ha interpuesto por doña Marina Rico Ojeda, recurso núm. 2348/04-S.1.ª, contra la desestimación del recurso de alzada deducido contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 18.10.02 por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Marmolejo y Escobar», en su tramo 4.º, en el término municipal de Andújar (Jaén) (V.P. 521/01), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2348/04-S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 4 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 310/05, interpuesto por don José María Pérez Magaña, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén se ha interpuesto por don José María Pérez Magaña recurso contencioso-administrativo núm. 310/05, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 4 de abril de 2005, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén, de fecha 14 de noviembre de 2002, recaída en el procedimiento sancionador JA/2002/540/G.C./PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 310/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 4 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 377/05, interpuesto por don Nicolás Melgarejo Ochoa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla, se ha interpuesto por don Nicolás Melgarejo Ochoa, recurso contencioso-administrativo núm. 377/05, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 24 de noviembre de 2004, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 28 de septiembre de 2001, recaída en el expediente sancionador SAN-CAZ-961/00-SE, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo

dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 377/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 4 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 31 de octubre de 2005, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se amplían los campos de actuación objeto de la autorización como entidad colaboradora de la Consejería en materia de protección ambiental de la sociedad Grupo Interlab, S.A. (Expte. REC009).

Vista la solicitud presentada por don Manuel José Aguirre Calzada, en nombre y representación de la sociedad Grupo Interlab, S.A., para la ampliación de los campos de actuación como Entidad Colaboradora a de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental al campo de Contaminación atmosférica producida por cualquier forma de materia o energía (Ruidos), el informe al respecto del Servicio de Actuaciones Integradas adscrito a esta Dirección General, así como el expediente de referencia, resultan los siguientes

HECHOS

Primero. La sociedad Grupo Interlab, S.A., fue autorizada mediante Resolución de 10 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Protección Ambiental (BOJA núm. 143, de 9 de diciembre de 1999), como Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental para las actuaciones en los campos de: a) contaminación atmosférica producida por cualquier forma de materia o energía (Atmósfera); b) control de vertidos y calidad de aguas (Aguas); c) residuos y suelos contaminados (Residuos y Suelos) y d) prevención ambiental (Prevención).

Segundo. Grupo Interlab, S.A., demostró en su día documentalmente el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el Decreto 12/1999, de 26 de enero, por el que se regulan las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental, y ha presentado la documentación complementaria, exigida en el artículo 6 del citado Decreto, para ser ampliada su autorización.

Tercero. Del examen de la documentación presentada se desprende que la sociedad solicitante reúne los requisitos que el citado Decreto exige para la ampliación de su autorización como Entidad Colaboradora para la actuación en el campo que se especifica en la presente Resolución.

A la vista de estas consideraciones, y en virtud de las facultades que me confiere el citado Decreto 12/1999,

RESUELVO

Primero. Ampliar la autorización a la sociedad Grupo Interlab, S.A., para actuar como Entidad Colaboradora de la Con-

sejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental en el campo:

a) Contaminación de la atmósfera por cualquier forma de materia o energía (Ruidos).

Para la realización de las funciones generales y específicas establecidas en el artículo 3 del Decreto 12/1999, de 26 de enero, por el que se regulan las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental. La realización de inspecciones reglamentarias, en los campos en que se encuentra autorizada la sociedad, queda limitada a lo establecido en el alcance de la Acreditación de ENAC con la que cuenta la misma.

Segundo. El ámbito de actuación de la sociedad solicitante como Entidad Colaboradora en los campos autorizados será el de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La notificación tanto del inicio como de la finalización de cualquier actuación en los campos autorizados, establecida en el artículo 12.b) del citado Decreto 12/1999, deberá comunicarse, además de a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, a esta Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental con la misma antelación.

Cuarto. Los informes en los campos de actuación autorizados, las notificaciones de inicio y finalización de actuaciones en los campos autorizados, así como cualquier otra información que deba facilitar la sociedad solicitante, se presentarán en los formatos que, en su caso, se establezcan por la Consejería de Medio Ambiente, y serán remitidos en los soportes, incluidos los informáticos, y por los medios que igualmente se indiquen por esta Consejería.

Quinto. La sociedad solicitante, en virtud de lo establecido en el artículo 12.g) del citado Decreto 12/1999, deberá comunicar a esta Dirección General las tarifas de referencia a aplicar en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como las variaciones que pudieran experimentar.

Sexto. En función de la evolución del sistema de aseguramiento de riesgos, la Consejería de Medio Ambiente determinará la necesidad de revisar las condiciones de la póliza de Responsabilidad Civil, siempre en el marco del mencionado Decreto 12/1999, de 26 de enero.

Séptimo. Cualquier modificación en las circunstancias o condiciones que dan origen a la autorización como Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente con la que cuenta la sociedad deberá ser comunicada con carácter previo a esta Dirección General.

Octavo. La duración de la autorización como Entidad Colaboradora vendrá condicionada por la vigencia de la acreditación a que se refiere el artículo 5 del citado Decreto 12/1999, de 26 de enero.

Noveno. La autorización como Entidad Colaboradora queda condicionada a su posterior adaptación al desarrollo normativo que se pueda dictar al efecto.

Décimo. Ordenar la oportuna corrección en el Registro Administrativo Especial de Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental de dicha sociedad.

Undécimo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 31 de octubre de 2005.- La Directora General, Esperanza Caro Gómez.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. DIECISIETE DE SEVILLA

SENTENCIA NUM. 525

En Sevilla a 14 de julio de 2005.

EDICTO dimanante del procedimiento de separación núm. 624/2004.

NIG: 4109100C2004016000.
Procedimiento: Separación Contenciosa (N) 624/2004. Negociado: 4.º
De: Doña Asunción Carmona Borrego.
Procuradora: Sra. María Isabel Jiménez Heras.
Contra: Don Miguel Marfil Gómez.

Vistos por la Ilma. Magistrada Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Diecisiete de Sevilla, doña Rosa María Fernández Vadillo, los presentes autos de Separación Contenciosa (N) 624/2005, instados por la Procuradora doña María Isabel Jiménez Heras, en nombre y representación de doña Asunción Carmona Borrego, con la asistencia letrada de don José Aguilar Aguilar, contra don Miguel Marfil Gómez, en rebeldía.

EDICTO

FALLO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Separación Contenciosa (N) 624/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla a instancia de Asunción Carmona Borrego contra Miguel Marfil Gómez sobre Separación, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Que estimando parcialmente la demanda debo acordar y acuerdo, con todas sus consecuencias legales, la separación matrimonial de los cónyuges don Miguel Marfil Gómez y doña Asunción Carmona Borrego que contrajeron matrimonio en Sevilla el día 15 de agosto de 1972, acordando como medidas complementarias a este pronunciamiento las que constan en los fundamentos de derecho segundo y tercero de la presente resolución, sin hacer expresa condena en costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que la misma no es firme, por cuanto contra la misma cabe recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días, contados desde el día siguiente a su notificación y de conformidad con lo previsto en el artículo 774 párrafo 5, en relación con los artículos 457 y siguientes de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, dicho recurso no suspenderá la eficacia de las medidas acordadas en la misma.

Una vez notificada y firme la presente resolución, comuníquese al Registro Civil donde el matrimonio está inscrito a los efectos procedentes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Miguel Marfil Gómez, extiendo y firmo la presente en Sevilla a dos de noviembre de dos mil cinco.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE GRANADA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 68/2003. (PD. 4242/2005).

NIG: 1808742C20030001022.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 68/2003. Negociado: JM.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Don Marco Antonio Hernández Rueda.

Procuradora: Sra. Encarnación de Miras López.

Contra: Mercantil Construcciones Alarife Pardo-Salas, S.L., José Salas Navarro y Jacinto José Pardo García.

Procuradora: Sra. Carmen Muñoz Cardona.

Letrada: Sra. María del Pilar Palomo Blanco.

EDICTO

Hago saber: Que en el procedimiento Proced. Ordinario (N) 68/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Granada a instancia de Marco Antonio Hernández Rueda contra Mercantil Construcciones Alarife Pardo-Salas, S.L., don José Salas Navarro y Jacinto José Pardo García, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 216

En Granada, a catorce de septiembre de dos mil cinco.

Vistos por don Vicente Tovar Sabio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Granada, los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 68/03, seguidos a instancias de don Marco Antonio Hernández Rueda, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Encarnación de Miras López, y asistida por la Letrada doña Susana M.^a García Staehler; contra Construcciones Alarife Pardo-Salas, S.L., en situación de rebeldía, don José Salas Navarro representado por la Procuradora doña Carmen Muñoz y asistida por la Letrada doña Pilar Palomo Blanco y contra don Jacinto José Pardo García en situación de rebeldía, y

FALLO

Estimar la demanda presentada en representación de don Marco Antonio Hernández Rueda frente a Construcciones Alarife Pardo-Salas, S.L. don José Salas Navarro y don Jacinto José Pardo García, y en consecuencia, condenar a los demandados a abonar al actor la cantidad de 3.726,19 euros, más los intereses legales y, con expresa imposición de costas a los demandados Construcciones Alarife Pardo-Salas, S.L., y

don Jacinto José Pardo García, y sin expresa imposición de costas con respecto al demandado don José Salas Navarro.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente resolución, cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Granada, preparándose ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal al los demandados Mercantil Construcciones Alarife Pardo-Salas, S.L. y Jacinto José Pardo García, que se encuentran en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero, expido y firmo la presente en Granada, a veintisiete de octubre de dos mil cinco.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE GRANADA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 362/2004. (PD. 4243/2005).

NIG: 1808742C20040006349.

Procedimiento: J. Verbal (N) 362/2004. Negociado: 8.

Sobre: Arrendaticio -desahucio por falta de pago y reclamación de cantidad.

De: Doña María Dolores Santoyo Sánchez.

Procuradora: Sra. Encarnación de Miras López.

Letrado: Sr. Lorenzo Peñas Roldán.

Contra: Don José Murillo López, Carmen Ibáñez de la Rosa y Manuel Ibáñez de la Rosa.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Juicio Verbal (N) 362/2004, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Trece de Granada a instancia de doña María Dolores Santoyo Sánchez contra don José Murillo López, doña Carmen Ibáñez de la Rosa y don Manuel Ibáñez de la Rosa, sobre Arrendaticio -desahucio por falta de pago y reclamación de cantidad-, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 117/2005

Juez que la dicta: Doña Adela Juana Frías Román.

Lugar: Granada.

Fecha: Once de julio de dos mil cinco.

Parte demandante: María Dolores Santoyo Sánchez.

Abogado: Lorenzo Peñas Roldán.

Procuradora: Encarnación de Miras López.

Parte demandada: José Murillo López, Carmen Ibáñez de la Rosa y Manuel Ibáñez de la Rosa.

Abogado:

Procurador:

Objeto del juicio: Arrendaticio -desahucio por falta de pago y reclamación de cantidad.

Examinadas las precedentes actuaciones de Juicio Verbal de Desahucio por falta de pago de las rentas estipuladas y reclamación de rentas, seguidas ante este Juzgado al núm. 362/04, a instancia de doña María Dolores Sanbijo Sánchez representado por la Procuradora doña María Encarnación de Miras López y defendida por el Letrado don Lorenzo Peñas Roldán contra don José Murillo López, doña Carmen Ibáñez de la Rosa y don Manuel Ibáñez de la Rosa, declarados todos

ellos en situación de rebeldía procesal, sobre desahucio de vivienda y reclamación de cantidades, por la Ilma. Magistrada-Juez doña Adela Frías Román titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de esta ciudad;

F A L L O

Que estimando íntegramente el suplico de la demanda inicial de estas actuaciones debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que sobre la finca sita en la Urbanización Los Adarves, calle Iznájar, núm. 32, de esta ciudad, existía entre el actor y los demandados, por falta de pago de las rentas pactadas, y consecuentemente, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de los demandados Carmen Ibáñez de la Rosa, don Manuel Ibáñez de la Rosa y don José Murillo López de la expresada finca, apercibiéndole de que si no la desaloja dentro del término legal, será lanzada de ella y a su costa, todo ello, con expresa condena en costas al demandado. Condenándole al pago de la suma principal de 1.797,38 euros más las rentas y cantidades que se devenguen hasta el efectivo desalojo y puesta a disposición del actor la vivienda objeto del pleito, con el límite de 3.000 euros, al renunciar la actora al posible exceso, más los intereses legales reseñados por dichas sumas, y costas exigibles.

Contra la misma cabe preparar recurso de apelación en término de cinco días ante este Juzgado para su conocimiento por la Ilma. Audiencia Provincial de Granada, previo cumplimiento de los requisitos legales y con consignación de lo adeudado, art. 449 LEC.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados doña Carmen Ibáñez de la Rosa y don Manuel Ibáñez de la Rosa, extiendo y firmo la presente en Granada, a trece de octubre de dos mil cinco.- El Secretario.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SEIS DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento de ejecución núm. 95/05. (PD. 4233/2005).

NIG: 2906744S20056000030.

Procedimiento: 95/05.

De: Don Joaquín Pinheiro Vallecillo.

Contra: Encofrados y Ferrallados Linares, S.L., y Construcciones Enconcer, S.L.

E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número seis de Málaga.

HACE SABER

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 95/2005, sobre Despidos, a instancia de Joaquín Pinheiro Vallecillo contra Encofrados y Ferrallados Linares, S.L., y Construcciones Enconcer, S.L., en la que con fecha se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes con obligación de la empresa condenada Encofrados y Ferrallados Linares, S.L., y Construcciones Enconcer, S.L., de indemnizar a Joaquín Pinheiro Vallecillo, en la cantidad de 1.522,45 euros.

Asimismo debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la parte actora los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la fecha de esta resolución,

cifrada en la cantidad de 7.104,30 euros. Una vez descontados los días que constan trabajados.

Notifíquese esta resolución a las partes y se les advierte que contra la presente cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días ante este Juzgado de lo Social y una vez firme esta resolución, archívense las presentes actuaciones.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. Sra. doña Rosa María Rojo Cabezudo, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social número 6 de Málaga. Doy fe.

El/La Magistrado/Juez

El/La Secretario/a

Diligencia. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Encofrados y Ferrallados Linares, S.L., y Construcciones Enconcer, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOJA, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Málaga, a veinticinco de octubre de dos mil cinco.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SIETE DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento de ejecución núm. 1274/04. (PD. 4232/2005).

NIG: 2906744S20040009223.

Procedimiento: 1274/04.

Ejecución núm.: 1274/2004. Negociado: CA.

De: Don Agustín Madueño Ortega.

Contra: Urquicons, S.L.

E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número siete de Málaga.

HACE SABER

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 1274/2004, sobre Cantidad, a instancia de Agustín Madueño Ortega contra Urquicons, S.L., en la que con fecha 4.7.05 se ha dictado sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

F A L L O

I. Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Agustín Madueño Ortega frente a la empresa Urquicons, S.L., y habiendo sido llamado a juicio el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la suma de 3.420,45 €.

Incorpórese la presente sentencia al correspondiente libro, librándose testimonio de la misma para su unión a autos y notifíquese a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma y de conformidad con la vigente Ley de Procedimiento Laboral cabe Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente, y debiendo si el recurrente es el demandado consignar en la cuenta corriente 2955, codificación 67, que este Juzgado de lo Social tiene abierta en la oficina principal de Banesto, sucursal de calle Alameda Principal, 34, la cantidad objeto

de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Y la suma de 150,25 € en la citada cuenta, codificación 65 del expresado Banco y Sucursal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Urquicons, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro

el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Málaga, a veintisiete de octubre de dos mil cinco.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

CORRECCION de errores a la Resolución de 31 de octubre de 2005, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se indica (PD. 4068/2005) (BOJA núm. 219, de 9.11.2005). (PD. 4236/2005).

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación de la Resolución de 31 de octubre de 2005, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se indica, relativa al expediente SIEF039/05, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 219, de 9 de noviembre de 2005, se procede a continuación a las oportunas rectificaciones:

- En la página 46, columna derecha, donde dice: «1.c) Número de expediente: SIEF39105.», debe decir: «1.c) Número de expediente: SIEF039/05.».

- En la misma página y columna, donde dice: «9.d) Fecha: El quinto día hábil siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.», debe decir: «9.d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado se efectuará el siguiente hábil.».

- En la misma página y columna, donde dice: «9.e) Hora: A las trece horas.», debe decir: «9.e) Hora: A las nueve horas.».

Sevilla, 10 de noviembre de 2005

CORRECCION de errores a la Resolución de 31 de octubre de 2005, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se indica (PD. 4067/2005) (BOJA núm. 219, de 9.11.2005). (PD. 4235/2005).

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación de la Resolución de 31 de octubre de 2005, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se indica, relativa al expediente SIEF038/05, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 219, de 9 de noviembre de 2005, se procede a continuación a las oportunas rectificaciones:

- En la página 46, columna izquierda, donde dice: «9.d) Fecha: El quinto día hábil siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.», debe decir: «9.d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.»

- En la misma página y columna, donde dice: «9.e) Hora: A las trece horas.», debe decir: «9.e) Hora: A las nueve horas.»

Sevilla, 10 de noviembre de 2005

CORRECCION de errores a la Resolución de 31 de octubre de 2005, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se indica (PD. 4066/2005) (BOJA núm. 219, de 9.11.2005). (PD. 4234/2005).

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación de la Resolución de 31 de octubre de 2005, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se indica, relativa al expediente SIEF037/05, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 219, de 9 de noviembre de 2005, se procede a continuación a las oportunas rectificaciones:

- En la página 45, columna derecha, donde dice: «9.d) Fecha: El quinto día hábil siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.», debe decir: «9.d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.»

- En la misma página y columna, donde dice: «9.e) Hora: A las trece horas.», debe decir: «9.e) Hora: A las nueve horas.»

Sevilla, 10 de noviembre de 2005

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la declaración de desierto del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la declaración de desierto del contrato de obras, rea-

lizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Almería.
 - c) Número de expediente: 2005/2312.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Remodelación de intersección en la carretera A-350 de Huércal-Overa a San Juan de los Terreros (Huércal-Overa-Almería).
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 160, de 18 de agosto de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Ciento cuarenta y siete mil setecientos sesenta y nueve euros con veintidós céntimos (147.769,21 euros).

Almería, 8 de noviembre de 2005.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la declaración de desierto del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la declaración de desierto del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Almería.
 - c) Número de expediente: 2005/1941.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Remodelación y mejora de acceso existente en la A-348, p.k. 126+400 al Paraje «El Raspajo» en Instinción (Almería).
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 133, de 11 de julio de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Cincuenta y nueve mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y cuatro céntimos (59.999,94 euros).

Almería, 8 de noviembre de 2005.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se declara desierto el concurso de suministros que se cita (PUBLISMO105).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
 - c) Núm. de expediente: T017SM0205HU.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de cubierta presostática climatizada para la piscina de la Ciudad Deportiva de Huelva.
 - c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 151, de 4 de agosto de 2005.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 240.000,00 euros.
 5. Adjudicación: Desierto.
- Fecha: 15 de septiembre de 2005.

Sevilla, 3 de noviembre de 2005.- El Director General, Leonardo Chaves González.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto-Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area de Gestión Sanitaria de Osuna. Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros y Contrataciones.
 - c) Número de expediente: +6B4UP8 (2005/121131).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento electromédico.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 80, de 26.4.05.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 261.150,5 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 27.6.05.
 - b) Contratista: Toshiba Medical Systems, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 65.000 euros.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total: 185.644 euros.
7. Lotes declarados desiertos: Número 7.

Sevilla, 8 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, PDF (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen del Rocío. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Admva. Area Suministros y Contratación.

c) Número de expediente: +C9Z-J6 (2005/223450).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro del sistema de migración del planificador plato a oncentra, para radiofísica.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 125.000 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27.6.05.

b) Contratista: Nucletron, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 125.000 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 8 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Antequera. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Admva.

c) Número de expediente: CCA. +I4ER+6 (2005/172579).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de ecógrafo digital.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 115, de 15.6.05.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 90.000 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2.9.05.

b) Contratista: GE Medical Systems España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 90.000 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €:

Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 8 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen de Victoria. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Admva.

c) Núm. de Expte.: CCA. +IVAC-U (2005/163926).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de diverso equipamiento electromédico.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 105, de 1.6.05.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 168.000 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4.8.05.

b) Contratista: Neuroline, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 83.000 euros.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €.

Importe total: 84.950 €.

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 8 de noviembre de 2005.- El Director Gerente P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén. Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Admva.

c) Núm. de Expte.: CCA. +-RTUEA (2005/195199).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de un sistema de imagen digital móvil.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 117, de 17.6.05.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 70.000 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19.7.05.

b) Contratista: Philips Ibérica, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 69.000 euros.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros.

Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 8 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén. Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Admva.

c) Núm. de Expte.: CCA. +IF4R1J (2005/162347).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento electromédico para la Unidad de Cirugía Mayor Ambulatoria del Complejo Hospitalario.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 112 de 10.6.05.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 235.000 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20.7.05.

b) Contratista: Steris Iberia, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 174.450 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 59.990 €.

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 8 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Aprovisionamiento.

c) Número de expediente: CCA +III6ZN (2005/146360).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 173.659,5 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29.6.05.

b) Contratista: Abbott Laboratories, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 173.659,5 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €:

Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 8 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Juan Ramón Jiménez. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Admva.

c) Número de expediente: CCA. +IJYLIY (2005/264964).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material de cura previa con determinación de tipo.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 166.444,20 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20.7.05.

b) Contratista: Textil Planas Oliveras, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 166.444,20 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €.

Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 8 de noviembre de 2005.- El Director Gerente P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Juan Ramón Jiménez. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Admva.

c) Núm. de Expte.: CCA. +IHXX2A (2005/194910).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos con determinación de tipo.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 61.100 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12.7.05.

b) Contratista: Combino Pharm, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 61.100 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 8 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Puerta del Mar. Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Admva.

c) Núm. de expediente: CCA. +C6ZE8U (2005/034243).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de detergentes y aditivos para el lavado de ropa.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 55, de 18.3.05.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 151.000 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26.7.05.

b) Contratista: Proquilanz, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 115.354,67 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 8 de noviembre de 2005.- El Director Gerente P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Puerta del Mar. Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +68D4Y8 (PN/80163/05).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de prótesis cardiológicas.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 106.800 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1.7.05.

b) Contratista: C.E.M. Biotronik, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 102.300 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €:

Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 8 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Puerta del Mar. Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. ++JJIN (PN/80176/05).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de prótesis cardiológicas, desfibriladores y electrodos.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 257.068,76 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5.7.05.

b) Contratista: C.E.M. Biotronik, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 257.068,76 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €:

Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 8 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Puerta del Mar. Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Admva.

c) Núm. de expediente: CCA. ++LCYBY (2005/186926).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de endoprótesis coronaria liberadora de drogas tacrolimus.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 175.000 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20.7.05.

b) Contratista: Sorin Group España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 171.500 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €.

Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 8 de noviembre de 2005.- El Director Gerente P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar. Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA. ++ND43U (2005/115556).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de material de lencería con determinación de tipo.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 158.921,99 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29.6.05.
 - b) Contratista: Albazul Servicios Integrales, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 66.030,14 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 42.568,44 €.
7. Lotes declarados desiertos: 19, 20, 4, 7, 6, 8, 48, 49, 18, 17.

Sevilla, 8 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Reina Sofía. Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros y Contratos.
 - c) Número de expediente: CCA. +U8J1F6 (2005/138746).

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento electromédico.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 97, de 20.5.05.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 261.000 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 26.7.05.
 - b) Contratista: Drager Medical Hispania, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 170.510 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €: Importe total: 89.990 €.
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 8 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Reina Sofía. Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros y Contratos.
 - c) Núm. de expediente: CCA. ++NXAHU (2005/144142).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de ecógrafos y arco quirúrgico.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 97, de 2.5.05.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 264.000 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 26.7.05.
 - b) Contratista: Philips Iberica, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 264.000 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €: Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 8 de noviembre de 2005.- El Director Gerente P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Reina Sofía. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros y Contratos.

c) Número de expediente: CCA. +++KIJ (2005/058224).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material específico de quirófanos.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 215.890,55 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13.7.05.

b) Contratista: Mölnlycke Health Care.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 81.740,03 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 47.077,67 €.

7. Lotes declarados desiertos: 4, 5, 6.

Sevilla, 8 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002).- El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Norte de Córdoba. Pozoblanco.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Área.

c) Número de expediente: CCA. +6DD52Y (P.N. 34/2005).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 242.321,2 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7.7.05.

b) Contratista: Astrazeneca Farmacéutica Spain, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 213.756 euros.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total: 15.509,16 euros.

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 8 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, PDF (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Baza. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Admva.

c) Número de expediente: CCA. +UP9APU (2004/413658).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos y material necesario para la obtención de determinaciones de microbiología.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 80, de 26.4.05.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 133.966,56 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11.7.05.

b) Contratista: Becton Dickinson, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 60.847,70 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €:

Importe total: 50.529,84 €.

7. Lotes declarados desiertos: Núm. 53.

Sevilla, 8 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Baza. Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Admva.
 - c) Número de expediente: CCA. +1UTT-L (2005/168365).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de Grupo Electrógeno.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 117, de 17.6.05.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 120.000 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 4.8.05.
 - b) Contratista: Aeronaval de Construcciones e Instalaciones, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 109.535,39 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €:

Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 8 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación del servicio de seguridad y vigilancia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 4260/2005).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 12 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, así como la Orden de la Consejería de Salud de 2 de julio de 2002, por la que se delegan competencias en materia de gestión económica, contratación administrativa y patrimonio, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad organizadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

- c) Número de expediente: 2/SEGURIDAD/2005.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de seguridad y vigilancia en las dependencias de la Delegación Provincial de Salud de Jaén sita en Paseo de la Estación núm. 15.
 - b) División por lotes y números: No.
 - c) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 148.800 euros (ciento cuarenta y ocho mil ochocientos euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 2% presupuesto base de licitación: 2.976 euros.
 - b) Definitiva: 4% importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Secretaría General de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Jaén.
 - b) Domicilio: Paseo de la Estación, 15.
 - c) Localidad y código postal: Jaén, 23071.
 - d) Teléfonos: 953 013 022/953 013 023.
 - e) Telefax: 953 013 013.
7. Requisitos específicos del contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
8. Presentación de ofertas o solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del décimo día hábil, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Salud de Jaén, sita en el Paseo de la Estación, 15, de Jaén.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
9. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Jaén, sita en Paseo de la Estación, 15, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la citada Delegación Provincial con al menos 48 horas de antelación.
10. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 9 de noviembre de 2005.- El Delegado, Juan Francisco Cano Calabria.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de obras que se cita (Expte. OBS-103/05-DS). (PD. 4240/2005).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
 - c) Número de expediente: OBS-103/05-DS.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Intervención parcial en el C.A.M.P. de Algeciras.
 - b) Lugar de ejecución: Algeciras (Cádiz).
 - c) Plazo de ejecución: Catorce (14) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Trescientos ochenta y dos mil ciento setenta y seis euros con ochenta y cuatro céntimos (382.176,84).

5. Garantía provisional. Importe de la misma: Siete mil seiscientos cuarenta y tres euros con cincuenta y cuatro céntimos (7.643,54 €).

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
- b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.
- c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.
- d) Teléfono: 955 048 000.
- e) Fax: 955 048 234.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de la recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: Grupo C, Subgrupo Todos, Categoría e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si dicho día fuere sábado o inhábil, se trasladará al siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Registro General).

2. Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El segundo día, a contar desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si dicho día fuere sábado o inhábil, se trasladará al siguiente hábil.

e) Hora: 11,00 horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el día siguiente, a contar desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si tal día fuese sábado o inhábil, se trasladará al siguiente hábil. Si la Mesa de Contratación observare defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará verbalmente a los interesados, sin perjuicio de que tales circunstancias se hagan públicas en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Avda. Hytasa, 14, 41006, Sevilla), concediéndose plazo para que los afectados subsanen los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos derivados del anuncio de licitación y de la formalización del contrato así como cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes en las formas y cuantías que éstas señalen.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario de la Unión Europea:

13. Portal informático o página web donde figuren informaciones o pliegos:

Portal informático: contrataciones.cibs@juntadeandalucia.es.

Página web: www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial.

Sevilla, 9 de noviembre de 2005.- La Secretaria General Técnica, María de los Angeles Pérez Campanario.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la subasta pública, tramitada de urgencia, por el procedimiento abierto, del contrato de obras de ampliación del Centro de Atención Socioeducativa de Palma del Río (Córdoba). (PD. 4239/2005).

La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía ha resuelto convocar concurso para la contratación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: OBS-107/05-IF.

2. Objeto del contrato: Obras de ampliación del Centro de Atención Socioeducativa de Palma del Río (Córdoba).

a) Lugar de ejecución: Palma del Río (Córdoba).

b) Plazo de ejecución: Catorce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: 348.352,08 euros (trescientos cuarenta y ocho mil trescientos cincuenta y dos euros con ocho céntimos).

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 6.967,04 euros (seis mil novecientos sesenta y siete euros con cuatro céntimos).

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Administración General y Contratación.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14, 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía.

c) Localidad y Código Postal: 41071.

d) Teléfonos: 955 048 227-955 048 225.

e) Telefax: 955 048 220.

f) Correo electrónico para solicitar información: contrataciones.cibs@juntadeandalucia.es.

g) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial>.

h) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimotercer día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Domicilio: Avda. Hytasa, 14. Edificio Junta de Andalucía.

Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

8. Requisitos de los licitadores: Clasificación en el grupo «C», subgrupo «Todos», categoría «c».

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El segundo día natural siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas. Si fuese sábado o festivo, se efectuará el siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

a) El examen de la documentación se realizará el primer día natural siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado y festivos. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de esta Consejería a fin de que los defectos materiales observados puedan ser, en su caso, subsanados.

b) Los licitadores podrán enviar las ofertas por correo dentro del plazo de admisión, con justificación del día y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciarán al organismo contratante (Servicio de Administración General y Contratación) la remisión de la oferta mediante telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo.

No obstante, si a la fecha de apertura de la documentación administrativa no se hubiera recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

11. Gastos de anuncios: Quien resulte adjudicatario/a del contrato deberá abonar los gastos que originen las publicaciones de la licitación.

Sevilla, 9 de noviembre de 2005.- La Secretaria General Técnica, María de los Angeles Pérez Campanario.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de obras que se cita (Expte. OBS-105/05-MY). (PD. 4238/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: OBS-105/05-MY.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adecuación de la planta tercera de la Residencia Mixta para Personas Mayores de Linares, de 44 plazas de válidos en plazas asistidas.

b) Lugar de ejecución: Linares (Jaén).

c) Plazo de ejecución: Cinco (5) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

e) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ocho-cientos doce mil novecientos euros con cuarenta y cuatro céntimos (812.900,44 €).

5. Garantía provisional: Importe de la misma: 16.258,01 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

d) Teléfono: 955 048 000.

e) Fax: 955 048 234.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de la recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: Grupo C, Subgrupo todos, Categoría e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A la 14,00 horas del decimotercer día a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si dicho día fuere sábado o inhábil, se trasladará al siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Registro General).

2. Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El segundo día a contar desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si dicho día fuere sábado o inhábil, se trasladará al siguiente hábil.

e) Hora: 11,30 horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el día siguiente a contar desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si tal día fuere sábado o inhábil, se trasladará al siguiente hábil. Si la Mesa de Contratación observare defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará verbalmente a los interesados, sin perjuicio de que tales circunstancias se hagan públicas en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Avda. Hytasa, 14, Sevilla, 41006), concediéndose plazo para que los afectados subsanen los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos derivados del anuncio de licitación y de la formalización del contrato así como cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes en las formas y cuantías que éstas señalen.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario de la Unión Europea:

13. Portal informático o página web donde figuren informaciones o pliegos:

Portal informático: contrataciones.cibs@juntadeandalucia.es.

Página web: www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial.

Sevilla, 9 de noviembre de 2005.- La Secretaria General Técnica, María de los Angeles Pérez Campanario.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de obras que se cita (Expte. OBS-102/05-DS). (PD. 4237/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: OBS-102/05-DS.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adecuación de los accesos al edificio del centro de atención especializada a menores con discapacidad psíquica «Nuestra Señora de los Reyes» en Sevilla.

- b) Lugar de ejecución: Sevilla.
- c) Plazo de ejecución: Catorce (14) meses.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Trescientos setenta y siete mil treinta y siete euros con quince céntimos (377.037,15 €).

5. Garantía provisional. Importe de la misma: Siete mil quinientos cuarenta euros con setenta y cuatro céntimos (7.540,74 €).

- 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
- b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.
- c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.
- d) Teléfono: 955 048 000.
- e) Fax: 955 048 234.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

La de la recepción de ofertas.

- 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: Grupo C, Subgrupo Todos, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si dicho día fuere sábado o inhábil, se trasladará al siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de prescripciones técnicas.

- c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Registro General).

2. Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El segundo día, a contar desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si dicho día fuere sábado o inhábil, se trasladará al siguiente hábil.

e) Hora: 11,15 horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el día siguiente, a contar desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si tal día fuese sábado o inhábil, se trasladará al siguiente hábil. Si la Mesa de Contratación observare defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará verbalmente a los interesados, sin perjuicio de que tales circunstancias se hagan públicas en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Avda. Hytasa, 14, 41006, Sevilla), concediéndose plazo para que los afectados subsanen los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos derivados del anuncio de licitación y de la formalización del contrato así como cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes en las formas y cuantías que éstas señalen.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario de la Unión Europea:

13. Portal informático o página web donde figuren informaciones o pliegos:

Portal informático: contrataciones.cibs@juntadeandalucia.es.

Página web: www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial.

Sevilla, 9 de noviembre de 2005.- La Secretaria General Técnica, María de los Angeles Pérez Campanario.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia. (PD. 4264/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: D053844CA11SG.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Dirección facultativa y auxiliar y Coordinador de Seguridad y Salud de la obra de terminación y urbanización de la Unidad de Recepción de Visitantes en el Conjunto Arqueológico de Baelo-Claudia.

b) División por lotes y número: Sin lotes.

c) Lugar de ejecución: Conjunto Arqueológico Baelo-Claudia, Tarifa (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 9 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 205.887,65 euros.

5. Garantía provisional: Dispensada.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Bienes Culturales, Servicio de Infraestructuras y Gestión de Instituciones.

b) Domicilio: C/ Levías, núm. 17.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Teléfono: 955 036 663.

e) Telefax: 955 036 406.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.

2. Domicilio: C/ San José núm. 13.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Cultura.

b) Domicilio: C/ San José núm. 13.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El quinto día natural después del indicado en

8.a). Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.

e) Hora: A las 11,45 horas.

10. Otras informaciones: Este proyecto está cofinanciado con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER-Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006), Servicio 17, Medida AM20050819, con un porcentaje de financiación del 65%.

11. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

12. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en www.juntadeandalucia.es/cultura.

Sevilla, 10 de noviembre de 2005.- El Director General, (P.S. Orden de 9.5.2005), La Secretaria General Técnica, Lidia Sánchez Milán.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio. (PD. 4244/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia del edificio sede de las Delegaciones de Educación y Cultura de Jaén.

b) Núm. de expediente: A052878SV23JA.

c) Lugar de ejecución: Jaén.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 64.852,96 euros.

5. Garantía provisional: 1.297,06 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Jaén, Secretaría General.

b) Domicilio: Calle Martínez Montañés, 8.

c) Localidad y código postal: Jaén, 23007.

d) Teléfono: 953 003 816.

e) Telefax: 953 003 840.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo, subgrupo y categoría.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía en Jaén.

2. Domicilio: Calle Martínez Montañés, 8.

3. Localidad y código postal: Jaén, 23071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la fecha de apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía en Jaén.

b) Domicilio: Calle Martínez Montañés, 8.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha: El décimo día natural después del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.

e) Hora: 11 horas.

10. Otras informaciones.

a) Modalidad de financiación y pago: El 75% del importe total se abonará con cargo a los créditos correspondientes de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y el 25% restante a los de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura.

La facturación y el pago se realizarán por mensualidades vencidas.

b) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios, los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

12. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en www.juntadeandalucia.es/cultura.

Jaén, 8 de noviembre de 2005.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de apertura de plazo para la presentación de ofertas para concurso correspondiente a contrato de prestación de servicios a celebrar por el Servicio de Multas del Ayuntamiento. (PP. 4197/2005).

1. Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Area de Hacienda. Servicio de Multas.

2. Características del contrato: El objeto del contrato será la prestación del servicio de mecanización, grabación y tratamiento informatizado de captación y emisión de datos, así como del registro y archivo de documentos generados por el Servicio de Multas del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla en el ejercicio de sus competencias, incluidos trabajos afines, complementarios y relacionados con los anteriores que se desarrollen en el Servicio.

El presupuesto es de 85.359,68 euros, con una duración de un año prorrogable por otro más, como máximo.

La garantía provisional es de 1.707,20 euros, no exigiéndose clasificación.

Para la solvencia económica, técnica y profesional se estará a lo dispuesto en los Pliegos, así como para la documentación a presentar.

3. Tramitación: La adjudicación del presente contrato se realizará por tramitación ordinaria, siguiéndose el procedimiento abierto y la forma de concurso.

4. Obtención de documentos e información.

Servicio de Multas.

C/ Martín Villa, 3, 2.º 41003, Sevilla.

Tif. 954 500 410. Fax 954 500 207.

Horario: De lunes a viernes de 9,00 a 14,00.

Los documentos podrán obtenerse hasta 24 horas antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

5. Presentación de ofertas: Durante quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Se admitirán las ofertas presentadas hasta las 14,00 horas de dicho día. La presentación se realizará en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, situado en la calle Pajaritos, 14, 41001, Sevilla.

6. Organo de contratación y propuesta de adjudicación: El Organo competente para resolver la adjudicación del presente contrato es la Junta de Gobierno Local, correspondiendo la propuesta de Resolución a la Mesa de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

La Mesa de Contratación se reunirá el primer martes siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes para la apertura del sobre núm. 1 y el martes siguiente para la apertura del sobre núm. 2. Si sólo hubiera un licitador la Mesa podrá proceder a la apertura de ambos sobres en la primera sesión.

7. Coste de publicidad: El coste de este anuncio y de cuantos se realicen para la publicidad del presente contrato serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 7 de noviembre de 2005.- El Secretario General del Pleno, Venancio Gutiérrez Colomina.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2005, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso con variantes 2005/000078 (GN0502) arrendamiento sin opción de compra (renting) de vehículos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Empresa Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del Contrato de suministros, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
 - b) Número de expediente: 2005/000078-GN0502.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Título: Arrendamiento sin opción de compra (renting) de vehículos.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 163, de 22 de agosto de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso con variantes.
4. Presupuesto base de licitación: Doscientos veintiséis mil quinientos sesenta euros (226.560,00 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 26 de octubre de 2005.
 - b) Contratista: Cajasur Renting, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Doscientos veintidós mil setecientos dieciséis euros con sesenta y cuatro céntimos (222.716,64 euros).

Sevilla, 3 de noviembre de 2005.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO de licitación del concurso de obras de rehabilitación singular de zonas comunes e instalación de ascensores de 6 edificios sitos en C/ Torremolinos, núms. 1, 3, 5, 7, 9 y 11 de la barriada de rehabilitación integral (RIB) San Martín de Porres, en Córdoba. (PD. 4241/2005).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2005/2785. Obras de rehabilitación singular de zonas comunes e instalación de ascensores de 6 edificios sitos en C/ Torremolinos, núms. 1, 3, 5, 7, 9 y 11 de la barriada de rehabilitación integral (RIB) San Martín de Porres, en Córdoba.

b) Lugar de ejecución: Córdoba (Córdoba).

c) Plazo de ejecución: 9 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Un millón cuatrocientos setenta y tres mil doscientos tres euros con ochenta y seis céntimos (1.473.203,86 euros). IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 29.464,08 euros.

6. Obtención de documentación e información: Será en la Oficina de Rehabilitación Integral de la Barriada San Martín de Porres.

a) Domicilio: C/ Motril, s/n.

b) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14013.

c) Teléfono: 957 204 253. Fax: 957 760 027.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del vigésimo séptimo día natural, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

e) Lugar de presentación:

Registro Central de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: Avda. Cardenal Bueno Monreal, 58. Edif. Sponsor. 41012 Sevilla.

Tifno.: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Córdoba. Ronda de los Tejares, 32. Acc.-1. Oficina 53.

Localidad y código postal: Córdoba, 14008.

Teléfono: 957 003 902. Fax: 959 003 910.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12,00 horas del décimo día natural, contados a partir del siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

9. Otras informaciones.

Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 9, Categoría d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 9 de noviembre de 2005.- El Consejero Delegado de Rehabilitación y P.P. Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, S.A.

ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 4248/2005).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-AG1084/OEJO: Obra de renovación de firme en la A-92. P.k. 146+000 al p.k. 176+000.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Nueve millones ochocientos cincuenta y ocho mil ochocientos trece euros con veintinueve céntimos, IVA incluido (9.858.813,29).

5. Garantías: Sí, 197.176,27 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo G. Subgrupo 4. Categoría f.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 30 de diciembre de 2005.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta, Sevilla, 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta, Sevilla, 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-AG1084/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 7 de noviembre de 2005.

Sevilla, 7 de noviembre de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría. (PD. 4245/2005).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: C-AG1083/ODOO. Asistencia Técnica y Dirección Obra de la renovación del firme en la A-92, p.k. 114+700 al 146+000.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Catorce (14) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos treinta y cinco mil ciento veinte euros con cuarenta y ocho céntimos (235.120,48), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda.-Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 12 de diciembre de 2005.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta, Sevilla, 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la el domicilio de GIASA, Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta, Sevilla, 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-AG1083/ODOO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No procede.

Sevilla, 8 de noviembre de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 4246/2005).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: C-AG1083/OEJO: Obra de renovación de firme en la A-92 p.k. 114+700 al 146+000.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Diez millones quinientos treinta mil novecientos ochenta y un euros con veinticinco céntimos, IVA incluido (10.530.981,25).

5. Garantías: Sí, 421.239,25 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.º planta.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo G Subgrupo 4 Categoría f.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 30 de diciembre de 2005.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta, Sevilla, 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta, Sevilla, 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-AG1083/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto. Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 8 de noviembre de 2005.

Sevilla, 8 de noviembre de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría. (PD. 4247/2005).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: C-AG1084/ODOO. Asistencia Técnica y Dirección Obra de la renovación del firme en la A-92, p.k. 146+000 al 176+000.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Catorce (14) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos treinta y cinco mil ciento veinte euros con cuarenta y ocho céntimos (235.120,48), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 12 de diciembre de 2005.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta, (Sevilla) 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la el domicilio de GIASA, Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta (Sevilla) 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-AG1084/ODOO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No procede.

Sevilla, 8 de noviembre de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría. (PD. 4249/2005).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: C-GRO080/PPRO y C-GRO090/PPRO. Redacción de Proyecto y opción a dirección de obra de acondicionamiento de la carretera C-335, tramo: A-92 a Salar, y carretera A-348, tramo: desde la N-323 a Lanjarón.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

- c) Plazo del proyecto: Doce (12) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Procedimiento: Abierto.
- b) Forma: Concurso.
3. Presupuesto de licitación del proyecto: Trescientos quince mil setecientos setenta y seis euros con cincuenta y nueve céntimos (315.776,59), IVA incluido.
5. Garantías: No.
6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
- a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta.
- b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
- c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.
7. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 30 de diciembre de 2005.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta, 41013, Sevilla.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.
8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta.
- Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.
9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, deben mencionarse los expedientes siguientes C-GR0080/PPRO y C-GR0090/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido

en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 8 de noviembre de 2005.

Sevilla, 8 de noviembre de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

COMUNIDAD DE REGANTES CANAL DE SAN FERNANDO

ANUNCIO de licitación de obra. (PP. 3999/2005).

Promotor: Comunidad de Regantes Canal de San Fernando.

Obra: «Modernización de regadíos en la Comunidad de Regantes Canal de San Fernando, t.m. Adra (Almería)».

Obras subvencionadas por: Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía y Fondos de Orientación y Garantía Agraria (FEOGA) de la Unión Europea.

Presupuesto base de licitación: 1.986.013,10 €.

Presentación de ofertas: En el «Restaurante Rivera y Brao» de Venta Nueva, C.P. 04779 Adra (Almería), teléfono 950 568 212, en horario de 10 a 13 h de lunes a viernes, antes de 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación, finalizando el plazo a las 13 h de la fecha indicada (si el fin del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

Para los Pliegos de Condiciones Particulares y Proyecto deberán dirigirse a: Copy Red, C/ Valdez Leal, 2, 04770 Adra (Almería). Teléfono y fax: 950 560 635.

Fdo: Antonio Rivera García. Presidente.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.

Con fecha 17 de octubre de 2005, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto: Clave: 01-JA-1539-0.0-0.0-PC(SV) «Nuevo acceso a Porcuna desde la JV-2041. Porcuna-Arjonilla». Término municipal de Porcuna (Jaén).

El mencionado proyecto fue aprobado el 13 de octubre de 2005 y, de conformidad con el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la decla-

ración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforma la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985).

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de Porcuna (Jaén), en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el artículo 52.2 de la L.E.F. y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar el día 19 de diciembre de 2005, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en las oficinas del Ayuntamiento de Porcuna, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto, deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de sus titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Escritura de Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Peritos y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular, por escrito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), calle Arquitecto Berges, 7-2.^a, de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Lugar, fecha y hora.
Ayuntamiento de Porcuna.
Día: 19 de diciembre de 2005.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 1 a la 4.

RELACION DE PROPIETARIOS

NÚM. ORDEN	POLIG. PARC.CATAS.	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR M2
1	23-166-a	D. ANA GARCÍA GALLEGO	Olivar	3.964
2	23-168	D. FCO. MANUEL DEL PINO MONTOYA	Olivar	54
3	23-366-a	D. JOSÉ RUIZ SANTIAGO	Olivar	298
4	23-367-b	AYUNTAMIENTO DE PORCUNA	Improductivo	34
5	23-368	D. ANA GARCÍA GALLEGO	Olivar	1.084
6	27-265	OLIOR PORCUNA, S.A.	Olivar	229
7	27-269-a	D. JOAQUÍN LÓPEZ ENCUESTRA	Olivar	7.682
8	27-270	AYUNTAMIENTO DE PORCUNA	Cereal	4.126
9	27-171	JUNTA DE ANDALUCÍA	Olivar	1.074
10	27-272	JUNTA DE ANDALUCÍA	Olivar	1.086
11	27-273	D. JOAQUÍN LÓPEZ ENCUESTRA	Olivar	228
12	27-277	D. AMPARO SILES BARRIONUEVO	Olivar	2.518

Jaén, 7 de noviembre de 2005.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, José Angel Alvarez González.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Información Pública y Actas Previas a la Ocupación del expediente de expropiación forzosa. Clave: 2-SE-1547.

2-MA-1547. Acondicionamiento de la A-351.

Tramo: El Saucejo-Almargen.

Término municipal: Almargen. Provincia de Málaga.

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Habiendo sido ordenada la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que implica la Declaración de Urgente Ocupación, a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establece en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en el Anexo I de la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Almargen, en los días y horas que figuran en el Anexo II, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas, así como en su caso para el Acta de Ocupación Definitiva.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno, de Perito y/o Notario.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el mismo día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones, a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en esta Delegación Provincial, Expropiaciones calle San Nicolás, 17, 1.º A, 29016, Málaga, a donde en su caso deberán ir dirigidos los posibles escritos de los interesados.

Asimismo se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la L.E.F., el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos, respecto de quienes por cualquier circunstancia sea ignorado su paradero.

Asimismo se advierte a los interesados que la incomparecencia al acto en ningún caso producirá la suspensión del mismo.

La relación de finca es la siguiente:

ANEXO I
RELACION DE PROPIETARIOS

FINCA Nº	PROPIETARIO Y DOMICILIO	Poligono Parcela	CULTIVO	SUPERFICIE M2
58	RIOBOO HINOJOSA Francisco y Patrocinio Pº. Marítimo Pablo Ruiz Picasso, 5, Carril del Castell nº 8 29.016 MALAGA	18/01	Labor seco	9.664,- OT 3.244,-
59	RIOBOO HINOJOSA Francisco y Patrocinio Pº. Marítimo Pablo Ruiz Picasso, 5, Carril del Castell nº 8 29.016 MALAGA	1/11	Labor seco	5.693,- OT 176,-
60	RIOBOO HINOJOSA Francisco y Patrocinio Pº. Marítimo Pablo Ruiz Picasso, 5, Carril del Castell nº 8 29.016 MALAGA	1/12	Labor seco	216,- OT 43,-
61	RIOBOO HINOJOSA Francisco y Patrocinio Pº. Marítimo Pablo Ruiz Picasso, 5, Carril del Castell nº 8 29.016 MALAGA	1/11	Labor seco	2.403,- OT 1.378,-
62	RIOBOO HINOJOSA Francisco y Patrocinio Pº. Marítimo Pablo Ruiz Picasso, 5, Carril del Castell nº 8 29.016 MALAGA	18/02	Labor seco	7.272,-
63	RIOBOO HINOJOSA Francisco y Patrocinio Pº. Marítimo Pablo Ruiz Picasso, 5, Carril del Castell nº 8 29.016 MALAGA	18/03	Labor seco	4.137,- OT 39,-
64	RIOBOO HINOJOSA Francisco y Patrocinio Pº. Marítimo Pablo Ruiz Picasso, 5, Carril del Castell nº 8 29.016 MALAGA	18/06	Labor seco	2.646,- OT 1.476,-
65	RIOBOO HINOJOSA Francisco y Patrocinio Ps. Marítimo Pablo Ruiz Picasso, 5, Carril del Castell nº 8 29.016 MALAGA	1/42	Labor seco	1.468,-
66	CAPOTE GOMEZ Ana y María Cañada nº 3 - 29.330 ALMARGEN	1/44	Labor seco	1.215,-
67	GONZALEZ JIMENEZ Juan Avda. Saucejo, 31 - 29.330 ALMARGEN	18/07	Labor seco	255,-
68	BARQUERO CAPOTE Antonio Cañada nº 5 - 29.330 ALMARGEN	18/10	Labor seco	213,-
69	DESCONOCIDO	18/11	Labor seco	207,-
70	DURAN RIOS Andrés Alamos, 2 - 29.330 ALMARGEN	18/14	Labor seco	260,-
71	GUERRERO TORRES Cristóbal y TORRES GONZALEZ Isabel y GUERRERO SALGUERO Cristóbal Juan de Toro, 8 - 29.330 ALMARGEN	1/46	Labor seco	1.722,-
72	BARQUERO FERNANDEZ Carmen Plaza, 17 - 29.330 ALMARGEN	1/47	Labor seco	476,-
73	GUERRERO GARCIA Isabel María Periodista Quesada Chacón, 1- 14.005 CORDOBA	1/48	Labor seco	498,-
74	BARQUERO FERNANDEZ Carmen María Auxiliadora, 17- 29.330 ALMARGEN	18/15	Labor seco	466,-
75	GUERRERO GARCIA Isabel Periodista Quesada Chacón, 1- 14.005 CORDOBA	18/16	Labor seco	598,-
76	RIOBOO HINOJOSA Francisco y Patrocinio Pº. Marítimo Pablo Ruiz Picasso, 5, Carril del Castell nº 8 29.016 MALAGA	18/20	Labor seco	8.374,-
77	RIOBOO HINOJOSA Francisco y Patrocinio Pº. Marítimo Pablo Ruiz Picasso, 5, Carril del Castell nº 8 29.016 MALAGA	1/49	Labor seco	1.989,-

FINCA Nº	PROPIETARIO Y DOMICILIO	Poligono Parcela	CULTIVO	SUPERFICIE M2
78	RIOBOO HINOJOSA Francisco y Patrocinio Pº Marítimo Pablo Ruiz Picasso, 5, Carril del Castell nº 8 29.016 MALAGA	1/58	Labor secoano	419,-
79	RIOBOO HINOJOSA Francisco y Patrocinio Pº Marítimo Pablo Ruiz Picasso, 5, Carril del Castell nº 8 29.016 MALAGA	20/10	Labor secoano	28,- OT 641,-
80	RIOBOO HINOJOSA Francisco y Patrocinio Pº Marítimo Pablo Ruiz Picasso, 5, Carril del Castell nº 8 29.016 MALAGA	19/01	Labor secoano	1.665,-
81	BARQUERO FERNANDEZ Antonio y GUERRERO FERNANDEZ Isabel Juan del Toro, 9 - 29.330 ALMARGEN	19/2	Labor secoano	2.688,-
82	FERNANDEZ ROMERO Julia Plaza María Auxiliadora, 14- 29.330 ALMARGEN	20/12	Olivar secoano	2.741,- OT 192,-
83	GALLEGO CANO Magdalena, GARCIA TORRES Ramón, TORRES GAGO Julia y GARCIA BAQUERO Antonio Lope de Vega, 22 - 08.191 RUBI (Barcelona)	20/14	Olivar secoano	1.086,-
84	DIAZ BERLAGA Juan Avda. Ronda, 18- 29.330 ALMARGEN	20/15	Olivar regadio	1.494,-
85	DIAZ LARA Juan Avda. Ronda, 16 - 29.330 ALMARGEN	19/04	Olivar secoano	364,-
86	RIOBOO HINOJOSA Francisco y Patrocinio Pº Marítimo Pablo Ruiz Picasso, 5, Carril del Castell nº 8 29.016 MALAGA	19/05	Labor secoano pastos	3.178,- 1.438,- OT 2.802,-
87	RIOBOO HINOJOSA Francisco y Patrocinio Pº Marítimo Pablo Ruiz Picasso, 5, Carril del Castell nº 8 29.016 MALAGA	20/17	Olivar regadio pastos	524,- 3.197,- OT 216,- Servidumbre 763,-
88	TORRES TORRES Andrés Santa Ana, 42 - 29.330 ALMARGEN	19/11	Olivar secoano	1.076,-
89	FERNANDEZ TORRES Andrés, Esteban y Gregorio Juan de Toro, 20 - 29.330 ALMARGEN	19/12	Olivar secoano	4.006,-
90	TORRES TORRES Andrés Santa Ana, 42 29.330 ALMARGEN	20/35	Olivar secoano	926,- Servidumbre 30,-
91	ROMERO SAHNCHÉZ José y GARCIA GAMARRO María Cortina Estación, 11 29.330 ALMARGEN	20/36	Pastos	349,- Servidumbre 215,-
92	SEGURA TRUJILLO Manuel y MARTIN GALLARDO Josefa El Pozo, 17 29.330 ALMARGEN	19/22		2.287,- Servidumbre 69,-
93	TORRES TORRES Francisco Santa Ana, 58 - 29.330 ALMARGEN	19/23	Labor secoano	2.896,-
94	ROMERO SANCHEZ José y GARCIA GAMARRO María Cortina Estación, 11 29.330 ALMARGEN	20/42	Olivar secoano improductivo	1.811,- 2.795,- Servidumbre 548,-
95	RECERO MORENO Francisco y LOPEZ OROZCO María Reyes Proyecto, 10 29.330 ALMARGEN	20/43	Olivar secoano	2.463,- Servidumbre 238,-
96	ESCOBAR JIMENEZ Pedro Cortina Estación, 1- 29.330 ALMARGEN	19/28	Improductivo	168,-
97	BARQUERO FERNANDEZ Francisco Plaza María Auxiliadora, 17- 29.330 ALMARGEN	19/29	Olivar secoano pastos	1.676,- 911,-

FINCA Nº	PROPIETARIO Y DOMICILIO	Poligono Parcela	CULTIVO	SUPERFICIE M2
98	REBOLLO DEL RIO Antonia Santa Ana, 8 29.330 ALMARGEN	20/44	olivar seco	2.329,- Servidumbre 219,-
99	MORGADO GALIANO Juan Antonio, RAMIREZ GUERRERO Francisca (1/3) MORGADO GALIANO Fernando Otilio y LOZANO ESCRIBANO Carmen (1/3) MORGADO GALIANO Carmen (1/3) - C/ Santa Ana, 19 - 29.330 ALMARGEN	19/30	Labor seco	554,-
100	JUNTA DE ANDALUCIA	19/31	Improductivo	2.459,-
101	MORGADO GALIANO Juan Antonio, RAMIREZ GUERRERO Francisca (1/3) MORGADO GALIANO Fernando Otilio y LOZANO ESCRIBANO Carmen (1/3) MORGADO GALIANO Carmen (1/3) - C/ - Santa Ana, 19 - 29.330 ALMARGEN	19/32		2.140,-
102	MORGADO GALIANO Juan Antonio, RAMIREZ GUERRERO Francisca (1/3) MORGADO GALIANO Fernando Otilio y LOZANO ESCRIBANO Carmen (1/3) MORGADO GALIANO Carmen (1/3) - C/ Santa Ana, 19 - 29.330 ALMARGEN	19/46	Labor seco	2.695,-
103	JUNTA DE ANDALUCIA	19/47	Improductivo	397,-
104	MORGADO GALIANO Juan Antonio, RAMIREZ GUERRERO Francisca (1/3) MORGADO GALIANO Fernando Otilio y LOZANO ESCRIBANO Carmen (1/3) MORGADO GALIANO Carmen (1/3) Santa Ana, 19 - 29.330 ALMARGEN	19/49	Olivar seco	688,-
105	AYUNTAMIENTO DE ALMARGEN Corredera nº 36 29.330 ALMARGEN	19/48	Urbanizable	1.592,- Cerramiento 5 m.l.
106	GONZALEZ MORGADO Catalina Escalona, 38 28.024 MADRID	20/52	Pastos Olivar seco	5.309,- 6.763,- Servidumbre 1.130,-
107	DESCONOCIDO	20/50	Improductivo	374,- Servidumbre 80,-
108	DESCONOCIDO	20/51	Olivar seco	732,- Servidumbre 88,-
109	CANTERA "LOS RANCHOS S.A." Carretera El Saucejo s/n 29.330 ALMARGEN	20/54	Improductivo	2.330,- Servidumbre 376,-
110	GONZALEZ MORGADO Catalina Escalona, 38 28.024 MADRID	20/53	Labor seco	6.809,- OT. 1.127,- Servidumbre 842,-

ANEXO II

DIA Y HORA DEL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION

LUGAR: AYUNTAMIENTO DE ALMARGEN

DIA	FINCA	HORA
01 de Diciembre de 2005	Finca nº 58 hasta la nº 71	De 10 a 13 horas
02 de Diciembre de 2005	Finca nº 72 hasta la nº 83	De 10 a 13 horas
12 de Diciembre de 2005	Finca nº 84 hasta la nº 97	De 10 a 13 horas
13 de Diciembre de 2005	Finca nº 98 hasta la nº 110	De 10 a 13 horas

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican. Se puede acceder al texto íntegro del acto en el lugar que asimismo se indica.

Sevilla, 7 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

A N E X O

1. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Julio Isla Estévez, S.L./NIF: B-15.509.854.

Procedimiento/número de expediente: Recurso de alzada (DS-3514/04) contra Resolución del expediente sancionador en materia de Pesca núm. P-42/04.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 12 de septiembre de 2005, del Consejero de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto en el expediente P-42/04.

Recursos o plazo: Contra la mencionada Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante los Tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, Sección de Recursos y Régimen Sancionador, sita en Avda. de Madrid núm. 19, de Jaén.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se indican, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el lugar que se señala, concediéndose los plazos que, según el acto que se notifica, se indican a continuación:

- Acuerdo de inicio de procedimiento de recuperación de pago indebido: 15 días hábiles para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.
- Resolución: Plazos y recursos que se especifican en el Anexo.

Sevilla, 31 de octubre de 2005.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

1. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Isabel Padilla Coletto, 30071258-T.

Procedimiento/núm. Expte.: Ayuda agroambiental a erosión en el olivar, campaña 2003, núm. Expte.01/14/047/02745/2003. Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio

DGFAGA/SAE de recuperación de pago indebido de 12.9.2005.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200500459.

Recurso: Alegaciones ante el Director General del FAGA. Acceso al texto íntegro: C/ Santo Tomás de Aquino, s/n, 1.ª y 5.ª pta. C.P. 14004, Córdoba. Delegación de Agricultura y Pesca.

2. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Adolfo Herrera Revuelta, 51580632-G.

Procedimiento/núm. Expte.: Ayuda agroambiental a la agricultura ecológica, campaña 2001, núm. Expte. 01/14/035/01805/01. Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA-GA/SAE de recuperación de pago indebido de 28.9.2005. Extracto del acto: Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200301379.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la publicación de este acto ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: C/ Santo Tomás de Aquino, s/n, 1.ª y 5.ª pta. C.P. 14004, Córdoba. Delegación de Agricultura y Pesca.

3. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Juan Manuel González López, 34017792-X.

Procedimiento/núm. Expte.: Ayuda agroambiental a erosión en el olivar, campaña 2003, núm. Expte. 01/14/55/2986/2003. Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA-GA/SAE de recuperación de pago indebido de 27.9.2005. Extracto del acto: Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200500561.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la publicación de este acto ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: C/ Santo Tomás de Aquino, s/n, 1.ª y 5.ª pta. C.P. 14004, Córdoba. Delegación de Agricultura y Pesca.

4. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Miguel Blanco Román, 30053555-F.

Procedimiento/núm. Expte.: Ayuda agroambiental a erosión en el olivar, campañas 2001 y 2002, núm. Expte. 01/14/001/01287/2001-02.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA-GA/SAE de recuperación de pago indebido de 1.9.2005. Extracto del acto: Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200500014.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la publicación de este acto ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: C/ Santo Tomás de Aquino, s/n, 1.ª y 5.ª pta. C.P. 14004, Córdoba. Delegación de Agricultura y Pesca.

5. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Miguel Blanco Román, 30053555-F.

Procedimiento/núm. Expte.: Ayuda agroambiental a erosión en el olivar, campañas 2003, núm. Expte. 01/14/001/01287/2003. Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA-GA/SAE de recuperación de pago indebido de 1.9.2005. Extracto del acto: Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200400745.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la publicación de este acto ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: C/ Santo Tomás de Aquino, s/n, 1.ª y 5.ª pta. C.P. 14004, Córdoba. Delegación de Agricultura y Pesca.

6. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Miguel Blanco Román, 30053555-F.

Procedimiento/núm. Expte.: Ayuda agroambiental a erosión en el olivar, campañas 2001 y 2002, núm. Expte. 01/14/001/01287/2001-02.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA-GA/SAE de recuperación de pago indebido de 1.9.2005. Extracto del acto: Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200400744.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la publicación de este acto ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: C/ Santo Tomás de Aquino, s/n, 1.ª y 5.ª pta. C.P. 14004, Córdoba. Delegación de Agricultura y Pesca.

7. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Dolores Trucharte Faya, 74620149-F.

Procedimiento/núm. Expte.: Ayuda agroambiental a la agricultura ecológica, campaña 2001, núm. Expte. 01/18/146/2194/2001.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA-GA/SAE de recuperación de pago indebido de 26.9.2005. Extracto del acto: Acuerdo de inicio del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200500511.

Recurso: Alegaciones ante el Director General del FAGA. Acceso al texto íntegro: Gran Vía de Colón, 48, 6.ª pta. C.P. 18010, Granada. Delegación de Agricultura y Pesca.

8. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Aurelio Díaz Aperador, 30117511-T.

Procedimiento/núm. Expte.: Ayuda agroambiental a la agricultura ecológica, campaña 2001, núm. Expte. 01/14/54/1450/01.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio DGFAGA/SAE de recuperación de pago indebido de 27.9.2005.

Extracto del acto: Acuerdo de inicio del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200500540.

Recurso: Alegaciones ante el Director General del FAGA. Acceso al texto íntegro: C/ Santo Tomás de Aquino, s/n, 1.ª y 5.ª pta. C.P. 14004, Córdoba. Delegación de Agricultura y Pesca.

9. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Lagar de Campos, S.L., B-29866977.

Procedimiento/núm. Expte.: Ayuda agroambiental a erosión en el olivar, campaña 2001, núm. Expte. 01/29/067/00240/2001.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio DGFAGA/SAE de recuperación de pago indebido de 12.9.2005.

Extracto del acto: Acuerdo de inicio del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200500481.

Recurso: Alegaciones ante el Director General del FAGA. Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47. C.P. 29002. Delegación de Agricultura y Pesca.

10. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Joaquín Romero Bolaino, 25501172-Z.

Procedimiento/núm. Expte.: Ayuda agroambiental a la agricultura ecológica, campaña 2003, núm. Expte. 01/29/24/833/2003.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA-GA/SAE de recuperación de pago indebido de 6.10.2005. Extracto del acto: Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200500630.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la publicación de este acto ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, C.P. 29002, Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente del menor núm. 352-2005-21-95.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de medidas de Protección de fecha 31 de agosto de 2005, adoptada en el expediente de menores núm. 352-2005-21-95, relativo al menor A.J.A.B., al padre del mismo don Javier Aguilar Orbe, por el que se acuerda:

1. Aprobar el régimen de relaciones personales del menor A.J.A.B., con sus padres, familiares y allegados.

Huelva, 31 de agosto de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, en el expediente de protección núm. 352-2003-21-40.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y el Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Conclusión y Archivo del expediente núm. 352-2004-21-40, relativo a la menor F.O.M., al padre de la misma don Francisco Oliva Garrido, por el que se acuerda:

Proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección núm. 352-2003-21-40, relativo a la menor F.O.M., tras el pertinente seguimiento de la situación sociofamiliar.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 19 de octubre de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 27 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del proyecto «Mejora y adecuación de las infraestructuras de abastecimiento de agua de Gerena al sistema supramunicipal de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe (Sevilla)». Clave A5.341.940/0411.

En el ámbito de cooperación de las actuaciones previstas en el convenio-marco entre la Consejería de Obras Públicas

y Transportes de la Junta de Andalucía y la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe, para la ejecución de obras de abastecimiento y saneamientos de aguas, suscrito con fecha 27 de marzo de 1987, se encuentran incluidas la ejecución del «Proyecto de mejora y adecuación de las infraestructuras de abastecimiento de agua de Gerena al sistema supramunicipal de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe (Sevilla)» Clave A5.341.940/0411, obras que tienen por objeto garantizar el abastecimiento al municipio de Gerena y a la urbanización «Los Zarzalejos», las cuales se desarrollarán en los términos municipales de Olivares y Gerena. A los efectos de la expropiación forzosa de los terrenos afectados, el citado Proyecto fue aprobado por la Secretaría General de Aguas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, con fecha 21 de noviembre de 2002 y sometido a información pública mediante Resolución, de 24 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 24, de 5 de febrero, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 74, de 31 de marzo de 2003 y en el Diario de Sevilla, de 11 de febrero de 2003, comunicándose además a los Ayuntamientos de Gerena y Olivares para su exposición en el tablón de anuncios, sin que se hayan presentado alegaciones.

Considerando que el Proyecto sometido a información pública contiene la relación concreta e individualizada de bienes y derechos de necesaria expropiación y afección, el referido Proyecto fue aprobado el 15 de julio de 2003, entendiéndose implícita la declaración de utilidad pública, a tenor de lo establecido en la disposición adicional vigésima de la Ley 7/1996, de 31 de junio (en la redacción dada por el artículo 36 en la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas), que establece que, en los proyectos de obras de infraestructura hidráulica aprobados o que se aprueben tal aprobación conlleva implícitamente la declaración de utilidad pública del fin a que hayan de afectarse los bienes y derechos de que se trate y la necesidad de ocupación y adquisición de los mismos, al objeto de la expropiación, ocupación temporal y definitiva o imposición o modificación de servidumbres.

Mediante Resolución, de 3 de febrero de 2005, de la entonces Secretaría General de Aguas, la Consejería de Medio Ambiente ha acordado la aprobación del Proyecto, a los efectos de declarar de urgente ocupación los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa comprendidos en el Proyecto de ejecución de las obras, conforme al artículo 128 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas. Por lo tanto, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar al procedimiento especial previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en el 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

A la vista de los antecedentes expuestos, esta Secretaría General Técnica en ejercicio de las funciones atribuidas en el artículo 8 letra o) del Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto:

Primero. Incoar la tramitación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes al «Proyecto de mejora y adecuación de las infraestructuras de abastecimiento de agua de Gerena al sistema supramu-

nicipal de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe (Sevilla)» siendo la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe beneficiaria de las obras proyectadas, que se desarrollarán en los términos municipales de Olivares y Gerena (Sevilla).

Segundo. Convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento de Olivares los días 12 al 15 de diciembre de 2005 y en las dependencias del Ayuntamiento de Gerena los días 16 y 19 de diciembre de 2005, a las horas que figuran al final de esta convocatoria, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas por las obras mencionadas. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán trasladar posteriormente, si fuese necesario, a la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Al acto convocado deberán asistir los interesados, por sí o bien representados por persona provista de poder notarial para actuar en su nombre, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como la documentación acreditativa de su titularidad (aportando Certificado del Registro de la Propiedad de titularidad y cargas, escritura pública, los recibos del Impuesto de Bienes Inmuebles de los dos últimos años o fotocopias compulsadas de esos documentos y cualquier otro documento que estime pertinente). Podrán los comparecientes, si lo estiman oportuno, hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario. En caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

La Delegación Provincial de esta Consejería de Sevilla dará traslado del emplazamiento a cada uno de los interesados mediante citación individual y a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y su exposición en el tablón oficial de edictos servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aquéllos de los que se ignore su domicilio y a los que intentada la correspondiente notificación, no se hubiese podido practicar la misma.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación los interesados que figuran en la relación y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses se consideren afectados, podrán formular alegaciones por escrito ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, domiciliada en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, Polígono Aeropuerto, Sevilla, 41020, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Durante el período señalado estarán a disposición de los interesados los planos parcelarios de la expropiación y la relación de los bienes y derechos afectados en las dependencias de la Delegación Provincial de esta Consejería de Sevilla.

ANEXO DE LA RESOLUCION DE 27 DE OCTUBRE DE 2005, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE CONVOCA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION: RELACION DE INTERESADOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA CON MOTIVOS DE LAS OBRAS DEL PROYECTO «MEJORA Y ADECUACION DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE GERENA AL SISTEMA SUPRAMUNICIPAL DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALJARAFE (SEVILLA)». CLAVE A5.341.940/0411

(pág. 1)

Término municipal de Olivares.

Nº PARCELA S/ PROYECTO	PROPIETARIO	COMPARENCIA	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN			Nº PARCELA S/ CATASTRO	Nº POLIGONO S/ CATASTRO
		Hora citación	M²				
		DÍA	E.S.A.	O.T.	O.P.		
2	Francisco Cotán Díez	9.00	148,65	743,25	18	42	4
3	Bernardo García González	9.45	41,00	205,00	-	41	4
4	José Manuel Peña Rodríguez	11.30	111,68	558,40	-	40	4
5	Juan Antonio Cotán Rodríguez	11.15	38,01	190,05	-	37	4
6	José Bejarano González	12.00	47,62	238,10	-	36	4
7	Juan Carlos Macías Navarro	12.45	94,02	470,10	9	35	4
8	Lorenzo Montero Rodríguez	13.30	136,87	684,35	-	34b	4
		CITACIÓN					
		DÍA 13/12/2006					
9	Manuel Díaz Rodríguez	9.00	63,99	319,95	-	33	4
11	Juan Antonio García Prieto	9.45	31,99	159,95	-	32	4
12	Mª Carmen Muñoz Díaz	10.30	31,99	159,95	-	31	4
13	Saturnino Sierra Medina	11.15	115,12	575,60	18	30	4
14	Teresa Mateos González	12.00	71,69	358,45	9	29	4
15	Antonio García de Villegas Suárez	12.45	105,21	526,05	-	28	4
16	Ramón Sánchez López	13.30	45,11	225,55	-	26	4
17	Ramón Sánchez López	14.15	211,63	1058,15	9	25	4

ANEXO DE LA RESOLUCION DE 27 DE OCTUBRE DE 2005, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE CONVOCA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION: RELACION DE INTERESADOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA CON MOTIVOS DE LAS OBRAS DEL PROYECTO «MEJORA Y ADECUACION DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE GERENA AL SISTEMA SUPRAMUNICIPAL DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALJARAFE (SEVILLA)». CLAVE A5.341.940/0411.

(pág. 2)

Término municipal de Olivares.

Nº PARCELA S/PROYECTO	PROPIETARIO	CITACIÓN DÍA 14/12/ 2006	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN			Nº PARCELA S/ CATASTRO	Nº POLIGONO S/ CATASTRO
			M2				
			E.S.A.	O.T.	O.P.		
18	Hipólito Rodríguez Silva	9.00	-	171,98	9	188	4
19	Florencio Ortega Gil-Bermejo	9.45	-	452,90	-	187	4
20	Marcelo Cotán Díez	10.30	-	367,08	-	185	4
21	Manuel Rodríguez Pérez	11.15	-	210,08	18	179	4
22	José Mª Cotán Toscano	12.00	-	91,24	-	178	4
23	Rafael Rodríguez Pérez	12.45	-	64,24	-	177	4
25	Julián Carrera Torres	13.30	-	109,60	-	176	4
26	Manuel Carrera Rodríguez	14.15	-	179,58/ 410,88	-/18	175a/1 75b	4

		COMPARECEN- CIA Hora citación DÍA 15/12/2006					
27	Fernando García González	9.00	-	132,86	-	144	4
28	Ramón Sánchez López	9.45	-	40,00	-	143	4
29	Ramón Sánchez López	10.00	-	390,94	-	142	4
30	Leonor Pérez López	10.45	-	245,96	9	141	4
31	Hortensia Pérez López	11.30	-	211,20	-	140	4
32	Antonio Herrera Pérez	12.15	12,62	657,60	18	139	4
33	Fernando García Mariscal	13.00	142,02	710,10	-	131	4
34	Julián García Delgado	13.45	91,50	457,50	-	130	4
35	Manuel Acebes de la Orden	14.15	145,93	729,65	9	43	4
36	Manuel Acebes de la Orden	14.30	189,01	945,05	18	129	4

ANEXO DE LA RESOLUCION DE 27 DE OCTUBRE DE 2005, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE CONVOCA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION: RELACION DE INTERESADOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA CON MOTIVOS DE LAS OBRAS DEL PROYECTO «MEJORA Y ADECUACION DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE GERENA AL SISTEMA SUPRAMUNICIPAL DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALJARAFE (SEVILLA)». CLAVE A5.341.940/0411

(pág. 3)

Término municipal de Gerena.

Nº PARCELA S/ PROYECTO	PROPIETARIO	COMPARECEN- CIA DÍA 16/12/2006	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M2			Nº PARCELA S/ CATASTRO	Nº POLÍGONO S/ CATASTRO
			E.S.A.	O.T.	O.P.		
37	Hipólito García de Samaniego y Queralt	9.00	373,55	1867,75	18	7	7
38	Hipólito García de Samaniego y Queralt	9.15	79,17	395,85	-	3b	7
39	Hipólito García de Samaniego y Queralt	9.30	540,81	2704,05	45	3a	7
40	Hipólito García de Samaniego y Queralt	9.45	334,03	1670,15	-	2c	7
41	Hipólito García de Samaniego y Queralt	10.00	-	2031,46	36	80a	6
42	Juan Luna Ortega	10.30	-	365,80	9	67	6
43	Rosario Peralías Suárez	11.15	-	345,72	-	72	6
44	Antonio Marín Zamora	12.00	-	518,34	9	249	6
45	María Nogales Marín	12.45	-	232,42	-	65	6
46	Mª Patrocinio Torres Calvi	13.30	-	1032,26	27	79	6
47	Pedro Romero García	14.15	-	403,10	-	94	6
48	Isabel Rueda Romero	14.30	-	408,98	18	153	6

ANEXO DE LA RESOLUCION DE 27 DE OCTUBRE DE 2005, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE CONVOCA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION: RELACION DE INTERESADOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA CON MOTIVOS DE LAS OBRAS DEL PROYECTO «MEJORA Y ADECUACION DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE GERENA AL SISTEMA SUPRAMUNICIPAL DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALJARAFE (SEVILLA)». CLAVE A5.341.940/0411

(pág. 4)

Término municipal de Gerena

Nº PARCELA S/ PROYECTO	PROPIETARIO	COMPARECENCIA	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN			Nº PARCELA S/ CATASTRO	Nº POLÍGONO S/ CATASTRO
		Hora citación DÍA 19/12/2006	E.S.A.	O.T.	O.P.		
49	Felipe Torres Rueda	8.45	-	28,04	-	154	6
50	Dolores Núñez Porrua	9.30	-	531,64	-	146a	6
51	Arturo Polo Alfonso	10.15	26,50	132,50	-	163	5
52	Dolores Llamas Berbel	11.00	112,03	560,15	9	80	5
53	Encarnación Gutiérrez Pozas	11.45	82,53	412,65	9	81	5
54	Amalia Leal Álvarez	12.30	-	173,42	-	162	5
55	Ayto. Gerena	13.15	22,30	115,30	9	-	3
56	José Luis Marañón Campos	13.45	468,01	2340,05	27	6c	3
57	José Luis Marañón Campos	14.00	657,01	3375,05	36	51	13

E.S.A.: Expropiación servidumbre acueducto.

O.T.: Ocupación temporal.

O.P.: Ocupación permanente.

Sevilla, 27 de octubre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte «Sierra Parda» t.m. Ojén COD.JA.MA-30.055 perteneciente al Ayuntamiento de Ojén (Málaga). (PP. 1947/2005).

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y del art. 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga pone en conocimiento público, que doña Isabel Laza Ortiz, inicia los trámites previos sobre petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal para acondicionamiento y prolongación vía penetración el monte «Sierra Parda» MA-30.055-CCAY.

Aquellas personas físicas o jurídicas, que por alguna razón les interese, podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de 30 días a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, en la Sección de Contratación y Patrimonio de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, 2-3.ª pl. de Málaga, donde se hallan los Informes Técnicos previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Málaga, 16 de mayo de 2005.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte «Cuenca del Guadalmedina», t.m. Málaga Cód. JA.MA-10.001, perteneciente a la Junta de Andalucía. (PP. 1949/2005).

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y del art. 69-3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga pone en conocimiento público, que don Wenceslao Sánchez García, inicia los trámites previos sobre petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal para instalación de línea eléctrica subterránea de media tensión en el monte «Cuenca del Guadalmedina» MA-10.001-JA.

Aquellas personas físicas o jurídicas, que por alguna razón les interese, podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de 30 días a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, en la Sección de Contratación y Patrimonio de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, 2-3.ª pl. de Málaga, donde se hallan los Informes Técnicos previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Málaga, 16 de mayo de 2005.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 4164/2005).

Subasta núm.: S2005R2176001032.

La Jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre, habiéndose dictado acuerdos con fecha 25.7.2005, decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que se detallarán a continuación, mediante subasta que se celebrará el día 12 de diciembre de 2005, a las 10,00 horas, en la Delegación de la Agencia Tributaria de Huelva. Paseo Santa Fe, 22, 2.ª planta (Salón de Actos).

En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, de lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito, o del NRC justificativo de su constitución telemática de acuerdo con la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, del Director General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Los licitadores podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de al menos el 20% del tipo de subasta en primera licitación.

Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

También se podrá constituir el depósito de garantía a través de una entidad colaboradora adherida por vía telemática, asociándolo a un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02),

del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art. 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso, en el plazo establecido, de la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, podrá realizarse a través de Internet en la dirección <http://www.agenciatributaria.es>, en la opción «Pago de impuestos, pago de liquidaciones practicadas por la Administración».

Asimismo, el adjudicatario podrá realizar a través de Internet, en la dirección antes mencionada, el ingreso del importe total del precio de adjudicación, lo que deberá comunicar a la Mesa de Subasta, en cuyo caso una vez efectuado el ingreso se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subasta.

La Mesa de Subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Octavo. La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado, del bien que no hubiera sido objeto del remate, conforme a lo establecido en el art. 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se estará a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.

Décimo. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del art. 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

RELACION DE BIENES A SUBASTAR

Subasta núm.: S2005R2176001032.

Lote único.

Núm. de diligencia: 210323000205H.

Fecha de la diligencia: 3.3.2003.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 65.350,69 euros.

Trazos: 2.000,00 euros.

Depósito: 13.070,13 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Vivienda.

Localización: C/ Cabezas Rubias, 35; 3.º C. 21007, Huelva.

Referencia catastral: 3965002PB8236N0011ZU.

Inscripción: Registro núm. 2, de Huelva. Tomo: 1688; Libro:

290; Folio: 199; Finca: 62659/1. Inscripción: 3.ª

Descripción: Vivienda sita en C/ Cabezas Rubias, 35, planta 3, tipo C. Superficie construida 94,77 m², en Huelva.

Valoración: 113.195,05 euros.

Cargas.

Importe total actualizado: 47.844,36 euros.

Carga núm. 1.

Hipoteca que causó la inscripción 4.ª a favor de Banco de Andalucía, por un importe actualizado a 28.6.2005 de 31.646,41 euros de principal.

Carga núm. 2.

Embargo que causó la anotación de embargo de las letras «B» y «F» a favor de la Tesorería Gral. de la Seguridad Social, de Huelva, URE 21/04, por un importe total de 16.197,95 euros.

Dado en Sevilla, a 31 de octubre de 2005.

ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 4165/2005).

Subasta núm.: S2005R2176001035.

La Jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación de la Delegación Regional Adjunta de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre, habiéndose dictado acuerdos con fecha 9.9.2005 decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento

administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que se detallarán a continuación, mediante subasta que se celebrará el día 12 de diciembre de 2005, a las 12,00 horas, en la Delegación de la Agencia Tributaria de Huelva. Paseo Santa Fe, 22, 2.ª planta (Salón de Actos).

En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, de lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito, o del NRC justificativo de su constitución telemática de acuerdo con la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, del Director General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Los licitadores podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de al menos el 20% del tipo de subasta en primera licitación.

Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

También se podrá constituir el depósito de garantía a través de una entidad colaboradora adherida por vía telemática, asociándolo a un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24.05.02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art. 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso, en el plazo establecido, de la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, podrá realizarse a través de internet en la dirección

<http://agenciatributaria.es>, en la opción «Pago de impuestos, pago de liquidaciones practicadas por la Administración».

Asimismo, el adjudicatario podrá realizar a través de internet, en la dirección antes mencionada, el ingreso del importe total del precio de adjudicación, lo que deberá comunicar a la Mesa de Subasta, en cuyo caso una vez efectuado el ingreso se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subasta.

La Mesa de Subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado precedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Asimismo, se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 14.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Octavo. La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado, del bien que no hubiera sido objeto del remate, conforme a lo establecido en el art. 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se estará a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.

Décimo. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del art. 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

RELACION DE BIENES A SUBASTAR

Subasta núm.: S2005R2176001035.
Lote Unico.
Núm. de Diligencia: 210523000055X.
Fecha de la Diligencia: 4.2.2005.
Tipo de subasta en 1.ª licitación: 109.242,00 euros.
Tramos: 2.000,00 euros.
Depósito: 21.848,40 euros.
Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.
Tipo de bien: Vivienda.
Localización: Urb. Everluz, portal 1, planta 9.ª Dcha. 21100, Punta Umbría.
Datos de inscripción: Registro núm. 1 de Huelva.
Tomo: 1785; Libro: 200; Folio: 103; Finca: 16.881. Inscripción: 2.ª
Descripción: Urbana, vivienda sita en Punta Umbría, en calle sin nombre de la urbanización Everluz, portal 1, escalera D, planta 9.ª, puerta Derecha, tiene una superficie construida de 87,42 m².
Valoración: 109.242,00 euros.
Cargas:
Importe total actualizado: 0,00 euros.

Existe un contrato de arrendamiento de esta finca urbana núm. 16.881 firmado el 1 de enero de 2004, con una duración de tiempo indefinido, por un importe de 1.000 euros anuales.

Dado en Sevilla, a 31 de octubre de 2005.

ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 4166/2005).

Subasta núm.: S2005R2176001033.

La Jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre, habiéndose dictado acuerdos con fecha 26.7.2005 decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que se detallarán a continuación, mediante subasta que se celebrará el día 13 de diciembre de 2005, a las 10,00 horas, en la Delegación de la Agencia Tributaria de Huelva. Paseo Santa Fe, 22, 2.ª planta (Salón de Actos).

En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, de lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una

hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito, o del NRC justificativo de su constitución telemática de acuerdo con la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, del Director General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Los licitadores podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de al menos el 20% del tipo de subasta en primera licitación.

Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

También se podrá constituir el depósito de garantía a través de una entidad colaboradora adherida por vía telemática, asociándolo a un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art. 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso, en el plazo establecido, de la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido podrá realizarse a través de Internet en la dirección <http://www.agenciatributaria.es>, en la opción «Pago de impuestos, pago de liquidaciones practicadas por la Administración».

Asimismo, el adjudicatario podrá realizar a través de Internet, en la dirección antes mencionada, el ingreso del importe total del precio de adjudicación, lo que deberá comunicar a la Mesa de Subasta, en cuyo caso una vez efectuado el ingreso se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subasta.

La Mesa de Subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de

las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Octavo. La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado del bien que no hubiera sido objeto del remate, conforme a lo establecido en el art. 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se estará a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.

Décimo. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del art. 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

RELACION DE BIENES A SUBASTAR

Subasta núm.: S2005R2176001033.

Lote único.

Núm. de diligencia: 210423000665C.

Fecha de la diligencia: 5.10.2004.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 96.242,95 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 19.248,59 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Vivienda.

Localización: Avda. Alcalde Federico Molina, núm. 41, 9.º 21006-Huelva.

Referencia catastral: 3359412PB8235N 56 TM.

Datos de inscripción: Registro núm. 2 de Huelva.

Tomo: 1839; Libro: 441; Folio: 122; Finca: 23662/1. Inscripción: 4.^a

Descripción: Vivienda sita en Avda. Alcalde Federico Molina, 41, 9.º, puerta cen., en Huelva, con una superficie construida de 80,09 m² y útil de 64,51 m².

Valoración: 138.432,18 euros.

Cargas.

Importe total actualizado: 42.189,23 euros.

Carga núm. 1.

Hipoteca que causó la inscripción 5.^a a favor de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, por un importe de 16.828,34 euros de principal, más intereses, costas y gastos.

Carga núm. 2.

Embargo que causó la anotación de la letra «B» a favor de Banco de Andalucía, S.A., por un importe total de 25.334,51 euros.

Dado en Sevilla, a 31 de octubre de 2005.

AYUNTAMIENTO DE GOJAR

EDICTO de 19 de octubre de 2005, de aprobación inicial de bandera y escudo municipales. (PP. 3985/2005).

Don Eduardo Rodríguez Fernández, Primer Teniente de Alcalde y Alcalde en funciones del Excmo. Ayuntamiento de Gójar (Granada).

Hace saber: Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2005, acordó iniciar el procedimiento para la adopción del escudo y bandera municipales, con propuesta de símbolos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía, se abre un plazo de información pública durante 20 días para que los interesados puedan formular observaciones o sugerencias que estimen convenientes.

Gójar, 19 de octubre de 2005.- El Alcalde en funciones. Primer Teniente de Alcalde, Eduardo Rodríguez Fernández.

AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL

ANUNCIO de bases.

Don José Sánchez Rivas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albuñol (Granada).

En virtud de las competencias que me atribuye el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, delegadas en virtud del art. 21.3 de la misma Ley, a la Junta de Gobierno Local por Decreto de 7 julio de 2003.

1º Aprobar, conforme a la Oferta de Empleo Público de 2005 de este Ayuntamiento de dos plazas de funcionario de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar Administrativa, las bases por la que se ha de regir el proceso selectivo cuyo tenor es el siguiente, aprobado por Junta de Gobierno Local en sesión de 26 de septiembre de 2005.

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE DOS PLAZAS DE LA SUBESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION

De conformidad con la Oferta de Empleo Público para 2005, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2005 y publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 204, de 26 de agosto de 2005.

B A S E S

1. Normas generales.

1.1. Objeto de la convocatoria y número de plazas.

Se convoca para ser cubiertas en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición, dos plazas de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar Administrativa, Grupo de clasificación «D» según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto; la Ley 7/85, de 2 de abril, y Ley 11/99, de 21 de abril; R.D.L. 781/86, de 18 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio; R.D. 364/95, de 10 de marzo, y las bases de la presente convocatoria.

2. Condiciones y requisitos de los aspirantes.

2.1. Requisitos generales. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años el día que termine el plazo de presentación de las solicitudes.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, según el art. 25 de la Ley 30/84.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias del puesto.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de servicio del Estado, Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes funciones públicas.

f) No estar incurso en ningún caso de incapacidad, incompatibilidad establecidos en las disposiciones vigentes.

Los requisitos exigidos deberán reunirse por los interesados, como norma general, con referencia a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3. Solicitudes.

3.1. Forma. Quienes deseen formar parte en las pruebas, lo harán constar en la instancia que irá dirigida al Sr. Alcalde-Presidente. Junto a la instancia se adjuntará:

- Fotocopia del DNI compulsada.

- Todos aquellos documentos, que según la base 7.3 sean puntuables en la fase de concurso.

3.2. Plazo y forma de presentación. Las solicitudes, dirigidas al Sr. Alcalde, se presentarán en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Se realizará la presentación en el Registro General de la Corporación, o en cualquiera de las formas establecidas en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Admisión de los aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias el Sr. Alcalde dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos así como la de excluidos, que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios

del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de 10 días para reclamaciones.

4.1. Los derechos de examen serán de 20 euros y se ingresarán en la cuenta corriente núm. 2031 0013 12 0100025501, de la que es titular el Ayuntamiento de Albuñol en Caja Granada, sucursal de Albuñol, sito en Plaza del Ayuntamiento, con la indicación de «Pruebas Selectivas plazas Auxiliar Administrativo». Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que resulten excluidos definitivamente de las pruebas selectivas. A tales efectos el reintegro se realizará de oficio.

5. Tribunal Calificador.

5.1. Composición.

El Tribunal Calificador se constituirá en la forma prevista en el artículo 4.º del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y su composición vendrá determinada de la forma siguiente:

Presidente: El de la Corporación.

Secretario: La de la Corporación.

Vocales:

- Dos funcionarios de la Corporación, designados por el Sr. Alcalde.

- Un funcionario de la Junta de Andalucía designado por la Delegación del Gobierno.

- El Delegado de Personal de la Corporación.

Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

El Tribunal podrá contar con asesores técnicos, con voz y sin voto.

Le corresponderá al Tribunal dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo de las pruebas, velar por el buen desarrollo de las mismas, calificarlas y aplicar el baremo correspondiente.

5.2. Abstención y recusación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la Presidencia.

5.3. Categoría y actuación del Tribunal.

A efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 4 de mayo, los miembros del Tribunal percibirán asistencias por concurrencia a sesiones de Tribunales y órganos de selección, señalándose la categoría de entre las recogidas en el Anexo cuarto del citado Real Decreto.

6. Comienzo y desarrollo de los ejercicios.

Los ejercicios comenzarán una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, en la fecha que determina el Sr. Presidente de la Corporación, mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra «F», de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 10 de enero de 2005 (BOE de 17 de enero).

En el Decreto por el que se apruebe la lista de admitidos se determinarán la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio, así como la designación de los miembros del Tribunal.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días. Una vez comenzadas las pruebas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas de antelación al menos al comienzo de las mismas, si se

trata del mismo ejercicio, o de 24 horas, si se trata de uno nuevo.

Los Tribunales adoptarán, siempre que sea posible, las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan.

El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura publicado como Anexo.

Si durante el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades deberá dar cuenta a los órganos municipales competentes, a los efectos que procedan.

7. Pruebas selectivas.

7.1. La fase de oposición estará formada por los ejercicios siguientes, que son de carácter obligatorios y eliminatorios:

Primer ejercicio. De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito un cuestionario de sesenta preguntas, con tres respuestas alternativas, durante un período máximo de cuarenta y cinco minutos, de entre las materias contenidas en el Anexo de esta convocatoria. El Tribunal informará a los aspirantes sobre el criterio que se aplicará en la corrección de este ejercicio.

Segundo ejercicio. Consistirá en la confección de un caso práctico, relacionado con las funciones a desarrollar, siendo el tiempo máximo para la realización del mismo una hora. Este ejercicio se leerá ante el Tribunal.

7.2. Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios de la oposición se calificarán de la forma siguiente:

a) Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

b) Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

7.3. En la fase de concurso se valorarán:

A) Los servicios prestados en Administración Pública de la forma siguiente:

1. Por cada año completo de servicio en Administración Local: 1 punto (máximo 10 puntos). Los meses se prorratearán para su cómputo.

2. Por cada año completo de servicio en Administración Pública distinta de la Local: 0,5 (máximo 5 puntos). Los meses se prorratearán para su cómputo.

B) Por cada curso relacionado con la Administración Local, 0,3 puntos (máximo 2 puntos).

7.4. Calificación total del concurso-oposición.

La calificación total obtenida por los opositores será la media aritmética de la puntuación total obtenida entre la fase de oposición más la fase de concurso.

8. Lista de aprobados.

8.1. Finalizadas las pruebas selectivas el Tribunal hará pública, en el lugar o lugares de celebración de los ejercicios, la relación definitiva de los aspirantes aprobados con indicación de su DNI y por orden de la puntuación obtenida. Esta relación será elevada al Sr. Alcalde con la propuesta de nombramiento de los candidatos para el nombramiento de funcionarios.

8.2. Los Tribunales no podrán aprobar ni declarar que hayan superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas que hayan sido convocadas, resultando nulo de pleno derecho cualquier acuerdo que contraenga lo dispuesto por esta norma.

9. Presentación de documentos.

9.1. Los aspirantes propuestos presentarán ante el Ayuntamiento de Albuñol, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al que se haga la propuesta del Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria.

Quienes en el plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor no presentasen la documentación aludida, no podrán ser nombrados, quedando sus actuaciones anuladas y sin perjuicio de las responsabilidades en las que hubiesen incurrido por falsedad en la instancia.

10. Nombramiento y toma de posesión.

10.1. Concluido el proceso selectivo y presentada la documentación por los interesados, el Sr. Alcalde efectuará el nombramiento, a favor de los candidatos propuestos, como funcionarios de carrera. El nombramiento deberá publicarse en el Boletín Oficial del Estado. El plazo de toma de posesión será de 3 días hábiles contados a partir de la notificación del nombramiento hecha por el Presidente de la Corporación.

11. Disposición final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los órganos de selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Los Derechos y Deberes fundamentales. Nociones generales.
2. La Corona. Los Poderes del Estado. Nociones generales.
3. La Administración Pública en el Ordenamiento Jurídico Español. Tipología de los Entes Públicos: Las Administraciones del Estado. Autonómica. Local e Institucional.
4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
5. Régimen Local Español. Entidades que lo integran. Principios Constitucionales y regulación jurídica.
6. La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.
7. El municipio. Organización municipal. Competencias.
8. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La Autonomía municipal y el control de legalidad.
9. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.
10. Formas de acción administrativa en la esfera local. Fomento. Servicio Público. Policía. Especial referencia a la concesión de licencias.
11. Las Haciendas Locales. Clasificación de los recursos. Ordenanzas Fiscales.
12. Los Presupuestos Locales. Estructura. Tramitación. Régimen Jurídico del Gasto Público Local.

MATERIAS ESPECIFICAS

13. Procedimiento Administrativo Local. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

14. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

15. Los recursos administrativos. Concepto y clases. Regulación conforme a la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

16. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y Certificaciones de acuerdos.

17. Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

18. Derechos de los funcionarios públicos locales. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

19. Deberes de los funcionarios públicos. Responsabilidad y régimen disciplinario.

20. La Ley sobre Suelo y Ordenación Urbana. Principios inspiradores. Competencia urbanística municipal.

21. Instrumentos del planeamiento urbanístico. Procedimiento de elaboración y aprobación.

22. La informática en la Administración Pública. El ordenador personal: Sus componentes fundamentales.

2.º Ordenar la publicación en los Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía y de la Provincia de Granada, conforme a la normativa vigente.

Albuñol, 29 de septiembre de 2005.- El Alcalde, José Sánchez Rivas.

AYUNTAMIENTO FUENTES DE ANDALUCIA

ANUNCIO de rectificación de bases (BOJA núm. 175, de 7.9.2005).

Edicto de 22 de septiembre de 2005

Esta Alcaldía en el día de hoy adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

Decreto de la Alcaldía núm. 169/2005.

Vistas las bases reguladoras de la convocatoria para la provisión de una plaza de Administrativo de Administración General y una plaza de Arquitecto Técnico de Administración Especial pertenecientes a la Oferta de Empleo Público 2005, que fueron aprobadas mediante Decreto de Alcaldía núm. 154/2005, de 18 de agosto publicadas en BOJA núm. 175, de 7 de septiembre de 2005, y al ser detectadas diversas incorrecciones en las mismas, en virtud de lo dispuesto en el art. 105 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vistos los antecedentes expuestos, tengo a bien dictar resolución comprensiva de las siguientes disposiciones:

Primero. Proceder a la rectificación de las deficiencias encontradas en las bases, quedando la redacción de las mismas tal y como se establece a continuación.

Segundo. Publicar las bases rectificadas en los Boletines Oficiales correspondientes y en el tablón de anuncios municipal.

BASES GENERALES PARA CUBRIR DIVERSAS PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE ANDALUCIA CONTEMPLADAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DEL EJERCICIO 2005

Primera. Objeto de la convocatoria.

Las presentes bases tienen como objeto la regulación de la convocatoria para la provisión de plazas de la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento que figuran en los Anexos de estas bases generales, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2005.

Estas plazas pertenecen a la Escala, Subescala que se indica de personal funcionario.

Todas ellas están dotadas de los haberes correspondientes al grupo que se especifica.

Los aspirantes que obtengan plaza quedarán sometidos al sistema de incompatibilidad vigente.

Segunda. Legislación aplicable.

Al presente proceso selectivo le será de aplicación la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; R.D.L. 781/86, de 18 de abril, Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 896/91, de 7 de junio; las Bases de la presente convocatoria y sus Anexos, y supletoriamente el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercera. Condiciones y requisitos que deben cumplir los aspirantes.

1. Para ser admitido a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a las plazas convocadas, los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a, así mismo podrán ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 17/93, de 23 de diciembre.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función pública.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Estar en posesión del título exigido que se especifica en los Anexos que se acompañan para cada tipo de plaza o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias.

f) Aquellos que independientemente de los anteriores se establezcan en los Anexos a las presentes bases.

2. Los requisitos establecidos en las presentes bases, así como aquellos otros que pudiesen recogerse en los Anexos correspondientes para cada tipo de plaza, deberán reunirse el último día de presentación de instancias.

Cuarta. Instancias y documentos a presentar.

1. Los aspirantes que deseen tomar parte en estas pruebas deberán hacerlo constar en instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde y presentada en el Registro General de esta Excm. Corporación, haciendo constar expresa y detalladamente que reú-

nen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

A las instancias habrá de acompañarse relación detallada de los méritos que los aspirantes aporten a la fase de concurso, así como los documentos, originales o fotocopias compulsadas, acreditativos de los mismos.

Las solicitudes también podrán ser presentadas en la forma que se determina en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo deberá aportarse junto con la solicitud, fotocopia compulsada del DNI y justificante de ingreso en la Tesorería Municipal de la cantidad correspondiente que se fija en cada uno de los Anexos. Los derechos de examen sólo serán devueltos en caso de no ser admitido a la convocatoria y previa solicitud del interesado.

En el proceso de valoración podrá recabarse formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados. En ningún caso podrá pedirse por el Tribunal estas aclaraciones si el correspondiente mérito no hubiese sido alegado con anterioridad al cierre del plazo de presentación de instancias.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Quinta. Admisión de candidatos.

Terminado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de quince días, el Sr. Alcalde dictará Resolución aprobatoria de la lista provisional de admitidos y excluidos, en el que constará el nombre y apellidos de los candidatos, y en su caso, causa de no admisión. Dicha lista se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a los efectos de que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas, dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación en dicho «Boletín Oficial». En el mismo acuerdo se hará público el lugar y fecha del comienzo de los ejercicios.

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/92, ese mismo plazo, operará como período para la subsanación de errores.

Transcurrido el plazo de subsanación de reclamaciones, el Alcalde dictará Resolución declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, determinándose el lugar y la fecha de comienzo del primer ejercicio y la composición del Tribunal.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia, sino que deberán publicarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en los locales donde se celebren las pruebas.

El orden de actuación de los aspirantes respecto de aquellas pruebas que no puedan celebrarse en común será el que establezca la Secretaría de Estado para la Administración Pública para las pruebas selectivas de ingreso que se celebren durante el presente año.

Sexta. Tribunal Calificador.

Los Tribunales Calificadores de los ejercicios y méritos de los aspirantes a que se contrae la convocatoria se designarán a tenor y de conformidad con lo señalado en el Real Decreto 896/91, de 7 de junio.

Su composición será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas, siendo su composición la siguiente:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue, actuando con voz y voto.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía, que actuará con voz y voto.
- Un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación. Actuará con voz y voto.
- Un empleado público designado por la Corporación a propuesta del delegado de personal.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia al menos del Presidente, el Secretario y, al menos, la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, teniendo competencia y plena autoridad para cuantas incidencias se presenten y que no se hallen en estas bases. Sus decisiones se tomarán por la mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate, el voto de calidad del Presidente.

El Tribunal Calificador quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas en orden a la mejor realización y desarrollo de las pruebas selectivas, establecer pruebas adicionales para casos de empate, así como para incorporar especialistas en pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos. Tales especialistas actuarán con voz pero sin voto.

Los miembros del Tribunal percibirán las indemnizaciones que les corresponden de conformidad con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Séptima. Llamamientos y calendarios de las pruebas.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad y otros extremos que estime conveniente.

Los opositores serán convocados para ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado por el Tribunal.

Entre la terminación de una y el comienzo de la siguiente puedan mediar menos de cinco días hábiles ni más de cuarenta y cinco días hábiles. No obstante si los opositores dieran su conformidad, se podrán realizar todas las pruebas en el mismo día.

Octava. Sistema de selección.

El sistema de selección será el especificado en cada uno de los Anexos. Se celebrará en primer lugar la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio.

Novena. Puntuación final y propuesta de nombramiento.

Finalizadas la fase de concurso y la de oposición o en su caso la de concurso únicamente si este es el procedimiento de selección, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación, la puntuación de los aspirantes que hubieran superado las pruebas así como la propuesta de nombramiento a favor de los aspirantes que hallan obtenido mayor puntuación total sin que puedan rebasar éstos el número de plazas convocadas.

Seguidamente, el Tribunal elevará dicha relación junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante o aspirantes seleccionados, a la Pre-

sidencia de la Corporación, quien, a su vez, formulará el correspondiente nombramiento.

Décima. Presentación de documentos y nombramientos.

El aspirante propuesto deberá aportar, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos exigidos en las bases de la convocatoria y los que se exijan, en su caso, en cada uno de los Anexos.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo causa de fuerza mayor no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido.

Una vez ratificada por la Presidencia de la Corporación la propuesta del Tribunal, el opositor u opositores nombrados habrán de tomar posesión en el plazo de treinta días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que se haya notificado el nombramiento.

Undécima. Impugnación de las bases.

La presente convocatoria podrá ser impugnada por el/los interesados mediante la interposición con carácter potestativo, del recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el BOP y en el de la Junta de Andalucía de las presentes bases, ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o del recurso extraordinario de revisión, cuando concorra alguna de las causas establecidas en el artículo 118 de la misma norma, ante el mismo órgano que dicto el acto, aún cuando éste sea firme en vía administrativa.

Si optaran por no recurrir en la vía administrativa, podrán los interesados acudir a la vía jurisdiccional, interponiendo el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Los actos del Tribunal se recurrirán en alzada ante el Presidente de la Corporación, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Duodécima. Otras incidencias.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, supone el sometimiento expreso del aspirante a estas bases que tienen la consideración de Ley reguladora de la convocatoria.

ANEXO 1

Plaza de Arquitecto Técnico

Número de plazas: 1 (funcionario).

Denominación: Arquitecto Técnico.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Grupo: B.

Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

Derechos de examen: 30 euros.

Titulación exigida: Estar en posesión del título de Arquitecto Técnico.

Desarrollo del proceso selectivo:

Fase de concurso: La puntuación máxima de esta fase será de ocho puntos.

En la fase de concurso, las puntuaciones obtenidas no tendrán carácter eliminatorio y se otorgarán y harán públicas antes de la celebración del primer ejercicio de la fase de opo-

sición, resultando nula cualquier aplicación de los puntos en la fase de concurso para la superación de cualquiera de los ejercicios en la fase de oposición.

Primero: Experiencia profesional.

El máximo de puntuación por este apartado no podrá superar los 4 puntos.

Por cada mes completo de servicios prestados en Ayuntamientos cuya población oscile entre 5.000 y 20.000 habitantes, en plaza de igual categoría a la que se opta: 0,05 puntos.

Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra Administración Local: 0,03 puntos.

Segundo: Cursos de formación y perfeccionamiento.

El máximo de puntuación por este apartado no podrá superar los 3,2 puntos.

Formación de postgrado:

Por título universitario de Master, relacionado con el área de conocimientos específicos, 0,80 puntos por cada uno.

Por título de experto universitario, relacionado con el área de conocimientos específicos, 0,40 puntos por cada uno.

Cursos: Realización de cursos de formación, siempre que se encuentren relacionados con los contenidos de la plaza convocado y según el siguiente baremo:

De 10 a 20 horas: 0,02 puntos.

De 21 a 40 horas: 0,05 puntos.

De 41 a 60 horas: 0,10 puntos.

De 61 a 100 horas: 0,15 puntos.

De 101 a 200 horas: 0,20 puntos.

De 200 en adelante: 0,30 puntos.

No puntuará como cursos realizados, las horas lectivas de formación de postgrado, cuya puntuación se haya computado en ese apartado.

Tercero: Otros méritos.

Este apartado se valorará con un máximo de 0,80 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

Por la pertenencia a Asociaciones Profesionales de Expertos en cualquiera de las materias específicas de la plaza por la que se opta, 0,20 puntos.

Por el desempeño de funciones de nivel superior en cualquier Administración Pública, tales como coordinación de áreas o jefatura de servicios, durante al menos dos años, 0,20 puntos.

Por la pertenencia a comisiones técnicas de seguimiento para la redacción de NN.SS. o P.G.O.U., 0,20 puntos.

Por la integración en equipos redactores de planeamiento general, 0,20 puntos.

La justificación documental de los méritos se realizará a través de los siguientes documentos:

- Para los cursos, seminarios y jornadas, mediante diploma o certificado de asistencia expedida por el centro u organismo oficial.

- Para los servicios prestados en Administraciones Públicas: Certificación expedida por la Administración Pública, acompañados de los correspondientes certificados de empresa o de los certificados expedidos por la Tesorería de la Seguridad Social.

Fase de oposición: La puntuación máxima será de doce puntos.

Primer ejercicio: Ejercicio teórico.

Consistirá en exponer por escrito, durante un máximo de una hora y media, un tema a escoger entre dos extraídos al azar del grupo de los bloques I y II, y otro a escoger entre dos extraídos del bloque III. El ejercicio se calificará ponderando un 40% el tema correspondiente a los bloques I y II y un 60% el tema correspondiente al bloque III. A su vez, la pun-

tuación total obtenida en este ejercicio ponderará un 40% de la fase de oposición.

El ejercicio deberá ser leído obligatoriamente por el aspirante ante el Tribunal, apreciándose fundamentalmente la capacidad de formación, la precisión de los conceptos, el rigor en la expresión y la claridad de ideas.

Segundo ejercicio: Ejercicio práctico.

Consistirá en resolver por escrito el supuesto práctico que por el Tribunal se formule dentro de las materias del bloque IV, con el tiempo máximo que por aquel se determine. Este ejercicio ponderará un 35% de la fase de oposición.

Tercer ejercicio: Consistirá en una prueba de carácter oral en relación con las materias correspondientes al Bloque IV de las presentes bases, cuyo fin es determinar el nivel de adecuación de los candidatos al puesto. Este ejercicio ponderará un 25% de la fase de oposición.

Se entenderá aprobada la fase de oposición cuando se alcance la nota mínima de cinco puntos.

En el caso de que al proceder a la ordenación de los aspirantes en la fase de oposición, se produjeran empates, éstos se resolverán atendiendo a los siguientes criterios:

- Mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio.
- Mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio.

BLOQUE I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura.

Tema 2. Los Derechos fundamentales y libertades públicas de los españoles, los derechos sociales y económicos en la Constitución.

Tema 3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Concepto. Clases de Leyes y caracteres.

Tema 4. El administrado: Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos con la Administración.

Tema 5. El procedimiento administrativo local (I). El acto administrativo: Concepto, clases, elementos, motivación y notificación, obligación de resolver los actos presuntos, eficacia de los actos administrativos, nulidad y anulabilidad.

Tema 6. El procedimiento administrativo local (II). Principios generales del procedimiento administrativo, fases del procedimiento administrativo general.

Tema 7. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Organización, competencias municipales y provinciales.

Tema 8. El Estatuto de Autonomía de Andalucía: Proceso de elaboración, fundamento, estructura y contenido. Competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Reforma del Estatuto. El himno y el escudo de Andalucía.

Tema 9. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales. Límites de la potestad reglamentaria. Impugnación ante los Tribunales.

Tema 10. Potestad de autoorganización de las Entidades Locales. Organos necesarios y complementarios. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 11. Legislación reguladora de los contratos de las Administraciones Públicas. Requisitos de los contratos. Procedimiento, forma y criterios de adjudicación. La selección del contratista. Las garantías y responsabilidad en la contratación. Ejecución, modificación y suspensión de los contratos. La revisión de precios. La invalidez y la extinción de los contratos.

Tema 12. El presupuesto local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del presupuesto local.

BLOQUE II

Tema 13. El Derecho urbanístico en España. Evolución histórica.

Tema 14. El Derecho urbanístico: Concepto y contenido.

Tema 15. El problema competencial en el Derecho Urbanístico: Situación actual tras la sentencia núm. 61/97, de 20 de marzo, del Tribunal Constitucional.

Tema 16. La Ley Estatal 6/1998, de 13 de abril, sobre régimen del suelo y valoraciones, como reguladora del estatuto básico de la propiedad del suelo y las valoraciones urbanísticas.

Tema 17. El R.D. Ley 4/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Liberización en el Sector Inmobiliario y Transportes: De la modificación del régimen jurídico del suelo no urbanizable a la mayor flexibilización en la transformación del suelo urbanizable; influencia de la STC 164/01. La Ley 10/2003, de 20 de mayo, de Medidas Urgentes de Liberización en el Sector Inmobiliario y Transportes.

Tema 18. El Planeamiento urbanístico. Clases de Planes y Normas Urbanísticas.

Tema 19. Principios de jerarquía y competencia en los Planes urbanísticos. Naturaleza jurídica de los Planes de urbanismo. La potestad de Planeamiento. El *ius variandi*.

Tema 20. Legislación urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo. Organos autonómicos con competencia en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

Tema 21. El Plan General de Ordenación Urbanística, concepto y objeto. Planes de ordenación intermunicipal y planes de sectorización.

Tema 22. Planes Parciales de Ordenación. Objeto y determinaciones. Planes Especiales. Objeto y finalidades Estudios de Detalle. Proyectos de urbanización.

Tema 23. Las actuaciones de interés público en terrenos con el régimen de suelo no urbanizable.

Tema 24. Instrumentos de intervención del mercado de suelo: Los patrimonios públicos de suelo.

Tema 25. Ejecución de instrumentos de planeamiento. La actuación por unidades de ejecución: Disposiciones generales. Los sistemas de actuación.

Tema 26. El sistema de compensación. Mecánica del sistema. La junta de compensación. El sistema de Cooperación: Características generales. El sistema de expropiación. Características generales.

Tema 27. Las Licencias urbanísticas en la legislación de la Comunidad Autónoma andaluza. Naturaleza jurídica. Actos sujetos a licencia. Procedimiento para su otorgamiento.

Tema 28. Protección de la legalidad urbanística. Las infracciones urbanísticas y sanciones: Disposiciones generales. El restablecimiento del orden jurídico perturbado y la reposición de la realidad física alterada.

Tema 29. Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación. Disposiciones generales. Ambito de aplicación. Exigencias técnicas y administrativas de la Edificación.

Tema 30. Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación. Agentes de la Edificación.

Tema 31. La Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental. Disposiciones Generales. Prevención Ambiental: Disposiciones Comunes.

Tema 32. Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental. Disposiciones Generales. Evaluación de impacto ambiental: Concepto, contenido y competencia. Estudio de impacto ambiental.

Tema 33. Disposiciones generales y procedimiento de Informe Ambiental. Comisión Interdepartamental Provincial de Medio Ambiente. Procedimiento.

Tema 34. Reglamento de Calificación Ambiental. Disposiciones generales. Procedimiento de calificación ambiental.

Tema 35. Norma Básica NBE-CPI/96. Objeto y ámbito de aplicación. Instalaciones de Protección contra incendios.

Tema 36. Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción. Disposiciones específicas de seguridad y salud durante las fases de proyecto y ejecución de las obras.

BLOQUE III

Tema 37. La Estructura urbana y la Edificación de Fuentes de Andalucía. Evolución Histórica. Proceso de conformación del núcleo.

Tema 38. Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del año 2003. Objetivos básicos. Estructuración de la Propuesta de Ordenación. Fuentes de Andalucía y su posición territorial. Aspectos estructurales de la ordenación. Estructura general y orgánica del territorio y propuesta de sistemas generales.

Tema 39. Resolución de la CPU de fecha 30.1.2003. Documento Complementario a las NN.SS. Adaptación a la Ley 7/2002.

Tema 40. Innovación núm. 1 del Plan General de Ordenación Urbanística de Fuentes de Andalucía. Contenido.

Tema 41. Innovación núm. 2 del Plan General de Ordenación Urbanística de Fuentes de Andalucía. Contenido.

Tema 42. Régimen del suelo urbano en el PGOU de Fuentes de Andalucía. Condiciones particulares de la zona de Conjunto Histórico y zona de extensión.

Tema 43. Régimen del suelo urbano en el PGOU de Fuentes de Andalucía. Condiciones particulares de la zona de vivienda unifamiliar aislada y pareada. Condiciones particulares de la zona industrial.

Tema 44. Régimen del suelo no urbanizable en el PGOU de Fuentes de Andalucía. Ambito y régimen jurídico.

Tema 45. Régimen del suelo urbanizable en el PGOU de Fuentes de Andalucía. Determinaciones generales. Régimen urbanístico. Obligaciones y cargas. Requisitos para poder edificar.

Tema 46. Ordenanza Fiscal de la Tasa por la prestación de servicios urbanísticos al amparo de la Ley del Suelo. Fundamento, naturaleza y objeto. Hecho imponible. Sujetos pasivos.

Tema 47. Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Fundamento y naturaleza. Hecho imponible. Sujetos pasivos.

BLOQUE IV

Tema 48. Vías pecuarias en el término municipal de Fuentes de Andalucía. Vías pecuarias afectas por el crecimiento del suelo urbano y urbanizable. Trazado alternativo de vías pecuarias.

Tema 49. Areas de reparto y aprovechamientos medios en el PGOU de Fuentes de Andalucía. SS.GG. adscritos a suelo urbanizable.

Tema 50. Planes Especiales en el PGOU de Fuentes de Andalucía. Determinaciones y criterios de Ordenación.

Tema 51. Trámites de aprobación de Plan Parcial de iniciativa municipal. Ejemplo práctico.

Tema 52. Trámites de aprobación de Plan Parcial de iniciativa particular. Ejemplo práctico.

Tema 53. Ejemplo del procedimiento general para las actuaciones sometidas a Evaluación de Impacto Ambiental.

Tema 54. Procedimiento para las actuaciones sometidas al trámite de Informe Ambiental. Procedimiento para las actividades sujetas al trámite de Calificación Ambiental. Ejemplos prácticos.

Tema 55. Tramitación de Estudio de Detalle. Ejemplo práctico.

Tema 56. Tramitación de Proyecto de Urbanización. Ejemplo práctico.

Tema 57. Procedimiento de concesión de licencias de obras mayores. Ejemplo práctico del proceso.

Tema 58. Procedimiento de concesión de licencias de obras menores. Ejemplo práctico del proceso.

Tema 59. Procedimiento de Orden de ejecución de obras por motivos de seguridad, salubridad y ornato público. Ejemplo práctico.

Tema 60. Protección de la legalidad urbanística. Obras en curso de ejecución sin licencia o sin ajustarse a sus determinaciones. Ejemplo práctico del procedimiento.

ANEXO 2

Plaza de Administrativo de Administración General

Número de plazas: 1 (funcionario).

Denominación: Administrativo de Administración General.

Escala Administración General.

Subescala: Administrativa.

Grupo: C.

Sistema de selección: Concurso-oposición por promoción interna.

Derechos de examen: 12 €.

Requisitos específicos de la plaza:

- Ser funcionario de carrera de este Ayuntamiento, perteneciente a la escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo D, con una antigüedad mínima de dos años.

- Estar en posesión del título de Bachiller Superior, F.P. 2.º grado o equivalente, o cumplir el requisito de tener una antigüedad de diez años en un cuerpo del grupo D o cinco años y la superación de un curso específico de formación al que se accederá por criterios objetivos de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional 22.ª de la Ley de Medidas de Reforma para la Función Pública.

Desarrollo del proceso selectivo:

Fase de concurso: Valoración de méritos.

a) Servicios prestados: 0,025 puntos/mes de servicios prestados en la Administración Pública en tareas propias de la subescala o cuerpo de origen, hasta un máximo de 5 puntos.

b) Formación: Se valorará hasta un máximo de 2 puntos la realización de cursos, seminario y jornadas de formación, siempre que se encuentren relacionados con los contenidos de la plaza convocada y sean impartidos según el siguiente baremo:

De 10 a 20 horas: 0,20 puntos.

De 21 a 40 horas: 0,30 puntos.

De 41 a 60 horas: 0,50 puntos.

De 61 a 100 horas: 0,75 puntos.

De más de 100 horas: 1 punto.

Los cursos, seminarios y jornadas de formación deberán acreditarse mediante fotocopias compulsadas.

Fase de oposición: La fase de oposición constará de dos ejercicios, uno teórico y otro práctico.

Primer ejercicio: Ejercicio teórico.

Consistirá en exponer por escrito en el tiempo máximo de una hora y media, un tema a escoger entre dos extraídos al azar de entre los comprendidos en el Bloque I del temario que figura en este Anexo II. Este ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos.

La calificación de este ejercicio será la media resultante de dividir la suma de los puntos otorgados por cada uno de los miembros del Tribunal entre el número de los mismos.

Segundo ejercicio: Ejercicio práctico.

Consistirá en la realización, en un plazo de 2 horas de un supuesto práctico relativo a las materias contenidas en el Bloque II del temario que figura en este Anexo II.

El Tribunal facilitará a los aspirantes un total de 2 supuestos prácticos, coincidiendo cada uno de ellos con la materia correspondiente al negociado de intervención.

Los aspirantes deberán realizar uno de los casos propuestos.

Durante el desarrollo de este ejercicio los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos legales de los que acudan provistos.

El Tribunal valorará la adecuada estructuración, claridad, en la exposición y correcta aplicación de la legislación. Este ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos, debiendo aprobarse con un mínimo de cinco puntos para entender que el aspirante ha superado la fase de oposición.

La calificación del segundo ejercicio será la media resultante de dividir la suma de los puntos otorgados por cada uno de los miembros del Tribunal entre el número de los mismos.

La puntuación máxima de la fase de oposición será de 20 puntos.

La puntuación total de la fase de oposición será el resultado de la suma de las calificaciones obtenidas por los aspirantes en cada uno de los ejercicios.

Se entenderá que han superado la fase de oposición aquellos aspirantes que hayan obtenido un mínimo de 10 puntos, una vez calculada la suma de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

La puntuación máxima total será de 27 puntos, y resultará de sumar la obtenida en ambas fases, de concurso y oposición.

BLOQUE I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido del Texto Constitucional. Principios generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Principio general. Concepto. Catalogación. Estudio de los diversos grupos. Garantía de los derechos y libertades.

Tema 3. La Corona: Carácter, sucesión y proclamación. Funciones.

Tema 4. El Poder legislativo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento.

Tema 5. El Gobierno y la Administración del Estado: Concepto. Integración. Cese del Gobierno. Responsabilidad. Funciones del Gobierno. Deberes.

Tema 6. El Régimen Local Español: Concepto de la Administración Local. Entidades que integran la Administración Local. El Municipio y sus competencias.

Tema 7. Organización Territorial del Estado: Principios constitucionales. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas.

Tema 8. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Elaboración. Significado y contenido. Reforma. La Comunidad Autónoma Andaluza. Organización y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Tema 9. Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación: Enumeración de los principios de actuación de la Administración Pública. Examen de cada uno de ellos.

Tema 10. Principios inspiradores de la Ley General Tributaria: Propósitos. Características. Derechos y garantía de los contribuyentes.

BLOQUE II

Tema 11. El derecho administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento. El Administrado: Concepto y clases. Capacidad y causas modificativas.

Tema 12. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas: Relaciones de colaboración y participación. Régimen de cada tipo de relación. El principio de Audiencia al interesado.

Tema 13. El acto administrativo: Concepto y elementos del acto. Orígenes del acto administrativo. Clases. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 14. Principios generales del procedimiento administrativo: Concepto. Clases de procedimientos. Dimensión temporal del procedimiento administrativo: Días y horas hábiles. Cómputo de plazos.

Tema 15. Fases del procedimiento administrativo general: Las fases del procedimiento administrativo general. Idea de los procedimientos especiales. Concepto de interesados de un procedimiento.

Tema 16. El silencio administrativo: Concepto. Regulación. La obligación de resolver el silencio administrativo. Inactividad de la Administración.

Tema 17. La teoría de la invalidez del acto administrativo: Actos nulos y anulables: Invalidez de los actos administrativos.

Tema 18. Revisión de oficio. Concepto. Naturaleza. Límites a la revocación. Regulación.

Tema 19. Los recursos administrativos. Concepto. Clases de recursos. Objeto. Fin de la vía administrativa. Interposición del recurso. Suspensión de la ejecución. Audiencia al interesado. Resolución.

Tema 20. Recurso de alzada: Objeto. Motivos. Interposición. Plazos. Recurso de reposición: Objeto e interposición. Plazos. Recurso de revisión: Objeto y plazos de interposición. Resolución y plazos para la misma.

Tema 21. Reclamaciones económico-administrativas: Concepto. Organos de la Jurisdicción Económico-Administrativa. Procedimiento en primera o única instancia.

Tema 22. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones. Derecho de acceso a los archivos y registros públicos.

Tema 23. El Padrón Municipal de Habitantes. Concepto y gestión.

Tema 24. La Función Pública Local: Ideas generales. Concepto de funcionario. Clases de funcionarios. Organización de la Función Pública Local: Organos y grupos que la integran. Los funcionarios con habilitación de carácter nacional. Los funcionarios propios de las Corporaciones. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones en que pueden encontrarse.

Tema 25. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 26. Derechos económicos de los funcionarios. Retribuciones básicas y complementarias.

Tema 27. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria y orden del día. Régimen de sesiones. Adopción de acuerdos. Actas y certificados de acuerdos. Borrador del Acta y aprobación. Transcripción al libro. Firma del Acta. Certificados de Acuerdos.

Tema 28. El Reglamento Orgánico municipal.

Tema 29. El Pleno Municipal. Composición. Competencias.

Tema 30. La Junta de Gobierno Local. Composición. Competencias.

Tema 31. Cementerios Municipales. Concepto y clases.

Tema 32. Estructura del cementerio de Fuentes de Andalucía.

Tema 33. Haciendas Locales: Clasificación de los Ingresos. Conceptos generales. Leyes Reguladoras vigentes.

Tema 34. Potestad tributaria de los Entes Locales. Fases de la potestad tributaria. Fiscalidad de las Haciendas Locales en el sistema español. Clasificación y características de los recursos de las Entidades Locales.

Tema 35. Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía: Impuestos, contribuciones especiales. Tasas y precios públicos.

Tema 36. Régimen Jurídico del Gasto Público Local: Introducción. Concepto de gasto. Clases de gastos. Principios. Los créditos para gastos.

Tema 37. Procedimiento de gasto. Control y fiscalización de la gestión económica y financiera, control interno y externo.

Tema 38. Presupuestos Locales: Concepto. Presupuestos que lo integran. Bases de ejecución. Regulación. Ambito de aplicación. Contenido del presupuesto general y anexos. Estructura presupuestaria. Formación y aprobación. Entrada en vigor. Reclamaciones y recursos. Ejercicio presupuestario. Modificaciones presupuestarias. Liquidación de los presupuestos. El Presupuesto General del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía.

Tema 39. Contabilidad de la Administración Local. Regulación. Principios Generales. Competencias. Fines de contabilidad. Documentos contables. El S.I.C.A.L.

Tema 40. Cuentas: Concepto. Clases de cuentas. Cuadro de cuentas. Motivos de cargos y abonos en las cuentas. Cuentas no presupuestarias: Operaciones no presupuestarias. Cuentas Anuales. La cuenta general. Rendición de cuentas y plazos.

Fuentes de Andalucía, 22 de septiembre de 2005.- El Alcalde, José Medrano Nieto.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

ANUNCIO de bases.

BASES QUE HAN DE REGIR LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A UNA PLAZA DE LETRADO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION (CADIZ)

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad por turno libre, de una plaza de funcionario de carrera de Letrado, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Nivel 24, estando codificada en la plantilla municipal bajo el número 121.008. Dicha plaza se encuentra vacante en la plantilla, estando ocupada interinamente.

2. Legislación aplicable.

A las presentes bases les serán de aplicación lo dispuesto en las siguientes normas:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

- Texto Refundido en las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

- Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955.

- Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

- Ley 30/1984, sobre Reforma de la Función Pública.

- Real Decreto 896/91, sobre Reglas Básicas y Programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento selección.

- Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado.

- Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se regula el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Junta de Andalucía.

3. Requisitos de los aspirantes.

Es necesario que los aspirantes a la provisión de la plaza convocada, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o de aquellos Estados miembros, que en virtud de Tratados Internacionales, celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, de conformidad con la Ley 17/93.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión del título exigible de Licenciado en Derecho, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, las Comunidades Autónomas, o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Si durante el proceso selectivo se tiene conocimiento de que cualquiera de los aspirantes no posea alguno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, el órgano convocante o el Tribunal, en su caso, previa audiencia del interesado, propondrá su exclusión, comunicándole, así mismo, las inexactitudes o faltas cometidas.

4. Solicitudes.

En el plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud mediante instancia que dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o en cualquiera de las formas que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo indicado. Si el último día del plazo fuera inhábil o cayera en sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Los derechos de examen son 120 €, que deberá hacer efectivo mediante ingreso o transferencia bancaria en Unicaja, número de cuenta 2103-0611-20-0030009170. Será requisito necesario para ser admitido en la convocatoria que los aspirantes manifiesten en dicha solicitud que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos por la convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes. Estarán exentos del abono de esta tasa las personas inscritas como desempleados o miembros de familia numerosas.

A las solicitudes se acompañará copia del justificante del ingreso del pago de las tasas de examen referidas o de estar exento de ello, así como «currículo vitae» y la documentación original o debidamente compulsada acreditativa de los méritos que se aleguen para su valoración en la fase de concurso.

Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, en el supuesto de que no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose si más trámite.

5. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias y subsanación de errores, el Sr. Alcalde dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que habrá de publicarse en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se señalará el motivo de la exclusión, en su caso, y se dará un plazo de dos días para que los interesados puedan presentar reclamaciones.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución del Sr. Alcalde por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública mediante anuncio a publicar en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el que se señalará la fecha de comienzo de los ejercicios, el lugar de los mismos y el nombre de los miembros que componen el Tribunal.

6. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará integrado por un Presidente, que será el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue, cuatro Vocales, de los cuales, dos serán designados directamente por el Alcalde, uno designado a propuesta de la Junta de Personal y otro por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía; como Secretario actuará el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Los miembros del Tribunal deberán tener igual o superior titulación o especialización que la exigida a los aspirantes. Junto a los miembros titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

Las dudas que puedan suscitarse en la interpretación de las bases de la presente convocatoria serán resueltas por el Tribunal.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al órgano convocante, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurran las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7. Procedimiento de selección.

A) Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificado y libremente apreciado por el Tribunal.

B) El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

C) La selección constará de dos fases, una de concurso y otra de oposición. La fase de concurso será previa a la de oposición.

D) Una vez comenzadas las pruebas selectivas deberán hacerse públicos por el Tribunal, en el tablón de anuncios de la Corporación, los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas que resten por realizar.

E) Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y un máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

F) Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a los obtenidos en la fase de oposición, siempre que éste fuera igual o superior a cinco, a efectos de determinar los aspirantes seleccionados de conformidad con la mayor puntuación obtenida en ambas fases; la puntuación de la fase de concurso no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

En caso de empate de la puntuación final, que será la suma de las obtenidas en las fases de concurso y oposición, se dirimirá aquél a favor del aspirante con mejor puntuación en la fase de oposición.

7.1. Fase del concurso.

En la resolución en que se apruebe la lista de aspirantes admitidos y excluidos, se determinarán el lugar, día y hora de constitución del Tribunal para la valoración de los méritos alegados por los aspirantes de conformidad con el siguiente baremo:

Baremos de Méritos:

Grupo 1 (Formación).

Por la realización de Cursos y seminarios, incluidos los de doctorado y máster, organizados por Universidades, Sin-

dicatos, Entidades Privadas Homologadas y de Derecho Público, sobre temas de Derecho Administrativo, Tributario, Civil, Penal, y Procesal, que según su duración, se puntuarán por tramos según el siguiente baremo:

Hasta 19 horas: 0,15 puntos.
 Entre 20 y 40 horas: 0,40 puntos.
 De 41 a 100 horas: 0,75 puntos.
 De 100 a 129 horas: 1 punto.
 Más de 130 horas: 1,8 puntos.

La puntuación máxima por este Grupo no podrá exceder de 4 puntos.

Grupo 2 (Valoración del trabajo desarrollado).

Por cada año completo como abogado ejerciente, 0,40 puntos por año.

Por cada año completo como Letrado de Administración Local o fracción superior a 6 meses, 0,60 puntos por año.

La puntuación máxima por este Grupo no podrá exceder de 5 puntos.

Grupo 3 (otros méritos).

Entrevista personal a los aspirantes por parte del Tribunal, dialogado sobre las tareas propias del puesto de trabajo a cubrir, valorando el «currículo vitae» presentado por los interesados.

La puntuación máxima por este Grupo no podrá exceder de 1 punto.

Estos méritos deberán ser acreditados mediante la aportación de Certificaciones o Diplomas originales, o copias compulsadas de dichos documentos, justificativos de estar en posesión de los méritos baremables en el presente proceso selectivo; si por razones ajenas al aspirante, éste no pudiera acreditar al momento de la presentación de la instancia los méritos alegados deberá hacerlo constar, comprometiéndose a aportar las acreditaciones de los mismos, antes de la fecha de celebración de la primera prueba. En ningún caso podrán acreditarse méritos no señalados previamente en la instancia y que no concurren en el aspirante al momento de la presentación de la solicitud.

7.2. Fase de oposición: Consistirá en dos ejercicios, uno teórico y otro práctico.

Ejercicio teórico: Consistirá en la contestación a 40 preguntas tipo test, ofreciendo en cada cuestión cuatro respuestas probables, de las cuales una será cierta de entre los temas que figuran en el Anexo. Cada pregunta acertada correctamente será valorada en 0,25 puntos, imponiéndose una penalización por pregunta incorrecta, a razón de cada dos incorrectas se restará el valor de una correcta, o sea, 0,25 puntos. El tiempo máximo para la realización de esta prueba será de una hora y media.

Ejercicio práctico: Consistirá en resolver un caso práctico en el tiempo máximo de dos horas, consistente en la redacción de un Informe Jurídico y de una resolución o propuesta de resolución sobre un asunto de Derecho Administrativo incluido en el temario de la fase de oposición.

Se calificarán cada ejercicio de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener 5 puntos como mínimo en cada uno de ellos. La calificación final será la suma de los dos ejercicios dividida entre dos.

8. Calificación provisional y propuesta de nombramiento.

Una vez remitida la valoración de méritos, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes por orden de puntuación en el tablón de anuncios de la Corporación.

9. Presentación de documentos.

El aspirante que hubiera obtenido la puntuación más alta en el proceso selectivo, presentará en la Secretaría General del Ayuntamiento, dentro del plazo de 20 días naturales a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del DNI.
- b) Copia compulsada de la titulación académica exigida.
- c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, prevé en cuanto al beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar Certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su Hoja de Servicios.

Si dentro del plazo indicado los aspirantes designados o alguno de ellos no presentaran la documentación o no reuniera los requisitos obtenidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial, designándose a tal fin a él o los siguientes de la lista con más puntuación.

10. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, el aprobado será nombrado funcionario de carrera, correspondiendo, al de mayor puntuación la plaza de Letrado con codificación 121.008, debiendo tomar posesión en el plazo de 30 días a contar desde el siguiente al que les sea notificado los nombramientos, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

11. Recursos.

Las bases de esta convocatoria, y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos, plazos y en la forma establecida de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

TEMARIO DE LAS OPOSICIONES

1. Constitución: Derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos.
2. Constitución: La Corona. Las Cortes Generales: Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las Leyes.
3. Constitución: Organización territorial del Estado: Principios Generales. La Administración Local y la Administración Autonómica.
4. Constitución: El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.
5. Constitución: El Poder Judicial. Principios Constitucionales.
6. Constitución: El Tribunal Constitucional. La Reforma Constitucional.
7. Procedimiento Administrativo: Las Administraciones Públicas y sus relaciones.
8. Procedimiento Administrativo: Organos de las Administraciones Públicas.

9. Procedimiento Administrativo: Los interesados. Concepto. Capacidad. Representación. Pluralidad e identificación de los interesados.

10. Procedimiento Administrativo: Derechos y obligaciones de los ciudadanos frente a la Administración Pública.

11. Procedimiento Administrativo: Concepto y Naturaleza. Iniciación y desarrollo. Terminación.

12. Acto Administrativo: Concepto. Elementos y clases.

13. La eficacia del acto administrativo: Notificación y publicación. La nulidad y la anulabilidad de los actos administrativos. La conservación de los actos. La convalidación y la conversión de los actos viciados.

14. La ejecución de los actos administrativos. Medios de ejecución forzosa. La revisión de los actos: Revisión de oficio y los recursos administrativos.

15. Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y Disposiciones Generales. Instituciones: Parlamento, Presidente y Tribunal Superior de Justicia. Competencias.

16. La Responsabilidad Patrimonial de las Administraciones Públicas y la de sus autoridades y demás personal a su servicio.

17. El Patrimonio de las Entidades Locales: Bienes que lo integran. La alteración de la calificación jurídica. Adquisición de bienes. Enajenación y Cesión.

18. Uso y aprovechamiento de los Bienes: Utilización de los bienes de dominio público y de los bienes patrimoniales.

19. Conservación y defensa de los bienes. El Inventario General de Bienes.

20. Prerogativas de los Entes Locales respecto de sus Bienes. Las Potestades de las Entidades Locales. El ejercicio de acciones.

21. El Personal de las Corporaciones Locales: Clases de Personal. Organos competentes en materia de personal. Entrada y salida de personal.

22. El Personal de las Corporaciones Locales: Ordenación del Personal. Ordenación de los puestos. Provisión de puestos. Situaciones del personal.

23. El Personal de las Corporaciones Locales: Derechos y deberes. Condiciones de trabajo.

24. El Personal de las Corporaciones Locales: Retribuciones. Indemnizaciones por razón del servicio. Seguridad Social.

25. El Personal de las Corporaciones Locales: Incompatibilidades. Responsabilidades: Clases.

26. El Personal de las Corporaciones Locales: Derechos Sindicales: Derecho de Sindicación: Derecho de acción sindical. Derecho de representación.

27. El Personal de las Corporaciones Locales: Negociación colectiva. Pactos y acuerdos. Los Convenios Colectivos. El conflicto colectivo. La Huelga.

28. Constitución del Ayuntamiento: El Pleno. Nombramiento del Alcalde, de los Representantes, de Tenientes de Alcalde y de Concejales Delegados. Constitución de la Junta de Gobierno Local y de las Comisiones Informativas.

29. Modificaciones en la Constitución de los Organos Municipales: Vacantes. Cambio de Alcalde: Moción de censura y la cuestión de confianza. Pérdida de la condición de Tenientes de Alcalde y de Vocal. Modificaciones en las Delegaciones y en las Comisiones Informativas.

30. Atribuciones del Pleno, del Alcalde y de la Junta de Gobierno Local, referidos a municipios no comprendidos en el ámbito de aplicación del nuevo Título X (Grandes Poblaciones) de la Ley de Bases de Régimen Local, introducido por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

31. Régimen de Sesiones del Pleno. Clases. Preparación. Requisitos de las Sesiones. Desarrollo de las Sesiones. Alternativas a la Propuesta de Acuerdo (referidos a municipios no comprendidos en el nuevo Título X de la Ley de Bases de Régimen Local).

32. Adopción de Acuerdos. Formas de Votación. Quórum de la Votación. Formalidades de la Votación. El nuevo sistema

de mayorías para la adopción de acuerdos, conforme a la nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, a la Ley de Bases de Régimen Local.

33. Ordenanzas municipales: Reglamento Orgánico Municipal. Ordenanzas Fiscales. Ordenanzas en general.

34. Planes Generales de Ordenación Urbanística. Clases de Suelo.

35. Los Planes Parciales de Ordenación. Planes Especiales. El Estudio de Detalle.

36. Ejecución de los planes. Sistemas de actuación.

37. Disciplina Urbanística: Potestades de la Administración en cumplimiento de la legalidad urbanística. Las Licencias urbanísticas. La protección de la legalidad urbanística.

38. La contratación administrativa: Ambito de aplicación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Contratos excluidos. Contratos privados y Contratos Administrativos. Régimen Jurídico.

39. La contratación administrativa: Requisitos de los contratos. Objeto y precio. Requisitos para contratar con la Administración. Capacidad, solvencia y clasificación. Las garantías.

40. La contratación administrativa: El expediente de contratación. Tramitación. La adjudicación. Perfección y formalización de los Contratos. Invalidez. Clases de expedientes. Formas de adjudicación.

41. La contratación administrativa: Ejecución y modificación de los contratos. Extinción. Cesión y subcontratación.

42. La contratación administrativa: El contrato de obras.

43. La contratación administrativa: El contrato de gestión de servicio público.

44. La contratación administrativa: El contrato de concesión de obras públicas.

45. La contratación administrativa: El contrato de suministros. El contrato de consultoría y asistencia técnica y de servicios.

46. La jurisdicción contencioso-administrativa: El orden jurisdiccional contencioso-administrativo: Ambito. Organos y competencias. Competencias territoriales de los Juzgados y Tribunales. Constitución y actuación de las Salas de lo Contencioso-Administrativo.

47. La jurisdicción contencioso-administrativa: Capacidad procesal. Legitimación y representación.

48. La jurisdicción contencioso-administrativa: Objeto del recurso contencioso-administrativo: Actividad administrativa impugnada. Pretensiones de las partes; acumulación y cuantía del recurso.

49. La jurisdicción contencioso-administrativa: Procedimiento en primera o única instancia.

50. La jurisdicción contencioso-administrativa: Procedimiento abreviado.

51. La jurisdicción contencioso-administrativa: Recursos contra providencias, autos y sentencias.

52. La jurisdicción contencioso-administrativa: Ejecución de Sentencias.

53. La jurisdicción contencioso-administrativa: Procedimientos especiales.

54. La jurisdicción contencioso-administrativa: Disposiciones comunes a los procedimientos contencioso-administrativos: Plazos, medidas cautelares. Incidentes de invalidez de actos procesales. Costas procesales.

55. Derecho Tributario: El Hecho imponible y la estructura de la Relación Tributaria: El tributo. La obligación tributaria. El hecho imponible. El devengo del tributo. Las exenciones tributarias.

56. Derecho Tributario: Sujetos tributarios: El sujeto activo y el sujeto pasivo del tributo.

57. Derecho Tributario: La base imponible. Los tipos de gravamen. La deuda tributaria: El pago y otras formas de extinción de la deuda tributaria.

58. Derecho Tributario: Las infracciones y las sanciones tributarias. La potestad sancionadora.

59. Derecho Tributario: Procedimientos de revisión en materia tributaria: Normas comunes. Procedimientos especiales de revisión. El recurso de reposición.

60. Recursos de los municipios. Las tasas: Hecho imponible. Sujetos pasivos. Cuantía y devengo.

61. Recursos de los municipios. Las contribuciones especiales: Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Cuota y devengo. Imposición y ordenación.

62. Recursos de los municipios. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Naturaleza y Hecho imponible. Exenciones. Sujetos pasivos. Base imponible, cuota, devengo y período impositivo. Gestión.

63. El Impuesto de Actividades Económicas. Naturaleza y hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Cuota tributaria. Período impositivo y devengo. Gestión.

64. El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Naturaleza y Hecho imponible. Exenciones. Sujetos pasivos. Período impositivo y devengo. Gestión.

65. El impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Naturaleza y Hecho imponible. Exenciones. Sujetos pasivos. Base imponible y cuota. Gestión.

66. El impuesto sobre incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana. Naturaleza y Hecho imponible. Exenciones. Sujetos Pasivos. Base imponible y cuota. Gestión.

67. Los precios públicos. Concepto. Obligados al pago. Cuantía y obligación de pago. Cobro y fijación.

68. Los Presupuestos de las Entidades Locales. Contenido y aprobación.

69. Los créditos presupuestarios y sus modificaciones. El crédito extraordinario y el suplemento de crédito.

70. La ejecución y liquidación de los créditos de los Presupuestos de las Entidades Locales.

71. La Tesorería de las Entidades Locales.

72. La contabilidad. Disposiciones Generales. Estados y Cuentas anuales de las Entidades Locales.

73. Control y fiscalización. La función interventora. Los controles financieros y de eficacia. La fiscalización externa.

74. Derecho Civil: Los Derechos Reales. Concepto y Clasificación. La posesión.

75. La adquisición de los Derechos Reales. Su publicidad.

76. Los Derechos Reales de goce y los Derechos Reales de garantía.

77. El contrato. Concepto; autonomía privada. La importancia del consentimiento. Clasificación de los contratos.

78. Elementos del contrato. Formación, interpretación e ineficacia del contrato.

79. Los contratos con finalidad traslativa. Compraventa. Permuta y donación.

80. Obligaciones. Naturaleza y efecto de las obligaciones. Clases. Extinción de las obligaciones: El pago y otras formas de extinción.

81. La responsabilidad civil extracontractual.

82. Derecho Penal: Delitos y faltas. Las circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables de los delitos y faltas.

83. Las penas, sus clases. Aplicación de las penas. Formas sustitutivas de la ejecución de las penas privativas de libertad.

84. Medidas de seguridad: Aplicación. Medidas privativas y no privativas de libertad.

85. De la responsabilidad civil derivada de los delitos y faltas y de las costas procesales. Consecuencias accesorias.

86. Extinción de la responsabilidad criminal y sus efectos: Causas. Cancelación de antecedentes.

87. Delitos y faltas de lesiones. Criterios distintivos.

88. Delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social.

89. Delitos contra los Derechos de los trabajadores.

90. Delitos contra la Administración Pública.

La Línea de la Concepción, 5 de octubre 2005.- El Alcalde, Juan Carlos Juarz Arriola.

ANUNCIO de bases.

BASES QUE HAN DE REGIR LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A UNA PLAZA DE FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION (CADIZ)

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad por turno libre de plaza de funcionario de carrera de la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, incluida en la Oferta Pública de Empleo, Administración Especial, Subescala Técnica, Letrado especialista en Patrimonio Municipal, Grupo A, nivel 24, estando codificada en la plantilla municipal bajo el número 121.003. Dicha plaza se encuentra vacante en la plantilla.

2. Legislación aplicable.

A las presentes bases les serán de aplicación lo dispuesto en las siguientes normas:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

- Texto Refundido en las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

- Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955.

- Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

- Ley 30/1984, sobre Reforma de la Función Pública.

- Real Decreto 896/91, sobre Reglas Básicas y Programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección.

- Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado.

- Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se regula el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Junta de Andalucía.

3. Requisitos de los aspirantes.

Es necesario que los aspirantes a la provisión de la plaza convocada, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o de aquellos Estados miembros, que en virtud de Tratados Internacionales, celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, de conformidad con la Ley 17/93.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión del título exigible de Licenciado en Derecho, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, las Comunidades Autónomas, o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Si durante el proceso selectivo se tiene conocimiento de que cualquiera de los aspirantes no posea alguno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, el órgano convocante o el Tribunal, en su caso, previa audiencia del interesado, propondrá su exclusión, comunicándole, así mismo, las inexactitudes o faltas cometidas.

4. Solicitudes.

En el plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud mediante instancia que dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o en cualquiera de las formas que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo indicado. Si el último día del plazo fuera inhábil o cayera en sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Los derechos de examen son 120 €, que deberá hacer efectivo mediante ingreso o transferencia bancaria en Unicaja, número de cuenta 2103-0611-20-0030009170. Será requisito necesario para ser admitido en la convocatoria que los aspirantes manifiesten en dicha solicitud que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos por la convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes. Estarán exentos del abono de esta tasa las personas inscritas como desempleados o miembros de familia numerosas.

A las solicitudes se acompañará copia del justificante del ingreso del pago de las tasas de examen referidas o de estar exento de ello, así como «currículo vitae» y la documentación original o debidamente compulsada acreditativa de los méritos que se aleguen para su valoración en la fase de concurso.

Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, en el supuesto de que no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose si más trámite.

5. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias y subsanación de errores, el Sr. Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que habrá de publicarse en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se señalará el motivo de la exclusión, en su caso, y se dará un plazo de dos días para que los interesados puedan presentar reclamaciones.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución del Sr. Alcalde por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública mediante anuncio a publicar en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el que se señalará la fecha de comienzo de los ejercicios, el lugar de los mismos y el nombre de los miembros que componen el Tribunal.

6. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará integrado por un Presidente, que será el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue, cuatro Vocales, de los cuales, dos serán designados directamente por el Alcalde, uno designado a propuesta de la Junta de Personal y otro por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía; como Secretario actuará el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Los miembros del Tribunal deberán tener igual o superior titulación o especialización que la exigida a los aspirantes. Junto a los miembros titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

Las dudas que puedan suscitarse en la interpretación de las Bases de la presente convocatoria serán resueltas por el Tribunal.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al órgano convocante, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurran las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7. Procedimiento de selección.

A) Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificado y libremente apreciado por el Tribunal.

B) El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

C) La selección constará de dos fases, una de concurso y otra de oposición. La fase de concurso será previa a la de oposición.

D) Una vez comenzadas las pruebas selectivas deberán hacerse públicos por el Tribunal, en el tablón de anuncios de la Corporación, los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas que resten por realizar.

E) Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y un máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

F) Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a los obtenidos en la fase de oposición, siempre que éste fuera igual o superior a cinco, a efectos de determinar los aspirantes seleccionados de conformidad con la mayor puntuación obtenida en ambas fases; la puntuación de la fase de concurso no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

En caso de empate de la puntuación final, que será la suma de las obtenidas en las fases de concurso y oposición, se dirimirá aquél a favor del aspirante con mejor puntuación en la fase de oposición.

7.1. Fase del concurso. En la resolución en que se apruebe la lista de aspirantes admitidos y excluidos se determinarán el lugar, día y hora de constitución del Tribunal para la valoración de los méritos alegados por los aspirantes de conformidad con el siguiente baremo:

Baremos de Méritos:

Grupo 1 (Formación).

Por la realización de Cursos y seminarios, incluidos los de doctorado y máster, organizados por Universidades, Sindicatos, Entidades Privadas Homologadas y de Derecho Público, sobre temas de Derecho Administrativo, Civil, Laboral, Comunitario y Procesal, que, según su duración, se puntuarán por tramos según el siguiente baremo:

Hasta 19 horas: 0,15 puntos.
Entre 20 y 40 horas: 0,40 puntos.
De 41 a 100 horas: 0,75 puntos.
De 101 a 129 horas: 1 punto.
Más de 130 horas: 1,8 puntos.

La puntuación máxima por este Grupo no podrá exceder de 4 puntos.

Grupo 2 (Valoración del trabajo desarrollado).

Por cada año completo como Técnico de Administración Local, desempeñando las funciones propias de la plaza de la convocatoria: 0,80 puntos por año.

Por cada año completo como Abogado ejerciente o fracción superior a seis meses: 0,20 puntos por año.

La puntuación máxima por este Grupo no podrá exceder de 5 puntos.

Grupo 3 (otros méritos).

Entrevista personal a los aspirantes por parte del Tribunal, dialogando sobre las tareas propias del puesto de trabajo a cubrir, valorando el «currículo vitae» presentado por los interesados.

La puntuación máxima por este Grupo no podrá exceder de 1 punto.

Estos méritos deberán ser acreditados mediante la aportación de Certificaciones o Diplomas originales, o copias compulsadas de dichos documentos, justificativos de estar en posesión de los méritos baremables en el presente proceso selectivo; si por razones ajenas al aspirante, éste no pudiera acreditar al momento de la presentación de la instancia los méritos alegados deberá hacerlo constar, comprometiéndose a aportar las acreditaciones de los mismos, antes de la fecha de celebración de la primera prueba. En ningún caso podrán acreditarse méritos no señalados previamente en la instancia y que no concurrieren en el aspirante al momento de la presentación de la solicitud.

7.2. Fase de oposición: Consistirá en dos ejercicios, uno teórico y otro práctico.

Ejercicio teórico: Consistirá en la contestación a 40 preguntas tipo test, ofreciendo en cada cuestión cuatro respuestas probables, de la cuales una será cierta de entre los temas que figuran en el Anexo. Cada pregunta acertada correctamente será valorada en 0,25 puntos, imponiéndose una penalización por pregunta incorrecta, a razón de cada dos incorrectas se restará el valor de una correcta, o sea, 0,25 puntos. El tiempo máximo para la realización de esta prueba será de una hora y media.

Ejercicio práctico: Consistirá en resolver un caso práctico en el tiempo máximo de dos horas, consistente en la redacción de un Informe Jurídico y de una resolución o propuesta de resolución sobre un asunto de Derecho Administrativo incluido en el temario de la fase de oposición.

Se calificará cada ejercicio de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener 5 puntos como mínimo en cada uno de ellos. La calificación final será la suma de los dos ejercicios dividida entre dos.

8. Calificación provisional y propuesta de nombramiento.

Una vez remitida la valoración de méritos, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes por orden de puntuación en el tablón de anuncios de la Corporación.

9. Presentación de documentos.

El aspirante que hubiera obtenido la puntuación más alta en el proceso selectivo, presentará en la Secretaría General del Ayuntamiento, dentro del plazo de 20 días naturales a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del DNI.
- b) Copia compulsada de la titulación académica exigida.
- c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, prevé en cuanto al beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar Certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su Hoja de Servicios.

Si dentro del plazo indicado los aspirantes designados o alguno de ellos, no presentara la documentación o no reuniera los requisitos obtenidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial, designándose a tal fin a él o los siguientes de la lista con más puntuación.

10. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, el aprobado será nombrado funcionario de carrera, correspondiendo, al de mayor puntuación, la plaza de Letrado con codificación 121.008, debiendo tomar posesión en el plazo de 30 días a contar desde el siguiente al que les sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

11. Recursos.

Las bases de esta convocatoria, y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos, plazos y en la forma establecida de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

TEMARIO DE LAS OPOSICIONES

1. Constitución: Derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos.
2. Constitución: La Corona. Las Cortes Generales: Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las Leyes.
3. Constitución: Organización territorial del Estado: Principios Generales. La Administración Local y la Administración Autónoma.
4. Constitución: El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.
5. Constitución: El Poder Judicial. Principios Constitucionales.
6. Constitución: El Tribunal Constitucional. La Reforma Constitucional.
7. Procedimiento Administrativo: Las Administraciones Públicas y sus relaciones.
8. Procedimiento Administrativo: Organos de las Administraciones Públicas.
9. Procedimiento Administrativo: Los interesados. Concepto. Capacidad. Representación. Pluralidad e identificación de los interesados.
10. Procedimiento Administrativo: Derechos y Obligaciones de los ciudadanos frente a la Administración Pública.
11. Procedimiento Administrativo: Concepto y Naturaleza. Iniciación y Desarrollo. Terminación.
12. Acto Administrativo: Concepto. Elementos y Clases.
13. La eficacia del acto administrativo: Notificación y publicación. La nulidad y la anulabilidad de los actos administrativos. La conservación de los actos. La convalidación y la conversión de los actos viciados.
14. La ejecución de los actos administrativos. Medios de ejecución forzosa. La Revisión de los Actos: revisión de oficio y los recursos administrativos.
15. Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y Disposiciones Generales. Instituciones: Parlamento, Presidente y Tribunal Superior de Justicia. Competencias.
16. La Responsabilidad Patrimonial de las Administraciones Públicas y la de sus autoridades y demás personal a su servicio.

17. El Patrimonio de las Entidades Locales: Bienes que lo integran. La alteración de la calificación jurídica. Adquisición de bienes. Enajenación y Cesión.

18. Uso y aprovechamiento de los Bienes: Utilización de los bienes de dominio público y de los bienes patrimoniales.

19. Conservación y Defensa de los Bienes. El Inventario General de Bienes.

20. Prerrogativas de los Entes Locales respecto de sus Bienes. Las Potestades de las Entidades Locales. El ejercicio de acciones.

21. El Personal de las Corporaciones Locales: Clases de Personal. Organos competentes en materia de personal. Entrada y Salida de Personal.

22. El Personal de las Corporaciones Locales: Ordenación del Personal. Ordenación de los puestos. Provisión de puestos. Situaciones del personal.

23. El Personal de las Corporaciones Locales: Derechos y deberes. Condiciones de Trabajo.

24. El Personal de las Corporaciones Locales: Retribuciones. Indemnizaciones por razón del servicio. Seguridad Social.

25. El Personal de las Corporaciones Locales: Incompatibilidades. Responsabilidades: Clases.

26. El Personal de las Corporaciones Locales: Derechos Sindicales: Derecho de Sindicación: Derecho de acción sindical. Derecho de representación.

27. El Personal de las Corporaciones Locales: Negociación Colectiva. Pactos y Acuerdos. Los Convenios Colectivos. El Conflicto Colectivo. La Huelga.

28. Constitución del Ayuntamiento: El Pleno. Nombramiento del Alcalde, de los Representantes, de Tenientes de Alcalde y de Concejales Delegados. Constitución de la Junta de Gobierno Local y de las Comisiones Informativas.

29. Modificaciones en la Constitución de los Organos Municipales: Vacantes. Cambio de Alcalde: Moción de censura y la cuestión de confianza. Pérdida de la condición de Tenientes de Alcalde y de Vocal. Modificaciones en las Delegaciones y en las Comisiones Informativas.

30. Atribuciones del Pleno, del Alcalde y de la Junta de Gobierno Local, referidos a Municipios no comprendidos en el ámbito de aplicación del nuevo Título X (Grandes Poblaciones) de la Ley de Bases de Régimen Local, introducido por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

31. Régimen de Sesiones del Pleno. Clases. Preparación. Requisitos de las Sesiones. Desarrollo de las Sesiones. Alternativas a la Propuesta de Acuerdo (referidos a municipios no comprendidos en el nuevo Título X de la Ley de Bases de Régimen Local).

32. Adopción de Acuerdos. Formas de Votación. Quórum de la Votación. Formalidades de la Votación. El nuevo sistema de mayorías para la adopción de acuerdos, conforme a la nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, a la Ley de Bases de Régimen Local.

33. Ordenanzas Municipales: Reglamento Orgánico Municipal. Ordenanzas Fiscales. Ordenanzas en General.

34. Planes Generales de Ordenación Urbanística. Clases de Suelo.

35. Los Planes Parciales de Ordenación. Planes Especiales. El Estudio de Detalle.

36. Ejecución de los Planes. Sistemas de Actuación.

37. Disciplina Urbanística: Potestades de la Administración en cumplimiento de la legalidad urbanística. Las Licencias urbanísticas. La protección de la legalidad urbanística.

38. La contratación administrativa: Ambito de aplicación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Contratos excluidos. Contratos privados y Contratos Administrativos. Régimen Jurídico.

39. La contratación administrativa: Requisitos de los contratos. Objeto y precio. Requisitos para contratar con la Administración. Capacidad, solvencia y clasificación. Las garantías.

40. La contratación administrativa: El expediente de contratación. Tramitación. La adjudicación. Perfección y Formalización de los Contratos. Invalidez. Clases de expedientes. Formas de adjudicación.

41. La contratación administrativa: Ejecución y Modificación de los contratos. Extinción. Cesión y Subcontratación.

42. La contratación administrativa: El contrato de obras.

43. La contratación administrativa: El contrato de gestión de servicio público.

44. La contratación administrativa: El contrato de concesión de obras públicas.

45. La contratación administrativa: El contrato de suministros. El contrato de consultoría y asistencia técnica y de servicios.

46. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa: El orden jurisdiccional contencioso-administrativo: Ambito. Organos y competencias. Competencias territoriales de los Juzgados y Tribunales. Constitución y actuación de las Salas de lo Contencioso-Administrativo.

47. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa: Capacidad procesal. Legitimación y representación.

48. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa: Objeto del recurso contencioso-administrativo: Actividad administrativa impugnada. Pretensiones de las partes; acumulación y cuantía del recurso.

49. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa: Procedimiento en primera o única instancia.

50. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa: Procedimiento abreviado.

51. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa: Recursos contra providencias, autos y sentencias.

52. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa: Ejecución de Sentencias.

53. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa: Procedimientos Especiales.

54. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa: Disposiciones comunes a los procedimientos contencioso-administrativos: Plazos, medidas cautelares. Incidentes de invalidez de actos procesales. Costas procesales.

55. Derecho Tributario: El Hecho imponible y la estructura de la Relación Tributaria: El tributo. La obligación tributaria. El hecho imponible. El devengo del tributo. Las exenciones tributarias.

56. Derecho Tributario: Sujetos tributarios: El sujeto activo y el sujeto pasivo del tributo.

57. Derecho Tributario: La Base imponible. Los tipos de gravamen. La deuda tributaria: El pago y otras formas de extinción de la deuda tributaria.

58. Derecho Tributario: Las infracciones y las sanciones tributarias. La potestad sancionadora.

59. Derecho Tributario: Procedimientos de revisión en materia tributaria: Normas comunes. Procedimientos especiales de revisión. El recurso de reposición.

60. Recursos de los municipios. Las tasas: Hecho imponible. Sujetos pasivos. Cuantía y devengo.

61. Recursos de los municipios. Las contribuciones especiales: Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Cuota y devengo. Imposición y ordenación.

62. Recursos de los municipios. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Naturaleza y Hecho imponible. Exenciones. Sujetos pasivos. Base imponible, cuota, devengo y período impositivo. Gestión.

63. El Impuesto de Actividades Económicas. Naturaleza y Hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Cuota tributaria. Período impositivo y devengo. Gestión.

64. El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Naturaleza y Hecho imponible. Exenciones. Sujetos pasivos. Período impositivo y devengo. Gestión.

65. El impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Naturaleza y Hecho imponible. Exenciones. Sujetos pasivos. Base imponible y cuota. Gestión.

66. El impuesto sobre incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana. Naturaleza y Hecho imponible. Exenciones. Sujetos Pasivos. Base imponible y cuota. Gestión.

67. Los precios públicos. Concepto. Obligados al pago. Cuantía y obligación de pago. Cobro y fijación.

68. Los Presupuestos de las Entidades Locales. Contenido y aprobación.

69. Los créditos presupuestarios y sus modificaciones. El crédito extraordinario y el suplemento de crédito.

70. La Ejecución y Liquidación de los créditos de los Presupuestos de las Entidades Locales.

71. La Tesorería de las Entidades Locales.

72. La contabilidad. Disposiciones Generales. Estados y Cuentas anuales de las Entidades Locales.

73. Control y fiscalización. La función interventora. Los controles financieros y de eficacia. La fiscalización externa.

74. Derecho Civil: Los Derechos Reales. Concepto y Clasificación. La posesión.

75. La adquisición de los Derechos Reales. Su publicidad.

76. Los Derechos Reales de goce y los Derechos Reales de garantía.

77. El contrato. Concepto; autonomía privada. La importancia del consentimiento. Clasificación de los contratos.

78. Elementos del contrato. Formación, interpretación e ineficacia del contrato.

79. Los contratos con finalidad traslativa. Compraventa. Permuta y donación.

80. Obligaciones. Naturaleza y efecto de las obligaciones.

Clases. Extinción de las obligaciones: El pago y otras formas de extinción.

81. La responsabilidad civil extracontractual.

82. Derecho Penal: Delitos y faltas. Las circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables de los delitos y faltas.

83. Las penas, sus clases. Aplicación de las penas. Formas sustitutivas de la ejecución de las penas privativas de libertad.

84. Medidas de seguridad: aplicación. Medidas privativas y no privativas de libertad.

85. De la responsabilidad civil derivada de los delitos y faltas y de las costas procesales. Consecuencias accesorias.

86. Extinción de la responsabilidad criminal y sus efectos: Causas. Cancelación de antecedentes.

87. Delitos y faltas de lesiones. Criterios distintivos.

88. Delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social.

89. Delitos contra los Derechos de los trabajadores.

90. Delitos contra la Administración Pública.

La Línea de la Concepción, 6 de octubre 2005.- El Alcalde, Juan Carlos Juarz Arriola.

AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS

ANUNCIO de bases.

BASES PARA CUBRIR COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA CUATRO PLAZAS DE OFICIAL DE LA POLICIA LOCAL EN REGIMEN FUNCIONARIAL MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCION INTERNA CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DEL AÑO 2005

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, de cuatro plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala

de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 2 de agosto de 2005 del órgano competente.

1.2. Las plazas citadas, adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran en el Grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2005.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionarios de carrera en los Cuerpos de la Policía Local, en la categoría inmediata anterior a la que se aspira, computándose a estos efectos el tiempo en que haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.

b) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.

c) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Con la solicitud se presentará la documentación justificativa de los méritos alegados, a valorar en la fase de concurso.

4.3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, que ascienden a 12,02 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

4.5. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El titular de la Presidencia de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

1. Un representante de la Consejería de Gobernación.
2. Un representante de la Junta de Personal o Delegados de Personal de la Corporación.
3. A designar por el titular de la Alcaldía.
4. A designar por el titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Los Vocales del Tribunal deberán poseer titulación de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, cali-

ficar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/1992 ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: Concurso.

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad, siendo esta fase previa a la de oposición y, en ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, estableciéndose finalmente el orden de prelación de los participantes en el concurso según la puntuación que corresponda en aplicación del baremo establecido.

El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior, es el previsto en el Anexo a la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y que se detalla en el Anexo I de las presentes Bases.

8.2. Segunda fase: Oposición.

La fase de oposición consistirá en una única prueba de conocimientos, compuesta de dos partes; la primera, que consistirá en la contestación, por escrito, de los temas propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo II a esta convocatoria; y la segunda, que consistirá en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación

final será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

8.3. Tercera fase: Curso de capacitación.

Superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de las fases del concurso-oposición.

9. Relación de aprobados de las fases del concurso-oposición.

Una vez terminadas las fases correspondientes al concurso-oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes a ambas fases, en su caso, del proceso selectivo, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.1 de la presente convocatoria. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia, o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

b) Certificación del Ayuntamiento correspondiente que acredite la antigüedad y carencia de faltas graves o muy graves en su expediente personal.

10.2. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados alumnos para la realización del curso de capacitación, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará alumnos para la realización del curso de capacitación, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de capacitación o el abandono del mismo sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de capacitación, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los alumnos serán nombrados funcionarios de carrera en la categoría a la que se aspira, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fases de concurso-oposición, y curso de capacitación.

13. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

BAREMOS PARA EL CONCURSO DE MERITOS

A) Baremo para la fase de concurso

Cuando el procedimiento de selección sea concurso-oposición, la fase de concurso se regirá por el siguiente baremo de méritos:

A.1. Titulaciones académicas.

A.1.1. Doctor: 2,00 puntos.

A.1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.

A.1.3. Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Superior en Criminología o Experto en Criminología o equivalente: 1,00 punto.

A.1.4. Bachiller, Técnico Superior en Formación Profesional, Acceso a la Universidad o equivalente: 0,50 puntos.

Puntuación máxima del apartado A.1: 4,00 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una.

Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.

A.2. Antigüedad.

A.2.1 Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

A.2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

A.2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.

A.2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado A.2: 4,00 puntos.

A.3. Formación y docencia.

A.3.1. Formación.

Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de manifiesto interés policial, superados en las Universidades, Administraciones Públicas o a través de los Planes de Formación Continua, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo a los tramos siguientes:

A.3.1.1. Entre 20 y 34 horas lectivas: 0,18 puntos.

A.3.1.2. Entre 35 y 69 horas lectivas: 0,24 puntos.

A.3.1.3. Entre 70 y 99 horas lectivas: 0,36 puntos.

A.3.1.4. Entre 100 y 200 horas lectivas: 0,51 puntos.

A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,75 puntos.

Los cursos precedentes, impartidos con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden, con duración entre 10 y 19 horas lectivas, se valorarán con 0,10 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y

Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido o hubiese transcurrido un período superior a cinco años desde la finalización del primer curso y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado A.1, ni la superación de asignaturas de los mismos.

A.3.2. Docencia.

La impartición de cursos de formación dirigido al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad se valorará a razón de:

- Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

A.3.3. Ponencias y publicaciones.

Las publicaciones y ponencias se valorarán en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1,00 punto.

Puntuación máxima del apartado A.3: 4,00 puntos.

A.4. Otros méritos.

A.4.1. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía:

Categoría de oro: 3,00 puntos.

Categoría de plata: 1,00 punto.

A.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

Puntuación máxima del apartado A.4: 4,00 puntos.

ANEXO II

T E M A R I O

1. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

2. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

3. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

4. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de Entidades Locales. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El Pleno. El Alcalde. La Junta de Gobierno. Otros órganos municipales.

5. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

6. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

7. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

8. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

9. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo.

10. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: Prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

11. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

12. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

13. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

14. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

15. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

16. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas.

17. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

18. Delitos contra la salud pública. Tráfico de drogas.

19. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

20. Las penas. Concepto, clases: privativas de libertad, privativas de derecho y multa. Clasificación por su gravedad: graves, menos graves y leves.

21. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

22. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

23. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

24. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.

25. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

26. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

27. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local.

28. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

29. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

30. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

31. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: Conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

32. El mando: concepto, estilos, cualidades, rasgos, reglas y características del mando; relación con subordinados; técnicas de dirección y reuniones.

33. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. Sentido ético de la prevención y la represión. Deontología policial. Normas que la establecen.

Torremolinos, 2 de agosto de 2005.- El Alcalde-Presidente, Pedro Fernández Montes.

AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA

ANUNCIO relativo a acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria. (PP. 3734/2005).

A N U N C I O

Por este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 28.7.2005, al asunto segundo del Orden del Día, se acordó, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 a 94 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, 21 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y 20 y 17 del Reglamento de Expropiación Forzosa

1. Declarar iniciado el Expediente de Expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución del Proyecto de «Urbanización de Viarios de conexión entre el Sector 1 «Palomares» y la Plaza de Palomares y Avda. del Guadalquivir de esta».

2. Declarar la necesidad de ocupación de los siguientes bienes y derechos:

- De la finca registral inscrita al Libro 82, Tomo 519, Folios 96 a 98 y Libro 84, Tomo 542, Folio 25, al número 215, cuyos titulares registrales son don Esteban y doña María Jesús Pruaño Vega:

- Parcela a segregar con una superficie de treinta y seis (36) m², como parte de la calle de conexión entre la Plaza de Palomares y la calle «A» del Sector 1, con linde al norte con parte de finca registral 215, recientemente expropiada y descrita como viario del Sector 1; al sur con finca propiedad de Hermanos Cañada Sánchez; este con finca registral 1.880, en la parte afectada por este expediente de expropiación y oeste con resto de finca registral 215.

- De la finca registral inscrita al Libro 44, Tomo 281, Folio 208, al número 1.880, cuyos titulares registrales son don Esteban y doña María Jesús Pruaño Vega:

- Parcela a segregar con una superficie de setenta y un (71) m², como parte de la calle de conexión entre la Plaza de Palomares y la calle «A» del Sector 1, con linde al norte con finca propiedad de Hermanos Cañada Sánchez; al sur con parte de finca 1.880 afectada por este expediente de

expropiación; este con resto de finca registral 1.880 y oeste con finca propiedad de don Manuel Moreno Hierro.

- Parcela a segregarse con una superficie de veintisiete (27) m², como parte de la calle de conexión entre la Plaza de Palomares y la calle «A» del Sector 1, con linde al norte con parte de finca registral 215, recientemente expropiada y descrita como viario del Sector 1; al sur con la parcela perteneciente a esta finca, anteriormente descrita; este con finca registral 1.880 y oeste con parte de finca registral 215 recientemente expropiada y descrita como viario del Sector 1.

- Parcela a segregarse con una superficie de setenta y dos (72) m², como parte de la calle de conexión entre la Plaza de Palomares y la calle «A» del Sector 1, con linde al norte con parte de finca registral 215, recientemente expropiada y descrita como viario del Sector 1; al sur con la parcela perteneciente a esta finca a continuación descrita; este y oeste con resto de finca registral 1.880.

- Parcela a segregarse con una superficie de doscientos veintidós (222) m², como parte de la calle de conexión entre la Avenida del Guadalquivir y la calle «A» del Sector 1, con linde al norte con parte de finca registral 1.880, anteriormente descrita; al sur con la Avenida del Guadalquivir; este y oeste con resto de finca registral 1.880.

Se reseña que la superficie total a expropiar es de cuatrocientos veintiocho (428) m², correspondiendo treinta y seis (36) a la finca registral 215 y trescientos noventa y dos (392) a la 1.880.

Sobre los terrenos mencionados existen una serie de edificaciones que a continuación se describen:

- Sobre la futura calle I:

- Escalera exterior de fábrica de ladrillo en mal estado de conservación y que da acceso a la planta alta de una edificación ruinoso y deshabitada con una superficie en planta de 8 m².

- Parte de edificación de una planta de altura constituida por muros de fábrica y techumbre de viguería de madera y teja cerámica curva, con una superficie en planta de 20 m².

- Sobre la futura calle J:

- Cuarto de aperos de una planta de altura, de muros de fábrica y cubierta de fibrocemento, en deficiente estado de conservación, de 16 m² de superficie.

- Nave de almacén de una planta de altura realizada con muros de carga de un pie de fábrica de ladrillo, en parte sin revestimiento y cubierta de fibrocemento, con una superficie de 80 m².

- Cobertizo de cubierta de fibrocemento sobre perfilera metálica, en mal estado de conservación, con una superficie de 78 m².

Se determina como propietarios registrales de dichos bienes a los Herederos de don Esteban y doña María Jesús Pruañó Vega.

En Trebujena, 27 de septiembre de 2005.- El Alcalde-Presidente, Manuel Cárdenas Moreno.

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR

ANUNCIO de bases.

Primero. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la selección por el procedimiento de concurso, reservado a promoción interna, de cuatro plazas de funcionarios pertenecientes a la Escala de funcionarios de Administración General, Subescala Administrativa General, Subescala Administrativa, clasificada

como Grupo C de los previstos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, dotadas de las retribuciones establecidas en el catálogo de puestos de trabajo y plantilla de personal, estando incluidas las correspondientes plazas en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Villalba del Alcor para 2005.

La convocatoria se lleva a cabo de conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésimo segunda de la mencionada Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Segundo. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso será necesario que los aspirantes reúnan los siguientes requisitos a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, en los términos previstos en la Ley 17/93, de 23 de diciembre.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

e) Pertenecer a la Subescala Auxiliar de la Escala de Administración General del Ayuntamiento de Villalba del Alcor con una antigüedad mínima de dos años.

f) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente o en condición de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. Este requisito, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésimo segunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, también quedará cumplido con la acreditación de una antigüedad de diez años en una Escala del Grupo D.

Tercera. Presentación de instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se dirigirán a la Presidencia de la Corporación y en ella los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda.

Se presentarán en el Registro General de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente en que aparezca publicado extracto del anuncio de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente al plazo si éste terminase en día inhábil.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Las instancias que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos.

Los aspirantes acompañarán a la instancia los documentos justificativos que se determinan en la base séptima para la valoración de los méritos alegados en la fase de concurso.

Cuarta. Derechos de examen.

No se establecen derechos de examen.

Quinta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de anuncios de la Corporación, concediéndoseles un plazo de diez hábiles para subsanar posibles errores, que por su propia naturaleza sean subsanables en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo la Alcaldía procederá al nombramiento de los miembros del Tribunal de selección, haciéndose pública su composición en la forma señalada en el párrafo anterior, a los efectos recusatorios previsto en la legislación vigente.

Sexta. Tribunal.

El Tribunal Calificador estará constituido, según lo previsto en el artículo 4.e) y f) del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por los miembros siguientes:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía.
- El representante de los funcionarios de la Corporación o funcionario designado por éste.
- Un técnico designado por la Alcaldía.
- Un Concejal designado por la Alcaldía.

Secretario: El Secretario de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

A cada uno de los miembros se les nombrará un suplente, que les sustituirá en caso de ser necesario.

Los Vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida en la base segunda.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al señor Alcalde, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias anteriormente citadas.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, el Secretario y, al menos, tres vocales, ya sean titulares o suplentes indistintamente.

El Tribunal queda facultado para interceptar las presentes bases, resolver las dudas que se presenten, subsanar las lagunas y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria, en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones vigentes que regulen la materia.

Los miembros del Tribunal tendrán derecho a las indemnizaciones por razón del servicio previstas en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio, y normas de desarrollo.

Séptima. Sistema de selección.

El sistema de selección será el de concurso.

1. Fase de concurso.

El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes con arreglo al siguiente baremo:

a) Méritos académicos: Por la posesión de títulos académicos superiores, o sus equivalentes en grupo, al exigido en la convocatoria, hasta un máximo de 2,5 puntos.

- Bachiller. 1 punto.
- Diplomado. 1,50 puntos.
- Licenciado. 2 puntos.
- Doctor: 2,5 puntos.

b) Cursos de formación: Por la realización de cursos, seminarios y jornadas de formación de Auxiliares Administrativos impartidos las distintas Administraciones Públicas y centros oficiales:

- Hasta 10 horas de duración: 0,10 puntos.
- De 11 horas a 20 horas de duración: 0,30 puntos.
- De 21 a 50 horas de duración: 0,60 puntos.
- De 51 a 100 horas de duración: 0,90 puntos.

- Más de 100 horas de duración: 1,20 puntos.

El máximo de puntuación a computar en este apartado será de 5,5 puntos.

Los títulos, los cursos, seminarios y jornadas de formación deberán acreditarse mediante fotocopia compulsada.

c) Méritos profesionales:

- Por cada año de experiencia adquirida en puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo desempeñado en la Administración Local: 0,60 puntos.

- Por cada año de experiencia adquirida en puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo, desempeñado en otras Administraciones Públicas: 0,40 puntos.

Los períodos inferiores al año se computarán por meses completos, a razón de 0,05 y 0,04 puntos, respectivamente. Se computarán como meses completos los períodos iguales o superiores a 15 días.

Tales méritos se acreditarán mediante certificado del Secretario de la Corporación o cargo de la Administración donde se han desarrollado que ostente legalmente la función de fe pública.

El máximo de puntuación a computar en el presente apartado será de 12 puntos.

Octava. Calificación del ejercicio.

Una vez resuelto el concurso el Tribunal hará público el resultado de éste.

Los aspirantes deberán obtener al menos 10 puntos en la suma total del concurso.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Realizada la calificación del concurso, el Tribunal hará pública la relación de aprobados, por orden de puntuación.

Los interesados podrán interponer potestativamente reclamación en el plazo de tres días hábiles ante el Tribunal y éste deberá resolver en idéntico plazo la reclamación. Contra el acuerdo del Tribunal en todo caso podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de la corporación, ante el Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo señalado en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La relación definitiva de aprobados, una vez transcurrido el plazo previsto para reclamaciones, se expondrá en el tablón de anuncios y será elevada al Presidente de la Corporación para que efectúe el correspondiente nombramiento. En dicha relación figurarán los candidatos propuestos, sin que el número de éstos supere al de las plazas objeto de esta convocatoria.

Los candidatos propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la convocatoria se exigen en la base 2.^a mediante entrega de copia compulsada de los documentos y declaración jurada de todos los requisitos exigidos en dicha base, según proceda.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, los candidatos propuestos no presentaran la documentación o resultasen no reunir los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia.

En este caso, se efectuará nombramiento a favor del candidato que le siga en orden de puntuación y que habiendo superado todos los ejercicios de la convocatoria, no hubiese sido propuesto por exceder del número de plazas a cubrir, requiriéndosele para que, en el plazo de veinte días naturales, presente la documentación pertinente mencionada en esta base a efectos de ser nombrado.

Una vez comprobado que se reúnen todos los requisitos exigidos en la base segunda, por la Presidencia de la Corporación se efectuará nombramiento por el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de presentación de la documentación completa a que se alude en el párrafo anterior, a favor de los aspirantes propuestos.

Décima. Contra las presentes bases generales y su convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados con carácter potestativo recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia», o Boletín Oficial de la Junta de Andalucía si es el primero en publicarse, conforme a lo dispuesto en el art. 109.c) de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a la resolución de éste o a la producción de los efectos de silencio, en su caso, para poder interponer el recurso contencioso-administrativo. También podrán utilizarse, no obstante, otros recursos, si lo estimasen oportuno.

Villalba del Alcor, 7 de octubre de 2005.- El Alcalde, Felipe Pérez Pérez.

SDAD. COOP. AND. ARQUIPIEDRA

ACUERDO de disolución. (PP. 3883/2005).

Con fecha 31 de mayo de 2005 y reunida en Asamblea General Universal las socias de Arquipiedra, S.C.A., con CIF F18.635.888 y domiciliada Polígono Industrial El Frontil, Edif. Escuela de Empresas, s/n, de Loja, 18300, Granada y número de registro GRRCA 1431, se adoptó acuerdo de disolución eligiéndose como liquidadoras a las socias María Trinidad

Rosas Toro, Celia Cara Gámiz y Ana María Álvarez Trujillo, y para que así conste a efectos de publicidad según normativa vigente.

SDAD. COOP. AND. PORTEADORES DE HERRERA

ANUNCIO de disolución. (PP. 3932/2005).

Reunidos:

- Domingo Moreno Solís, DNI 28.229.330-G.
- José Cáceres Valdés, DNI 29.994.844-S.
- Manuel González Matas, DNI 75.603.165-A.

En Asamblea General Extraordinaria de la sociedad Porteadores de Herrera Sociedad Cooperativa Andaluza, bajo la presidencia de Domingo Moreno Solís, con el siguiente Orden del Día:

Punto único: Disolución de la entidad Porteadores de Herrera Sociedad Cooperativa Andaluza.

La Presidencia abre la sesión, informando por un lado la carencia de actividad de nuestra entidad y por otro lado la baja que han causado la mayoría de los socios, quedando los siguientes, Domingo Moreno Solís, José Cáceres Valdés y Manuel González Matas. La entidad a la fecha de hoy carece de patrimonio, por lo que tras discutir suficientemente el tema se acuerda la disolución de la entidad en aplicación del artículo Octavo, punto a), por voluntad de los socios y en aplicación del punto b), habiendo quedado en la entidad solamente tres socios. Por lo que se somete a votación y se acuerda por unanimidad la disolución de la entidad Porteadores de Herrera Sociedad Cooperativa Andaluza. Por lo que se dará conocimiento a la Junta de Andalucía, Consejería de Trabajo y se dará publicidad en los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma Andaluza y en el Boletín de la Provincia de Sevilla. Y no habiendo más puntos a tratar firmamos el presente en lugar y fecha.

Herrera, 15 de junio de 2005.- Domingo Moreno Solís, DNI 28.229.330-G; José Cáceres Valdés, DNI 29.994.844-S; Manuel González Matas, DNI 75.603.165-A.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17* ● *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

CÁDIZ:

- *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27*

CÓRDOBA:

- *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* ● *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

GRANADA:

- *LIBRERÍA FLEMING, Plaza de la Universidad*

HUELVA:

- *LIBRERÍA TÉCNICA PUERTO, Puerto, núm. 43*

JAÉN:

- *LIBRERÍA METRÓPOLIS, Cerón núm. 17*

MÁLAGA:

- *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

SEVILLA:

- *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* ● *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23*

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63